



017532032

CLASE 8.ª



DILIGENCIA DE APERTURA:

La pongo yo, la Secretaria de la Corporación D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199,1 2ª del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 94 folios Clase 8ª, Timbre del Estado correlativos, desde el 017532032 al 017532125, ambos inclusive, comenzando el mismo con la transcripción del acta de la sesión extraordinaria de 26 de enero de 2009.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2009.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D. Manuel GARCÍA REYES
D^a Esmeralda RUBIO CURADO
D. Antonio MACARRO OLIVERA
D^a M^a Victoria FERNÁNDEZ SÁNDEZ
D. José MATEO BAUTISTA
D. José Antonio LOZANO GÓMEZ
D. José LAVADIÑO GÓMEZ
D. Manuel GÓMEZ RODRÍGUEZ
D^a Rosa M^a PINILLA MARTÍN
D^a M^a del Rosario MORENO DELGADO
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO
D^a Manuela CORZO GERMÁN
D^a Antonia RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL:

D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de enero de dos mil nueve, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ. Se hace constar que la Sra. Concejala D^a. Rosa M^a PINILLA MARTÍN abandonó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, sin que dicha ausencia tuviera incidencia alguna en cuanto al asunto.

ACUERDOS

ASUNTO I.- FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL PARA EL EMPLEO.-

El Sr. Presidente manifestó que, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento pertenecientes al PSOE e IU, habían solicitado la celebración de este Pleno extraordinario y que cumpliendo dicha petición y de los requisitos legales necesarios, se había convocado el mismo en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación.

Dichas peticiones se transcriben a continuación:

"Los abajo firmantes, concejales de este Ayuntamiento integrantes del Grupo Izquierda Unida, en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 46.2 a), y en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, artículo 78.2

SOLICITAN

La celebración de una sesión extraordinaria, a la mayor brevedad, con el fin de estudiar el



017532033



CLASE 8.ª

destino que se le va a dar a la subvención aprobada por el Gobierno del Fondo Estatal de Inversión Local para el Empleo, para este Ayuntamiento y la forma de concretar la adjudicación de las obras a realizar con aquélla.

El motivo de la celebración de dicha sesión es que estamos viendo que los 2.780.000 concedidos al Ayuntamiento no van a ir, en su mayor parte, a mitigar el desempleo de nuestro pueblo. Como Vd. sabe nos encontramos con una tasa de paro del 21'5%, hay muchas familias montijanas que están pasando grandes necesidades y nos tememos que en los próximos meses se van a acrecentar."

"PROPUESTA DE IZQUIERDA UNIDA PARA CONSEGUIR QUE LA SUBVENCIÓN DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL VAYA A L@S PARAD@S DE MONTIJO

Con el fin de conseguir que sólo se contraten a desemplead@s de Montijo (como están acordando muchos ayuntamientos), 1 por unidad familiar para que se reparta lo mejor posible la subvención que después repercutirá en el comercio y la industria montijana, debería hacerse lo siguiente:

1º Las obras a realizar con esta subvención serán aquellas que den mucha mano de obra y lleven pocos materiales. Proponemos algunas:

-Remodelación integral del Parque Municipal

-Remodelación de los parques Virgen de Barbaño, Miguel Merino y Juan Méndez

-Cambio de aceras en las calles (incluidas las de Lácara), como ya se viene haciendo con el AEPSA.

2º Presentar todas las obras menores que podamos pues, según la Ley de Contratos del Sector Público (artículo 122), aquellas cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros se pueden adjudicar directamente por el Ayuntamiento.

3º Constitución inmediata de una Empresa Municipal de Obras y Mantenimiento, como ya se aprobó en un pleno de la Corporación y como existen en muchos Ayuntamientos (ejemplo: el de Badajoz), que se presentaría a las licitaciones de las obras a realizar con el Fondo.

4º Que las obras se liciten por el procedimiento negociado sin publicidad (como ha aprobado el Ayuntamiento de Mérida en su sesión del 29 de diciembre -a propuesta del PP- y que la Ley de Contratos del Sector Público lo permite cuando los presupuestos no superan los 700.000 euros, siempre que las obras se aprueben en una Comisión Informativa y después lo ratifique la Junta de Gobierno Local), con el fin de que sólo se inviten a empresas de la localidad con lo que los 2'8 millones de euros se quedarían íntegramente en Montijo."

"El grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Montijo, a través de su portavoz, D. José Lavadiño Gómez y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en concreto en su artículo 78, pide:

REALIZACIÓN DE UN PLENO EXTRAORDINARIO

- *Una vez entrado en vigor El Real Decreto-Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y según el artículo 5 del mismo la presentación de los proyectos deberá realizarse entre el 10 de diciembre y el 24 de Enero, toda vez que el próximo pleno se realizará el 29 de Enero, creemos que es necesario la realización de un pleno extraordinario cuyo único punto sería:*
 - *Estudio y tramitación de la inversión de 2.780.000 euros que se realizará en la población de Montijo a través del Fondo Estatal de Inversión.*

El Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, dio la palabra al Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, denunció públicamente, el secretismo con que ha llevado a cabo el Sr. Alcalde-Presidente todo el tema relacionado con el Fondo Estatal de Inversión Local, indicando que llevan desde diciembre intentando reunirse con el Sr. Alcalde-Presidente para que escucharan las ideas y propuestas de este Grupo Municipal, pero que no ha sido posible, a pesar de las promesas del Sr. Alcalde-Presidente de reunirse con este Grupo Municipal. Indicando que en democracia y más cuando se gobierna en minoría hay que negociar con los restantes Grupos Municipales, indicando que en otras poblaciones se han realizado sesiones plenarias extraordinarias para el estudio del asunto, como son Mérida, Cáceres, entre otras.

Si se hubiera aprobado ya el Reglamento de Participación Ciudadana y se hubiera puesto en marcha, se sabría que es lo que los vecinos consideran necesario para sus barrios, pero que el Equipo de Gobierno tenía claro qué hacer con los dos millones setecientos ochenta mil euros, para satisfacer necesidades del término municipal como son asfaltado, alumbrado, sin tener en cuenta el número de desempleados de Montijo, estas obras no van a crear empleo.

Indicó de nuevo, que el Sr. Alcalde-Presidente no ha querido enseñar la documentación de este Pleno, tal y como se regula en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, habiéndose personado en Secretaría, en la cual no nos podía facilitar dicha documentación. Manifestó que el Fondo Estatal de Inversión Local para Montijo no es suficiente para la reducción de desempleo en la localidad, estando en un 23,7% de desempleo en Montijo. Comparo el Fondo Estatal de Inversión Local para los Ayuntamientos con el Plan de rescate para los bancos, al cual no le han dado publicidad ni ha servido para paliar la crisis en las familias.

Según el Gobierno el Fondo Estatal de Inversión Local se ha creado para crear unos trescientos mil empleos en el año dos mil nueve pero serán empleos temporales, algunos de tres meses como los que van hacer en Mérida, a través de empresas constructoras no siendo empleo directo a través del Ayuntamiento, siendo este Fondo Estatal repartido según el número de habitantes de los términos municipales y no según el número de desempleados. El Real Decreto-Ley, obliga que se contrate a través de empresas, serán ellas, por tanto, quienes seleccionen a los trabajadores para las obras públicas. Además según Resolución y Real Decreto- ley establece que el Ayuntamiento puede establecer criterios objetivos para incidir en el fomento del empleo, pudiendo así adjudicar las obras a las empresas que más puestos de trabajo genere.

Indicando, el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, que las propuestas que hubieran presentando por parte de su Grupo Municipal si se les hubiera reunido, las había recibido por escrito el Sr. Alcalde-Presidente, ante la negativa de llevar a cabo una



017532034

CLASE 8.ª



reunión para negociar las obras públicas, manifestando que este Fondo Estatal se destine en su integridad a los desempleados, no a las empresas, y menos empresas de fuera del término municipal.

En primer lugar, por el Grupo Municipal IU, se ha propuesto la remodelación del Parque Municipal, remodelación del Parque Virgen de Barbaño, Miguel Merino y Juan Méndez, cambio de aceras en las calles (incluidas las de Lácara), etc. Además se presentó la propuesta de realizar las obras de pequeñas cantidades para no tener que hacer concursos públicos, que se realicen mediante procedimientos negociados sin publicidad con lo cual dicho Fondo se quedaría íntegramente en Montijo.

Posteriormente, manifestó que se tenía que haber creado ya una empresa municipal de Obras y Mantenimiento, como ya se aprobó en un pleno de la Corporación y como existen en muchos Ayuntamientos, que se presentaría a las licitaciones de las obras a realizar con el Fondo.

Finalmente, manifestó que estaban allí para pedirle que se haga todo lo indicado y a escuchar las obras que han sido presentadas, cómo se van a licitar y qué presupuesto tienen cada una, porque al día de hoy no lo saben.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que sabía el Sr. Alcalde-Presidente perfectamente el por qué de la petición de este Pleno Extraordinario, que él mismo realizó una petición al Sr. Alcalde-Presidente la creación de una Comisión Especial de Empleo, precisamente para estos temas y otros de igual índole, a la cual se le hizo caso omiso, junto con el Grupo Municipal IU. Posteriormente se le ha hecho una petición por parte de una Concejala del Grupo Municipal, para reunirnos en base al Fondo Estatal, para estudiar propuestas, inclusive reunirse con industriales de la construcción y de otros sectores. Seguidamente se le presentó una Moción en el último Pleno al cual usted junto con el Grupo Municipal de IU, lo quedaron encima de la mesa, posteriormente se le ha pedido un Pleno Extraordinario.

El motivo de la petición del Grupo Municipal PSOE de la celebración de un Pleno Extraordinario, según manifestación de su Portavoz, es para saber en qué se va a invertir dicho Fondo, como lo va a invertir, entre otros, como todos sabemos la presentación de los proyectos tenía un plazo de caducidad, este Pleno podría haberse celebrado antes.

Posteriormente, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, respondió al Sr. Portavoz Concejala D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que le parece muy bien sus ideas, pero que su Grupo Municipal está de acuerdo con la forma de contratar a través de las empresas.

Por último, pidió al Sr. Alcalde-Presidente que dijera cuáles eran las obras que se habían presentado por el Ayuntamiento de Montijo.

El Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, se dirige al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestó que ya se había quedado en ser sigiloso por los hechos ocurridos con anterioridad en el ámbito del Urbanismo, con ciertas obras públicas, por ello le sorprende la denuncia de dicho secretismo. Indicándoles a ambos Grupos Municipales que han tenido la oportunidad de presentarle al Equipo de Gobierno propuestas de obras, como el Grupo PP lo ha hecho en otros Municipios en los que no gobierna dicho Grupo Municipal. Expresando que el Equipo de Gobierno no tiene competencias en empleo, sino el Gobierno Estatal y la Junta de Extremadura. Que el Fondo Estatal habla de desempleo, de paliar el desempleo, de contrataciones por las obras públicas, pero realmente es un Fondo de Inversión Local, para activar la Inversión Local. Indicando que se ha expresado por ambos Grupos Municipales (PSOE e IU), que este Equipo de Gobierno va a derrochar el Fondo Estatal, eso no es así, que se tienen las ideas muy claras.

Posteriormente, el Sr. Alcalde-Presidente, indico que existe un Real Decreto- Ley que hay que cumplir, bien con empresas privadas o públicas, que de siempre ha sido idea de este Equipo de Gobierno la creación de una Empresa Pública. Indicando que las Obras del Ayuntamiento de Montijo se harán mediante procedimiento negociado sin publicidad, que son de doscientos mil euros más IVA, para realizarse bajo este procedimiento, pero que desde este Equipo de Gobierno no va a repartir obras, sino que se pujara de conformidad con las mejoras que se presenten, abviertiendo que no se van a repartir entre cuatro, dando así opciones a todas las empresas de Montijo, las cuales tienen que ser consecuentes con sus vecinos, que de igual modo, se van a valorar la creación de empleo, indicando también que desde este Equipo de Gobierno no va a cerrar la posibilidad de contratar con empresas que no sean de Montijo, obligando a éstas que contraten a desempleados de Montijo.

En cuanto, a la disposición de documentación, no existe documentación ya que el Pleno no lo convoca el Equipo de Gobierno sino los dos restantes Grupos Municipales.

Refiriéndose a la intervención del Sr. Concejal D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en cuanto a la Comisión Especial de Empleo, que no hay competencias de empleo en los Ayuntamientos, además en cuanto a las reuniones, que se han reunido con todo el mundo menos con el Sr. Alcalde-Presidente.

El Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, dio la palabra en un segundo turno de intervenciones, al Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que no se les ha aclarado la petición que se realizó desde este Grupo Municipal con la petición de pleno extraordinario, en la que se le requiere que aclare el destino de la subvención del Fondo Estatal para el Ayuntamiento de Montijo, manifestando que ante declaraciones realizadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se sabe que son asfaltado de calles, alumbrado, aceras, pero no se sabe nada más. Que desde este Grupo Municipal querían reunirse con el Sr. Alcalde-Presidente, tampoco se sabe cual es el procedimiento para adjudicar, cuales son los criterios objetivos, si se va a crear empleos, cuántas mujeres van a trabajar y que sean empresas de Montijo, no de fuera que no van a contratar a vecinos de Montijo. Por último, pidió cuáles son las obras a realizar, que se han presentado.

Indicando el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, que su Grupo Municipal, incluía en su programa político la creación de una Empresa Pública de Obras y Mantenimiento, era idea del Grupo Municipal de IU, y no del Grupo Municipal PP, que en su programa político no incluía nada al respecto.



017532035

CLASE 8.ª



Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que ha hecho referencia a las peticiones de llevar a cabo reuniones para el estudio del Fondo Estatal de Inversión Local, que como puede el Sr. Alcalde-Presidente, que se han reunido con todo el mundo menos con él, indicando que ha sido desde la Alcaldía la negativa para no realizar dichas reuniones. Manifestando que el Grupo Municipal PSOE, ha pedido al Equipo de Gobierno *“Una vez entrado en vigor el Real Decreto-Ley 9/2008, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y según su artículo 5 del mismo la presentación de los proyectos deberá realizarse entre el 10 de diciembre y el 24 de enero, toda vez que el próximo pleno se realizará el 29 de enero, creemos que es necesario la realización de un pleno extraordinario cuyo único punto sería: Estudio y tramitación de la inversión de 2.780.000 € que se realizará en la población de Montijo a través del Fondo Estatal de Inversión.”*, indicando que es necesaria una contestación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, se indica que sólo hacen hincapié en que han solicitado reuniones y más reuniones, preguntado que por qué no han convocado el pleno con anterioridad, realizando propuestas serias y fundamentadas. Seguidamente, paso a leer las Obras Públicas, que se van a realizar, por procedimiento negociado sin publicidad:

- Adecuación de las Calles Portocarrero y Gabriel y Galán; aceras y pavimentado.
- Calles Reyes Católicos, primer tramo y Miguel Hernández; asfaltado y aceras.
- Calles Reyes Católicos y Miguel Hernández; alumbrado.
- Calles Conquistadores, América; pavimentación y aceras.
- Calle Puerta del Sol, hasta Plaza de Valverde; asfaltado y aceras.
- Polideportivo en Barbaño.
- Calle Ibáñez Marín, Peñas, Pza. Bravo Murillo, Esteban Amaya, Pza. del Rey, Sánchez Rivera y Pza. Cipriano Piñero; aceras.
- Avda. de la Nava y Plaza de Valverde; aceras y remodelación de la plaza.
- Lácara, Calle San Mateo, Calle nº 1 y pista deportiva.
- Calle Mérida y Senador Piñero, aceras y asfaltado.
- Calle Virgen de Barbaño, tramo 2 y Rafael Alberti; aceras y asfalto
- Calle Virgen de Barbaño, tramo 1
- Actuación en calle del Parque, creación de una calle nueva.

Agregó que estas actuaciones las tendrán a su disposición de todos los grupos municipales y de los empresarios de Montijo, las actuaciones van a ser adjudicadas, por procedimiento negociado sin publicidad, teniendo en cuenta las mejoras, o la ejecución de obras nuevas. Indicando que por esta Alcaldía ha intentado recoger todas las ideas que habían plasmado en sus reuniones con otras personas de los dos Grupos Municipales, en las obras públicas a realizar con el Fondo Estatal, son obras de pavimentado, aceras, alumbrado, entre otras, que son necesarias para los vecinos de Montijo, que desde el Equipo de Gobierno cree que con ellas se va a paliar el desempleo en la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta y siete minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 017532032, al reverso del folio 017532035.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2009

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D. MANUEL GARCÍA REYES
D^a ESMERALDA RUBIO CURADO
D. ANTONIO MACARRO OLIVERA
D^a M^a VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ
D. JOSÉ MATEO BAUTISTA
D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ
D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ
D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO
D^a M^a DEL ROSARIO MORENO DELGADO
D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA
D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ
D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO
D^a MANUELA CORZO GERMÁN
D^a ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL:

D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

INTERVENTORA ACCTAL.:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintinueve de Enero de dos mil nueve, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, a la que no asiste, habiendo excusado su ausencia, la Concejala D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN.



017532036

CLASE 8.ª



ACUERDOS

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión
13º	27/11/2008	Ordinaria

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.

Con las siguientes correcciones del Portavoz del Grupo IU, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA:

En el ASUNTO U-1, HOMENAJE A DIEGO CABALLERO NUÑEZ, párrafo segundo se realiza la siguiente rectificación:

Donde dice: "...LUIS MENA."

Debe decir: "...ANDRÉS MENA."

En el ASUNTO VI, MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS, "MOCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO", párrafo séptimo, se realiza la siguiente rectificación:

Donde dice: "...Plaza del Molino, son problemas a subsanar."

Debe decir: "...Plaza del Molino y calle Reyes Católicos, son problemas a subsanar."

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que estaban de acuerdo con el Acta de la sesión plenaria anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, realizó la siguiente rectificación:

En el **ASUNTO VI.- CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO FIRMADO POR ECOEMBES Y JUNTA DE EXTREMADURA EN MATERIA DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN-**, párrafo tercero;

Donde dice: "...*Recogida selectiva de Envases Ligeros.*"

Debe decir: "... *Recogida selectiva de Papel y Cartón.*"

Quedando de la siguiente manera el Acuerdo de la sesión ordinaria plenaria celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil ocho:

ASUNTO VI.- CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO FIRMADO POR ECOEMBES Y JUNTA DE EXTREMADURA EN MATERIA DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda del día 24 de noviembre de 2008, adoptado por UNANIMIDAD de los Concejales Miembros con derecho a voto, de adherirse a dicho Convenio

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Adhesión al Convenio Marco firmado entre ECOEMBES y la Junta de Extremadura en materia de Recogida Selectiva de Papel y Cartón.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

ASUNTO II.-INFORMES DE ALCALDÍA.-

Se realizó Acto Público en Homenaje a dos empleados públicos por su jubilación, a D^a M^a ROMANO PÉREZ y a D. JOSE FERNÁNDEZ SERRANO, con entrega de placas.

ASUNTO III.- CONVENIO COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE AÑO 2009.-

El Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, dio la palabra al Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que están de acuerdo y piden que en su Cláusula Quinta se cumpla, a la cual dio lectura:

"Quinta.- Órganos de Participación:

De acuerdo con lo establecido en el art. 25 de la Ley 5/1987 de los Servicios Sociales de Extremadura, el Ayuntamiento se compromete, si así lo aconseja el volumen de Servicios Sociales que presta, a crear el Consejo Local de Servicios Sociales (CLOSS) como órgano consultivo, asesor y participativo, con intención de establecer vías de debate y de elaboración de propuestas a los Órganos Locales competentes."

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando



017532037



CLASE 8.ª

que su Grupo esta de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON MANUEL GARCÍA REYES, manifestó que se ratificaban en el dictamen.

El Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, indicó que dicho Consejo estaba ya constituido no de esta legislatura sino desde siempre, ya que la Comisión Informativa de Bienestar Social, actúa ya como dicho órgano, no obstante se puede formar un Consejo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 010 Montijo entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Montijo para el año 2009.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN PERMUTA C/ CLAVIJO.-

El Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, dio la palabra al Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que esta de acuerdo.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que su Grupo esta de acuerdo.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON MANUEL GARCÍA REYES, manifestó que se ratificaban en el dictamen.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Proceder a la permuta del bien inmueble de propiedad municipal, consistente en solar A de 287,91 m2 sito en calle peatonal esquina a C/ Logroño, valorado en 25.072,93 euros, por el solar de 79,82 m2 de propiedad particular (de los HERMANOS RAMOS SOSA del que de entre ellos al final designe) sito en C/ Clavijo, valorado en 16.190,49 euros, previo pago de la diferencia de valor que asciende a la suma de 8.882,44 euros.

SEGUNDO.- Dar cuenta del expediente al órgano competente de la Junta e Extremadura, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO.- Notificar este Acuerdo al interesado, citándoles para formalizar el documento público.

CUARTO.- Formalizar el Acuerdo en Escritura Pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consunción del presente Acuerdo.

ASUNTO V.- APROBACIÓN PRECIOS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE ZANJAS.-

El Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, dio la palabra al Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que estaban de acuerdo.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que su Grupo esta de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON MANUEL GARCÍA REYES, manifestó que estaban de acuerdo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

“Artículo 2: HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la tasa el aprovechamiento especial o uso privativo de los terrenos de uso público local, inclusive carreteras, caminos y demás vías públicas locales, para la instalación y reparación de cañerías conducciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o acera de la vía pública, con zanjas y calicatas.

Art. 6 : CUOTA TRIBUTARIA

Cuando por licencia municipal se autorice la ejecución, la cuota tributaria se determinará con arreglo a la tarifa siguiente:

- *Aperturas de zanjas en terreno de uso público local para la instalación y reparación de cañerías y acometidas domiciliarias :*
 - *50,00 Euros para zanjas menores a 5 metros lineales*
 - *50,00 Euros + 2,5 Euros por metro lineal para zanjas de más de 5 metros.*

- *Aperturas de zanjas en terreno de uso público local para la instalación de conducciones de gas, electricidad y otras:*
 - *75,00E+2,50 Euros metro lineal para zanjas menores a 100 metros/l*
 - *100,00 E + 1,50 E/ metro lineal para zanjas menores a 300 metros/l*
 - *200,00 E + 1,35 E/ metro lineal para zanjas menores a 500 metros/l*
 - *300,00 E + 1,25 E/ metro lineal para zanjas menores a 1000 metros/l*
 - *500,00 E + 1,00 E/ metro lineal para zanjas comprendidas entre 1000 y 2.000 metros/l*



017532038

**CLASE 8.ª****Art. 7 "FIANZA PROVISIONAL"**

1.- Los titulares de esta licencia deberán prestar fianza para responder de los gastos necesarios que produzcan las reposiciones del pavimento o aceras a su primitivo estado en las siguientes cuantías:

En vías públicas municipales cualquiera que sea la clase de pavimento o acera que se destruya	
Hasta 1 metro lineal de anchura, por cada metro lineal longitudinal	17,42 Euros.
De más de 1 metro lineal de anchura por cada metro lineal longitudinal	18,32 Euros.
En vías públicas municipales, carreteras, caminos, etc sin pavimentar	
Hasta 1 metro lineal de anchura, por cada metro lineal longitudinal	10,20 Euros
De más de 1 metro lineal de anchura por cada metro lineal longitudinal	11,11 Euros.

2.- La constitución de depósito provisional no causará derecho alguno y no facultará para la realización de la obra.

Art. 11. NORMAS DE GESTIÓN

Desaparece el apartado 5. " El relleno o macizado de zanjas y la reposición del pavimento deberá realizarse por el Ayuntamiento o, cuando a éste no le fuera posible, por el concesionario, debiendo hacerse constar este último caso dicha circunstancia en el documento de licencia o en el volante de urgencia resultare preciso utilizar "

Se incluye el siguiente apartado " En cualquier caso, antes de iniciar las obras se notificará fehacientemente al Técnico responsable del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento "

Se incluye además:

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE SANEAMIENTO.

La conservación y mantenimiento de las conexiones a la red de alcantarillado será a cargo de los propietarios de la instalación, que son los únicos responsables de su perfecto estado de funcionamiento.

Caso de que alguno o todos los mencionados aspectos de la construcción de las acometidas domiciliarias de saneamiento fueran realizados por cualquier administración o sociedad gestora, los gastos correspondientes serán repercutidos íntegramente al usuario.

Ante cualquier anomalía o desperfecto que impidiera el correcto funcionamiento de la acometida, la Administración Municipal requerirá al propietario para que, en el plazo que se le señale, proceda previa licencia, a su reparación o limpieza.

Si se tratase de una acometida domiciliaria con más de un empalme, el requerimiento se hará únicamente al propietario o propietarios del mismo que se hallen debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad, sin perjuicio de su derecho a repartir los gastos que la reparación ocasione, entre todos los usuarios.

Las obras de reparación, o cualquier otra que por parte de la Administración se haya llevado a cabo para un correcto funcionamiento de la acometida domiciliaria de saneamiento y a lo que se hace referencia anteriormente, comprenderán tan sólo el tramo de desagüe situado en la vía pública, debiendo llevarse a cabo por el propietario, las del tramo interior de la finca."

ASUNTO VI.- POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN DE ANTIGUA AMPLIACIÓN DE HIPOTECA INICIAL.-

El Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, dio la palabra al Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que estaban de acuerdo.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que su Grupo esta de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON MANUEL GARCÍA REYES, manifestó que estaban de acuerdo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Posponer el derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Montijo, establecido como condición resolutoria de la finca registral nº 20.447, Registro de Propiedad Mérida nº 2, cuyo titular es D. JUAN MARIA MACARRO MERINO, a favor de ampliación de antigua hipoteca que se constituyó sobre dicha finca a favor de BANESTO el 19 de octubre de 1999, mediante escritura autorizado por Notario de Montijo D. Antonio Peralta Esperilla, bajo el nº 2009 de su protocolo, con las siguientes condiciones financieras.

- Principal: 17.751,36 euros
- Intereses remuneratorios: 1.597,62 euros
- Intereses de demora: 4.260,33 euros
- Intereses gastos judiciales un año: 2.662,70 euros
- Intereses gastos extrajudiciales: 355,03 euros

Plazo 163 meses, liquidaciones mensuales comprensivas de amortización de capital e intereses.

Tipo de interés: 6,25 %.

Total responsabilidad hipotecaria (150%): 26.627,04 euros.



017532039

**CLASE 8.ª**

SEGUNDO.- El plazo máximo para formalizar su inscripción en el Registro de la Propiedad nº2 de Mérida es de tres meses.

ASUNTO VII.- RATIFICACIÓN ACUERDO MANCOMUNIDAD.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, dio la palabra al Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que estaban de acuerdo.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que su Grupo esta de acuerdo.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON MANUEL GARCÍA REYES, manifestó que estaban de acuerdo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar Acuerdo adoptado en la Asamblea Ordinaria de la Mancomunidad celebrada el día 11 de Diciembre de 2008, en la que se realiza modificación Estatutos de la mancomunidad Integral, en la que se lleva a cabo cambio de la denominación de la Mancomunidad Integral de Servicios "Lácara Sur", por el de Mancomunidad Integral de Servicios "Vegas Bajas", el cual deberá darse publicidad en el Tablón de Edictos por plazo de veinte días.

ASUNTO X.- ASUNTOS URGENTES.-

U-1.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, se informo que existía deudas por parte del Ayuntamiento con Confederación Hidrográfica Guadiana, canon por vertidos correspondientes a los ejercicios de 1998 y 1999, que no ha sido posible su estudio en Comisión Informativa, debido a que dicha deuda a sido solicitada el día 28 de enero, siendo necesario su aprobación y pago en la mayor brevedad posible, ya que sino quedaría paralizado la gestión del Fondo Estatal de Inversión Local.

Por el Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA, abrió turno para votar la Urgencia del ASUNTO U-1, al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF).

El Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, dio la palabra al Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que les gustaría votar que no, no por no estar de acuerdo en realizar el pago, sino por no contar con la oposición para temas tan importantes como el Plan de Obras, pero por interés de los meritanos, manifestando que están de acuerdo y votan que sí.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que su Grupo está de acuerdo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las cantidades de:

- a) Canon Regulación 1.998.....78.987,21 Euros.
- b) Canon Vertidos campaña 1.999.....12.809,68 Euros.
- c) Canon Vertidos campaña 1.999.....210,35 Euros.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la Obligación correspondiente a la indemnización pro enriquecimiento injusto a la A.E.A.T con cargo a la partida 911/463.00 en la cantidad de 78.987,21 Euros y con cargo a la partida 441/226.00 en las cantidades de 12.809,68 y 210,35 Euros.

U-2.- MOCIÓN URGENTE PARA QUE SE PRESENTEN ALEGACIONES CONTRA LA INSTALACIÓN DE CENTRALES TÉRMICAS EN LA COMARCA DE MÉRIDA.-

Por el Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA, abrió turno para votar la Urgencia del ASUNTO U-2, al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que están de acuerdo porque finaliza el plazo el día diez de febrero de dos mil nueve para presentar alegaciones.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que su Grupo vota en contra de la urgencia porque el Sr. Alcalde- Presidente, impuso la "condición" que toda moción que no se presentara con un plazo mínimo de antelación de veinticuatro horas no sería admitida.

Intervino, el Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, manifestando que existe una circunstancia adicional en esta Moción en concreto, ya que esta moción tiene plazo para la presentación de alegaciones y que en otros casos no es así.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON MANUEL GARCÍA REYES, manifestó que estaban de acuerdo con la urgencia.

El Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, dio la palabra al Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, procediendo a la lectura de la Moción.

"MOCIÓN URGENTE PARA QUE SE PRESENTEN ALEGACIONES CONTRA LA



CLASE 8.ª



INSTALACIÓN DE CENTRALES TÉRMICAS EN LA COMARCA DE MÉRIDA

Al pleno de la Corporación Municipal de Montijo:

Los abajo firmantes, concejales de esta Corporación integrantes del Grupo Municipal Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985 y el Real Decreto 2568/1986, presentan la siguiente

MOCIÓN URGENTE:

Debido a que existe un plazo para presentar alegaciones que finaliza el 10 de febrero.

Como todos sabemos, en este momento está abierto el plazo de alegaciones contra la instalación de dos centrales térmicas de ciclo combinado en La Zarza y Valverde de Mérida.

Una vez que se pusiesen en funcionamiento dichas centrales nuestra comarca va a sufrir sus consecuencias mediante la contaminación de los aires y del agua del río Guadiana.

Por ello, y haciéndose partícipes de la petición de la Plataforma "Térmicas NO"

PIDEN:

Que esta Corporación presente las alegaciones oportunas según el modelo que se adjunta."

El Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestó que estaba informado por la Plataforma, que en el Pleno del Ayuntamiento de La Zarza, se había presentado la Moción y se han aprobado por UNANIMIDAD de los Concejales que conforman el Pleno de dicha Corporación Municipal y de igual modo se había presentado la Moción en el Pleno del Ayuntamiento de Valverde de Mérida, siendo aprobada por Mayoría Simple, absteniéndose en la votación el Grupo Municipal PSOE. Por último, pidió el apoyo de los Grupos Municipales PSOE y PP para presentar alegaciones en los organismos públicos pertinentes.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, manifestando que el Grupo de IU ha tenido tiempo para presentar la moción porque tiene registro de diez de enero de este año. Indicando además que su Grupo PSOE no está acuerdo, pero que se abstienen en la votación.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON MANUEL GARCÍA REYES, indicó que hay discrepancia en el Grupo Municipal PP, y que el Sr. Alcalde- Presidente tiene intención de realizar votación nominal, pero desde su opinión, no siendo la del Grupo Municipal, esta en desacuerdo con la Moción.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifiesta que su Grupo Municipal IU, no tiene la moción desde la fecha expresada por el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, que la tiene con registro de salida veintidós de enero de dos mil nueve. Además, se ha reunido con el Presidente de la Plataforma, el día veintiocho de enero de dos mil nueve, que éste les ha pedido que se presente la Moción antes del diez de febrero y de ahí la urgencia del asunto a tratar.

Por el Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, indicó que se llevaría a cabo votación nominal, según se regula en el RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF).

Por la Sra. Secretaria, se realizó el nombramiento en el siguiente orden alfabético y en último lugar, el Sr. Alcalde- Presidente:

- D. AGUSTIN ABRIL CAMERO.-	ABSTENCIÓN
- D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO.-	SÍ
- D ^a MANUELA CORZÓ GERMÁN.-	SI
- D ^a M ^a VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ.-	SI
- D. MANUEL GARCIA REYES.-	NO
- D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.-	ABSTENCIÓN
- D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ.-	ABSTENCIÓN
- D. JOSE ANTONIO LOZANO GÓMEZ.-	ABSTENCIÓN
- D. ANTONIO MACARRO OLIVERA.-	ABSTENCIÓN
- D. JOSE MATEO BAUTISTA.-	ABSTENCIÓN
- D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA.-	SI
- D ^a M ^a DEL ROSARIO MORENO DELGADO.-	ABSTENCIÓN
- D ^a ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.-	SI
- D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ.-	SI
- D ^a ESMERALDA RUBIO CURADO.-	SI
- D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.-	ABSTENCIÓN

Sometido a votación nominal, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por MAYORÍA SIMPLE el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la presentación de alegaciones contra la instalación de dos centrales térmicas en la Comarca de Mérida (en La Zarza y Valverde de Mérida)

SEGUNDO. Notificar este Acuerdo al Área de Industria y Energía, Subdelegación de Gobierno en Badajoz y a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

ASUNTO XI.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

Al amparo de Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta al pleno:

M-1- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU: "PARA QUE EL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO LOCAL SE CONSTRUYA ENTRE MONTIJO Y PUEBLA".-



CLASE 8.ª

Se da lectura a moción presentada por el Grupo IU con fecha 22 de Enero de 2009 (R.E. nº 669), que se transcribe a continuación:

“Los abajo firmantes, concejales integrantes del Grupo Municipal Izquierda Unida en este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985 y Real Decreto 2568/1986 presentamos la siguiente

MOCIÓN:

El día 30 de enero del pasado año aprobó el pleno de la Diputación Provincial un proyecto de Red Integral de Observatorios Territoriales para el Desarrollo Local en la provincia de Badajoz, financiado con fondos FEDER de la Unión Europea de la convocatoria 2007.

Esta Red “se estructurará en base al espacio geográfico que se corresponde con las Mancomunidades Integrales, contribuyendo así a la consolidación de estas figuras jurídicas... que posibilite a los ayuntamientos la prestación de unos servicios básicos de calidad a la población” dice textualmente el acuerdo de la Diputación.

En la página 5 del proyecto se dice que van a construir “7 Centros Integrales de Desarrollo Rural, uno por Mancomunidad Integral...” con un presupuesto de 20 millones de euros. En la página 11 se dice que uno de estos Centros Integrales Territoriales irá ubicado en la mancomunidad de “Montijo y Comarca”.

Entre las medidas específicas para la Mancomunidad Integral de Servicios Lácara Sur “se contempla la creación de un Centro de I + D + i de Recursos Agroalimentarios que esté asociado a la industria transformadora de productos agrícolas de regadío y que se especialice en la investigación y aplicación de apoyo al sector tanto en técnicas de cultivo, nuevas técnicas de eficiencia de riego, el estudio de nuevas variedades vegetales, la comercialización de productos, etc.

Se desarrollará asimismo un proyecto integral de I + D + i en los productos de obtención de biocombustibles de segunda generación...

Las Nuevas Tecnologías se aplicarán a la mejora de la eficiencia del agua para riego agrícola mediante el diseño e implementación de una herramienta SIG...”

Imaginamos que en estos nuevos edificios se instalarán en el futuro las sedes de las Mancomunidades.

Es decir, que la Diputación -en cumplimiento de su acuerdo del 30 de enero de 2008- tendrá que haberle ofrecido a nuestra Mancomunidad el Centro Integral y ella decidir dónde lo va

a ubicar. Como todos sabemos, en los Estatutos de la Mancomunidad se dice taxativamente en su artículo 1 c) que "Tendrá su capitalidad en Montijo y su sede provisional en Puebla de la Calzada hasta que se ubique definitivamente en Montijo".

Pero en el mes de noviembre (?) dieron una rueda de prensa el Presidente de la Diputación y el diputado de nuestra comarca Pedro Noriega para presentar el proyecto de Presupuestos del 2009 donde hablaron de la aprobación de los 7 Centros Territoriales, uno de los cuales se construiría "en Puebla de la Calzada". El Ayuntamiento de este pueblo, a petición de la Diputación, ya le ha ofrecido un terreno para que se construya allí.

Es decir, nos encontramos una vez más que por motivos partidistas y de influencia política se llevan a Puebla servicios que se tendrían que hacer como mínimo entre los dos pueblos (recordemos lo que ocurrió en su día con el Puesto de Bomberos). Nosotros no podemos dejar pasar impasibles este nuevo atropello, por ello

PEDIMOS:

Que se escriba a la Diputación y a la Mancomunidad protestando por haber ofrecido directamente al Ayuntamiento de Puebla este Centro Integral y pidiéndoles que se construya entre Montijo y Puebla de la Calzada en los terrenos que disponemos."

El Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestó que el día 30 de enero de 2008, aprobó el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz un proyecto de red integral de observatorio territoriales para el desarrollo local en la provincia de Badajoz, financiado por Fondos de la Unión Europea FEDER de la convocatoria 2007. Esta red se estructurara en base al espacio geográfico que se corresponde con las Mancomunidades Integrales, contribuyendo así a la consolidación de esta figura jurídica, que posibilita a los Ayuntamientos la prestación de unos servicios básicos de calidad a la población, dice textualmente el Acuerdo del Pleno de la Diputación que se van a construir siete Centros Integrales de Desarrollo Local, uno por Mancomunidad, con un presupuesto de veinte millones de euros, uno de ellos se ubicara en la Mancomunidad de Montijo y Comarca, incluido en el Documento Anexo. Entre las medidas específicas para la Mancomunidad "Lácara Sur", se contempla, la creación de un Centro de I+D+I, de recursos agroalimentarios que esté asociado a la industria transformadora de productos agrícolas de regadío y que se especialice a la investigación al sector tanto en técnicas de cultivo, nuevas técnicas para la eficacia de riego, estudio de nuevas variedades vegetales, la comercialización de productos, etc. Se desarrollará asimismo, un proyecto integral de I+D+I, en los productos de obtención de biocombustible de segunda generación, las nuevas tecnologías se aplicaran a las mejoras de eficiencias del agua para riego agrícola mediante el diseño e implementación de herramientas, imaginamos que en estos nuevos edificios se instalarán en el futuro las sedes de las Mancomunidades, es decir, que la Diputación en cumplimiento de su Acuerdo del 30 de enero del 2008, tendría que haberle ofrecido a nuestra Mancomunidad el Centro Integral y ella decir donde se va a ubicar. Como todos sabemos, en los Estatutos de la Mancomunidad se dice taxativamente en su artículo 1º, apartado c), "que tendrá su capitalidad en Montijo y su sede provisional en Puebla de la Calzada, hasta que se ubique definitivamente en Montijo". Pero en el mes de noviembre de 2008, dieron una rueda de prensa el Presidente de la Diputación y nuestro Diputado de nuestra Comarca, D. Pedro Noriega, para presentar el Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2009, donde hablaron de la aprobación de los siete Centros Territoriales de la Provincia, uno de los cuales se ubicaría en Puebla de la Calzada, el Ayuntamiento de este pueblo a petición de la Diputación, ya le ha ofrecido un terreno para que se construya allí, es decir, nos encontramos una vez más que por motivos

partidistas e influencia de Puebla de la Calzada, se llevan la Mancomunidad a Puebla de la Calzada,



017532042

**CLASE 8.ª**

recordar el caso del Puesto de Bomberos.

Por todo ello, Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, pidió que se le escriba a la Excm. Diputación Provincial y a la Mancomunidad, protestando por haberle ofrecido directamente este Centro Integral a Puebla de la Calzada, pidiéndoles que se construya entre Montijo y Puebla de la Calzada, en los territorios que se dispone.

En el Boletín Informativo del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, donde dice que la Excm. Diputación Provincial de Badajoz escoge a Puebla de la Calzada para construir un Centro Integral de desarrollo Local, el Ayuntamiento a cedido 1.000 m² a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para la construcción de este edificio, que supone una inversión un millón doscientos mil euros. En Acta del Pleno del día 26 de junio de 2008, en el Asunto IV, aprueban Cesión de Terrenos para Centro Integral de Desarrollo Local.

Por todo ello, Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, pidió que se escriba a la Excm. Diputación Provincial y a la Mancomunidad, protestando para que se resuelva en la Asamblea de la Mancomunidad.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que están totalmente de acuerdo con el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, que la capitalidad de la Mancomunidad esta en Montijo, pero también decirle que la Mancomunidad, constituye mancomunar una serie de pueblos y que todos los pueblos tienen derecho a tener al tipo de servicio de la Mancomunidad, de todos modos van apoyar la moción, por los intereses de los vecinos.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON MANUEL GARCÍA REYES, manifestó que se construya o bien en Montijo o bien en Puebla de la Calzada, que esta de acuerdo con el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, con las manifestaciones expresadas, que se realice un escrito a la Excm. Diputación Provincial y a la Mancomunidad protestando para que se cumpla el artículo 1º de los Estatutos. Por lo tanto el Grupo Municipal PP, apoya la moción presentada por Grupo Municipal IU.

Por el Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA, dio la palabra al el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indico que se debe escribir a la Diputación para no dejarnos ir esta posibilidad y que la sede de la Mancomunidad se ubique en el término de Montijo.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que están de acuerdo y apoyan la moción, pero defendiendo que los demás entidades locales también pueden tener parte de los servicios de la Mancomunidad.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON MANUEL GARCÍA REYES, manifestando que las demás entidades locales que conforman la Mancomunidad deben tener servicios, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 1º de los Estatutos, que la sede debe radicar en el Término Municipal de Montijo.

Por el Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA, indico que no debe haber dispersión de servicios que debe estar centralizados en Montijo, y que es más que existe un primer proyecto en el que el Ayuntamiento de Montijo cedió en el año 2005 terrenos, a la Diputación Provincial de Badajoz, para crear una sede de dos plantas en la que contaría con un Servicio de Recaudación, Asistencia a Municipios, Urbanismo de la Diputación de Badajoz, todo plasmado en un proyecto elaborado por un Arquitecto de la Diputación Provincial, Arquitecto Técnicos, entre otros técnicos y administrativos. Y ahora ese mismo proyecto se lo ofrecen al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, con la excusa de que el Ayuntamiento de Montijo no ha cedido terrenos para la construcción de dicho edificio, los terrenos están cedidos desde el año 2005.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO- Aprobar la Moción para que el Centro Integral de Desarrollo Local se construya entre Montijo y Puebla de la Calzada, debiendo remitir a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y a la Mancomunidad protestando por haber ofrecido directamente al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada este Centro Integral y pidiéndoles que se construya entre Montijo y Puebla de la Calzada en los terrenos que disponemos.

M-2- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: "SOBRE CAMPAÑA DE PREVENCION DE EMBARAZOS NO DESEADOS Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL ENTRE LAS ADOLESCENTES".

Se da lectura a moción presentada por el Grupo PSOE con fecha 27 de Enero de 2009 (R.E. nº 822), que se transcribe a continuación:

"El grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Montijo, a través de su portavoz, D. José Lavadiño Gómez y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta al pleno:

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA

SOBRE CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL ENTRE LAS ADOLESCENTES EN ESPAÑA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La maternidad no planificada y las interrupciones voluntarias del embarazo son una realidad en nuestro país. Se trata de situaciones no deseables y especialmente preocupantes cuando las que la sufren son adolescentes.

Los jóvenes en España inician sus relaciones sexuales a edades cada vez más tempranas. Según los datos de España del Estudio sobre Conductas de los Escolares Relacionadas con la Salud de 2006 (Health Behaviour in School-aged Children) de la Organización Mundial de la Salud en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo, las chicas y chicos españoles



CLASE 8.ª

tiene su primera relación sexual antes de los 16 años (los chicos a los 15,59 años y las chicas a los 15,62).

Además los datos del Ministerio de Sanidad y Consumo, en 2007, en España se produjeron más de once mil embarazos en chicas menores de 18 años, de los cuales más de 7.000 acabaron en interrupciones voluntarias de embarazos. Esto significa que el número de interrupciones voluntarias de embarazos entre jóvenes y adolescentes aumentó en el último año un 17%, y que, en los diez últimos años, la tasa de embarazos de menores de 18 años se ha duplicado al pasar de 3,07 por 1.000 en 1997 a 6,3 por 1.000 el pasado año. Por otra parte, numerosos estudios han puesto de manifiesto la relación que existe entre la disminución del número de embarazos y de interrupciones voluntarias de embarazos entre adolescentes y la puesta en marcha de planes de educación sexual y de políticas de acceso al uso de medios anticonceptivos como el preservativo y la pildora postcoital.

Por todo ello, se considera urgente poner en marcha de forma inmediata y en el marco de una Estrategia global de Salud Sexual, una serie de actuaciones que frenen las consecuencias negativas de las relaciones sexuales completas sin precauciones de los adolescentes. Siempre desde el conocimiento y comprensión de que las relaciones sexuales en esas edades son asumidas con naturalidad y forman parte de su vida cotidiana, a diferencia de lo que sucedió en épocas anteriores en España.

Así lo ha hecho el Ministerio de Sanidad de Consumo poniendo en marcha una amplia campaña de prevención y educación sexual entre los adolescentes cuyo objetivo es prevenir los embarazos no deseados y la enfermedades de transmisión sexual, desde una formación e información adecuada y accesible, que permita a chicas y chicos elegir responsablemente la conducta más favorable para el desarrollo de su sexualidad de la manera más segura.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Montijo presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1. Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura a impulsar y trabajar conjuntamente con el Gobierno de España en la campaña relativa a la prevención de embarazos no deseados entre adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual, potenciando sus políticas de servicios y prestaciones en materia de anticoncepción como sistema de prevención de embarazos no deseados y, por tanto de interrupciones voluntarias de embarazos. Y, en particular, a colaborar en la promoción y difusión de la campaña lanzada por el Ministerio de Sanidad y Consumo para reducir las tasas de embarazos no deseados entre adolescentes.*
- 2. El Ayuntamiento de Montijo colaborará en el desarrollo de esta campaña en su vertiente formativa e informativa con la finalidad de contribuir a sus objetivos."*

Por el Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA, dio la palabra al el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando petición de voto nominativo.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON MANUEL GARCÍA REYES, indicando que no estaban de acuerdo con la moción.

Por el Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA, intervino indicando que el Sr. D. MANUEL GARCÍA REYES, expresa su opinión y no la del Grupo Municipal PP, que se realizara voto nominativo en este asunto.

A continuación, hizo uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo PSOE, D^a M^a DEL ROSARIO MORENO DELGADO, en la que hizo referencia a que era madre de dos adolescentes, pero ante todo defiende la educación de los adolescentes.

Por el Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, indicó que se llevaría a cabo votación nominal, según se regula en el RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF).

Por la Sra. Secretaria, se realizó el nombramiento en el siguiente orden alfabético y en último lugar, el Sr. Alcalde- Presidente:

- D. AGUSTIN ABRIL CAMERO.-	SI
- D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO.-	SI
- D ^a MANUELA CORZÓ GERMÁN.-	NO
- D ^a M ^a VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ.-	SI
- D. MANUEL GARCIA REYES.-	NO
- D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.-	SI
- D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ.-	SI
- D. JOSE ANTONIO LOZANO GÓMEZ.-	SI
- D. ANTONIO MACARRO OLIVERA.-	SI
- D. JOSE MATEO BAUTISTA.-	SI
- D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA.-	SI
- D ^a M ^a DEL ROSARIO MORENO DELGADO.-	SI
- D ^a ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.-	SI
- D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ.-	SI
- D ^a ESMERALDA RUBIO CURADO.-	SI
- D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.-	ABSTENCIÓN

Sometido a votación nominal, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por MAYORÍA ABSOLUTA el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, instando al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura a impulsar y trabajar conjuntamente con el Gobierno de España en la campaña relativa a la prevención de embarazos no deseados entre adolescentes y las enfermedades de transmisión sexual, potenciando sus políticas de servicios y prestaciones en materia de anticoncepción como sistema de prevención de embarazos no deseados y, por tanto de interrupciones voluntarias de embarazos. Y, en particular, a colaborar en la promoción y difusión de la campaña lanzada por el Ministerio de Sanidad y Consumo para reducir las tasas de embarazos no deseados entre adolescentes.



017532044

**CLASE 8.ª**

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Montijo colaborará en el desarrollo de esta campaña en su vertiente formativa e informativa con la finalidad de contribuir a sus objetivos.

ASUNTO XII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRBRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), el Sr. Alcalde-Presidente informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por enterado:

<u>FECHAS</u>	<u>ASUNTOS</u>
27/11/2008	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 2 de diciembre de 2008
28/11/2008	Resolución Responsabilidad Patrimonial
01/12/2008	Celebración Matrimonio Civil
01/12/2008	Delegación Celebración Matrimonio Civil
01/12/2008	Celebración Matrimonio Civil
01/12/2008	Delegación Celebración Matrimonio Civil
04/12/2008	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 9 de diciembre de 2008
10/12/2008	Adjudicación Provisional. Obra C/ Elvira Quintana y Otras
11/12/2008	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 9 de diciembre de 2008
11/12/2008	Inicio Responsabilidad Patrimonial
12/12/2008	Modificación Expediente Crédito
18/12/2008	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 22 de diciembre de 2008
18/12/2008	Adjudicación Suministro
29/12/2008	Inicio Responsabilidad Patrimonial
29/12/2008	Inicio Responsabilidad Patrimonial
30/12/2008	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 7 de enero de 2009
30/12/2008	Propuesta de Gastos nº 44
31/12/2008	Propuesta de Gastos nº 45

18/02/2009	Exención impuesto de vehículos históricos.
08/01/2009	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 13 de enero de 2009
12/01/2009	Resolución Responsabilidad Patrimonial
16/01/2009	Bases programa de familia
19/01/2008	Resolución Responsabilidad Patrimonial
19/01/2009	Trabajos extraordinarios relación 1-2009
20/01/2009	Bases Técnico Educación Infantil
20/01/2009	Convocatoria Sesión Extraordinaria Pleno 26 de enero de 2009
20/01/2009	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 22 de enero de 2009
21/01/2009	Adjudicación definitiva Obra C/ Elvira Quintana y Otras
21/01/2009	Delegación de funciones de Alcaldía
21/01/2009	Exención impuesto de vehículos históricos.
22/01/2009	Autorización transmisión licencia de taxi
22/01/2009	Representación en Juicio
23/01/2009	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 27 de enero de 2009

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-

A) GRUPO IU:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1ª.- Hemos visto en Ventana Digital que se han encontrado silos subterráneos el día 23 de enero en el patio de la Casa de la Cultura (antiguo pósito o panera) con motivo de la obra que se está realizando y los han vuelto a tapar el mismo día con las máquinas, destrozándolos y echándoles ripio encima. No nos podemos creer que la empresa constructora haya hecho esta barbaridad sin autorización de la Alcaldía.

¿Ha dado vd. el visto bueno a esta actuación?

Proponemos que se restauren y se pongan encima de ellos suelos de cristal y alumbrado en su interior para que puedan ser observados (como ocurre en Mérida y otras poblaciones) dentro del futuro Conservatorio de Música y Danza. Todavía es posible pues no se ha echado aún hormigón.

2ª.- Hemos leído en los periódicos digitales que ya se ha arreglado la calefacción del Teatro. ¿Cuánto ha costado el arreglo? ¿Nos van a presentar un informe de qué es lo que ha pasado realmente? ¿Se le van a pedir responsabilidades por el deterioro de un equipo recién estrenado al culpable de la situación?

3ª.- ¿Cuándo se le va a dar el enganche de agua en el cerro de San Gregorio al propietario que la tenía concedida por el Ayuntamiento desde el año 1976 y se le cortó a mediados del 2006? El tema está en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida y el vecino no quiere indemnización por los daños y perjuicios, sólo quiere que se le arregle el problema.



017532045



CLASE 8.ª

¿Cuándo se van a arreglar los desperfectos que dejó la empresa constructora de una tubería a los nuevos depósitos de agua en el verano del 2007?

4ª.- El Eco-punto de la calle Gabriel y Galán continúa en la isleta del cruce con la calle Jacinto Benavente. En el pleno de noviembre dijo vd. que se cambiaría.

¿Por qué no se ha vuelto a colocar en el lugar donde estuvo siempre? pues cabe en la acera entre los dos escaparates.

5ª.- La farola del portal 33 de la calle Reyes Católicos (en el Molino) lleva tres años sin luz y las de los portales 29 y 31 más de dos años; las tres farolas se cayeron por el óxido que tenían, una de ellas encima de las ventanas de las escaleras de un portal y las otras dos en la vía pública ¿Por qué no se arreglan de una vez esas farolas?

6ª.- ¿Se ha solucionado ya el problema de las multas de tráfico que se están poniendo en el cruce de la Avenida del Carazo con la carretera de los pueblos nuevos y en el del camino del Cementerio con la carretera de La Roca? Es urgente que se solucione este problema de una vez. Habría que hacer una raqueta en el primer cruce.

7ª.- En los parques Juan Méndez y Miguel Merino no hay guardas ni personas encargadas de abrirlos y cerrarlos; el primero no se riega en verano o se sirven de la red de agua potable para regarlo y dejan la goma abierta durante mucho tiempo, lo que supone un coste enorme además de no ser el agua más apropiada para el riego.

El "Gimnasio de Barrio" situado en el Parque Juan Méndez continúa cerrado habiéndose acabado la obra el pasado verano. Pedimos que se de una solución a estos problemas.

8ª.- Han cortado los naranjos de las calles San Gregorio y Piñuela al reducir el ancho de las aceras para hacer aparcamientos. Al final van a quedar Montijo sin un árbol en sus calles.

Pedimos que se planten otros en su lugar.

9ª.- La Comunidad de Regantes realizó hace varios meses una obra en la zona de riego de Lácara y echó tierra colorada en los caminos (uno de ellos el que da acceso a los huertos del Ayuntamiento).

Ello ha provocado con las lluvias un barro pegajoso que está perjudicando a los vecinos de Lácara; han dado las quejas a la Comunidad pero ésta se niega a retirar la tierra de esos caminos.

Pedimos que el Ayuntamiento haga gestiones para que se solucione dicho problema.

Aparte de ello, la empresa que está haciendo el desvío del canal por las obras del AVE está destrozando la carretera de entrada a Lácara. ¿Se les ha advertido que al final de la obra tienen que quedar la carretera en perfecto estado?

10ª.- En la Barriada Juan XXIII están echando las aguas fecales por los bajantes, por fuera.

11ª.- ¿Por qué se les han vuelto a prorrogar los contratos -por seis meses- a tres trabajadores (un herrero, un soldador y un conductor) que entraron con fondos de la Junta de Extremadura? ¿Por qué siguen prorrogándoles los contratos a ciertos trabajadores temporales? ¿Por qué continúan trabajando en el AEPESA siempre los mismos oficiales albañiles?.

Vd. están haciendo lo mismo que la anterior Corporación con respecto a las contrataciones. Volvemos a protestar enérgicamente y pedimos que se acabe de una vez con estos favoritismos e irregularidades. Les recordamos que Montijo tiene ya 2.520 parad@s entre los cuales hay muchos buenos trabajadores que podrían optar a esos puestos de trabajos.

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1.- Que se enteró de esos hechos cuando ya estaba tapado, que no sabe la importancia del hecho en cuestión, pero existen otros casos, que no lo sabe Patrimonio y no sabe que consecuencias tendrían si lo supieran.

2.- Que ya han arreglado la calefacción y que ya se esta elaborando el informe, y que se pedirán responsabilidades y se le imputara el gasto pertinente.

3.- Que se esta haciendo un plan para suministrar agua y luz a toda la zona.

4.- Que se le notifico en su día a los interesados, pero que no obstante, se dieron orden a la empresa en cuestión para modificación de los mismos.

5.- Que no se puede realizar porque esta cegada, pero que no ha sido realizada dicha actuación por su Equipo de Gobierno, que se solucionara con las Obras del Fondo Estatal.

6.- Que, se ha pedido que se elimine dicha línea continua y pinten una raqueta.

7.- Que se va a poner a disposición una línea de riego.

8.- Que no se van a poner porque los vecinos no quieren árboles.

9.- Que dicha carretera es de Diputación, que se ha puesto en contacto con dicho Organismo, y además esa zona no es del término municipal sino de Torremayor.

10.- Que ya se ha limpiado tres veces dicha tubería, que se debería de existir una nueva acometida por los vecinos a la Junta de Extremadura.

11.- Que no son recontratados, sino que son los que ha mandado el SEXPE.

B) GRUPO PSOE:

Por parte del Sr. Concejel del Grupo PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, se



017532046



CLASE 8.ª

presentaron las siguientes:

Excusó la ausencia de D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN.

1^a.- Vuelvo a insistir una vez más cuando se va a realizar definitivamente la moción del Pleno de Septiembre sobre el Colegio "Virgen de Barbaño".

2^a.- En cuanto a la moción aprobada sobre las pistas de atletismo se ha hecho ya el estudio sobre la reparación de las mismas conforme se dictaminó en un pleno.

3^a.- Los terrazos situados en la C/ Eduardo Núñez, al lado del Centro de Salud, se encuentran todavía sueltos, cuando se va a solucionar.

4^a.- Los mismo ocurre con muchos terrazos que se encuentran levantados por toda la Avda. Emperatriz Eugenia hasta llegar al Atrio de la Iglesia, necesita que se arreglen.

5^a.- En la C/ Jovellanos hay una farola que no funciona, encontrándose la calle sin iluminación ninguna, sería necesario arreglarlo.

6^a.- Se va a empezar la obra del saneamiento de la C/ Elvira Quintana ¿se van a elevar y arreglar las aceras de dicha calle?, pues están totalmente rotas, aprovechando dicha obra.

7^a.- Como va el problema de la zanja que cada vez es más grande en la C/ Concepción Arenal ¿cuándo se va a arreglar?

8^a.- Está totalmente prohibido entrar con portátil en la Biblioteca cuando el acceso a internet con los ordenadores que existen es limitado y además según nos dice la wifi es un servicio de Diputación ¿cuál es la causa?

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1.- Que ya se han dado órdenes para la colocación de la cadena.

2.- Que se realizará.

3.- Que se solventará.

4.- Que se ha notificado ya a la empresa.

5.- Que se ha notificado ya a la empresa.

6.- Que se arreglará.

7.- Que se tratara para llevar su arreglo.

8.- Que no es de Diputación sino de la Junta de Extremadura, y dicho rumor es cierto debido a que se han colgado fotos no propias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 017532035, al reverso del folio 017532046.



017532047



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2009.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D. MANUEL GARCÍA REYES
D.ª ESMERALDA RUBIO CURADO
D. ANTONIO MACARRO OLIVERA
D.ª M.ª VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ
D. JOSÉ MATEO BAUTISTA
D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ
D. JOSE LAVADIÑO GÓMEZ
D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
D.ª ROSA M.ª PINILLA MARTÍN
D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO
D.ª M.ª DEL ROSARIO MORENO DELGADO
D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA
D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ
D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO
D.ª MANUELA CORZO GERMÁN
D.ª ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

En Montijo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiseis de febrero de dos mil nueve, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

Salen durante unos minutos sin afectar la decisión en los acuerdos, D.ª Esmeralda RUBIO CURADO, D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO, D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ y D.ª M.ª Victoria FERNÁNDEZ SÁNDEZ.

SECRETARIA GENERAL:

D.ª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

INTERVENTORA ACCTAL.:

D.ª EVA M.ª GONZÁLEZ DEL PRADO

ACUERDOS

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.



Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión

que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión	Fecha de remisión a la delegación de gobierno	Fecha de remisión acta de Dirección Gral. Adción. Local
13ª	26/01/2009	Extraordinaria	04/03/2009	04/03/2009
14ª	29/01/2009	Ordinaria	05/03/2009	05/03/2009

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artº 91º.1 del R.O.F. Pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.

Con las siguientes correcciones del Portavoz del Grupo I.U., D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA del Portavoz del Grupo PSOE, D. José LAVADIÑO GÓMEZ:

En el ASUNTO XI- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS, M-2- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, párrafo número veinte:

Donde dice: "...Sometido a votación nominal, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por **MAYORÍA SIMPLE**...".

Debe decir: "...Sometido a votación nominal, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por **MAYORÍA ABSOLUTA**...".

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, las actas se consideran aprobadas por **UNANIMIDAD** de los Grupos Municipales.

ASUNTO II.- INFORMACIONES DE ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde-Presidente indicó que a Montijo a través del Convenio de Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo, firmado por los Partidos Políticos PSOE y PP, en la Asamblea de Extremadura, le han correspondido un total de 813.000 Euros, destinados a empleos no superiores a seis meses.

Seguidamente informó que el Ayuntamiento había recibido un requerimiento de alegaciones en relación con la 2ª fase de la Construcción del Teatro Municipal, por parte de la Consejería de Cultura, que en el caso de no ser convincentes dichas alegaciones se le puede exigir a este Ayuntamiento la cantidad de 901.518,15 Euros, de la subvención otorgada para la Construcción de dicha 2ª fase del Teatro Municipal. El Sr. Alcalde- Presidente informa que este hecho se produce porque dicha obra es sometida a una auditoria, por ser una Subvención de Fondos Europeos, en la que se concluyen una serie de irregularidades exigiendo la Junta de Extremadura, ante las mismas, dicha cantidad por no entender cumplidas todas las cláusulas del Convenio que se formuló en su día para la concesión de dicha subvención.

Se informa también por la Alcaldía, que ante las acusaciones severas formuladas por CC.OO. a esta Alcaldía, Concejal de Personal y Encargado de Obras, por despedir a tres personas, una por disminución psíquica, a una mujer embarazada y otra persona mayor de sesenta años,



017532048



CLASE 8.ª

A estas personas se les despide en período de prueba, en el caso de la mujer embarazada, se le despide ante las denuncias de los usuarios del Servicio Social de Base y a través de un Informe de dicho servicio por no cumplir con su trabajo.

En el caso de la persona mayor de sesenta años, la cual fue contratada a través de un Informe del Servicio Social de Base, porque lo necesitaba, estando en período de prueba se le apercibió hasta tres veces, porque no cumplía con su trabajo, ante ese incumplimiento se tomó la decisión de despedir a esta persona, ya que se puede contratar a otra persona que también lo necesite y que cumpla con su trabajo. En el último caso, disminuido psíquico, sucedió lo mismo que en el caso anterior, existiendo más personas disminuidas psíquicas que están trabajando para el Ayuntamiento cumpliendo con su trabajo.

Además informó ante un comunicado de una Asociación del C.P. Padre Majón, en relación con la obra denominada "Gimnasio de Barrio Colegio Público Padre Majón" donde se realizan una serie de acusaciones a esta Corporación Local, como que no se le había pagado al constructor aún habiendo recibido la subvención para ello, por todo ello se realiza informe por Intervención de Fondos, el cual se certifica por la Secretaria General, por el cual se desmiente dichas acusaciones, el cual se transcribe:

"D^a Purificación CONTRERAS BUENO, Secretaria del Ayuntamiento de Montijo,

CERTIFICO:

Que examinada la documentación obrante en poder de esta Secretaría a mi cargo, relativa a la obra denominada "Gimnasio de Barrio Colegio Público Padre Manjón", resulta que se ha llevado a cabo el abono total de 99.210,67 euros, de dicha obra, siendo el último abono con fecha 28 de Noviembre de 2008.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, de Orden del Sr. Alcalde y con su Visto Bueno, y a un sólo efecto en Montijo, a veintiséis de Febrero de dos mil nueve."

Por último, informó que ante el corte del puente de la carretera de la Nava de Santiago, es competencia de la Junta de Extremadura o de ADIF, para todas las actuaciones de señalización, etc, pero este Ayuntamiento colaborara en la medida de lo posible.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA manifestando que desde su Grupo Municipal respecto de la Subvención de Fondo Social Europeo, para la Construcción del Teatro Municipal, llevan reivindicando la convocatoria de una Comisión Informativa de Hacienda y Economía, para el estudio de las cuentas del Teatro y que ahora ante el requerimiento de la Junta de Extremadura puede que se tenga que devolver parte de dicha subvención por incumplimiento del Convenio, por

todo ello, desde el Grupo Municipal IU, se pide que se estudien las posibles responsabilidades sean de quien sean. Y en segundo lugar, indicó que no tenían conocimiento del escrito de CC.OO. en el que se trata los tres despidos, solicitando a la Alcaldía que se estudie en la Comisión de Personal y Empleo.

Intervino, el Sr. Concejal del Grupo Municipal IU, D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, en relación al asunto del corte del puente de la Nava de Santiago, dando otras soluciones posibles para el paso del tráfico pesado, no siendo necesario que pasen por las calles del municipio, haciendo una petición a la Alcaldía para que busque posibles soluciones ante dicha situación.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. portavoz del Grupo PSOE, D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando ante el asunto del requerimiento de alegaciones por parte de la Junta de Extremadura respecto de la subvención concedida para la Construcción de la 2ª Fase del Teatro Municipal, el trámite de auditorias ante las subvenciones de la Unión Europea, manifestando que sólo solicitan en su requerimiento la Consejería de Cultura alegaciones en un plazo determinado, como trámite necesario.

Intervino el Sr. Alcalde- Presidente, manifestando que el asunto es grave, que se han cometido errores por ambas Administraciones Públicas, que tiene pendiente una reunión con el Secretario General, siendo lo prioritario no pagar la cantidad mencionada por parte de esta Alcaldía.

Respecto del asunto de los trabajadores, el Sr. Alcalde-Presidente, indicó que no se ha recibido ningún escrito, que se ha tenido conocimiento por una nota de prensa.

ASUNTO III.- CESIÓN TERRENOS A LA MANCOMUNIDAD.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil nueve, adoptado por Unanimidad por todos los Concejales Miembros que conformaron dicha Comisión Informativa.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que están a favor de dicha cesión, dando una breve explicación del asunto, indicando además que no se abandone por parte del Ayuntamiento, la petición a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de la construcción de un edificio en el que se ubicaría servicios de la misma así como en la planta alta de dicho edificio servicios de la Mancomunidad "Lácara Sur", ya que se cedió a este Organismo Público terrenos junto al nuevo Centro de Salud en el año 2005.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que estaban de acuerdo con el dictamen de la Comisión, preguntó en cuanto a la cesión realizada a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, si estaba inscrito en el Registro de la Propiedad la cesión de dichos terrenos a favor de dicho Organismo.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, contestó que no lo sabía con seguridad, pero si que estaba adoptado dicha cesión en acuerdo plenario en el año 2005 y remitido a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PP, D. MANUEL GARCÍA REYES, manifestó que se trataba de una cesión gratuita de terrenos para la construcción de la sede de la Mancomunidad



017532049

CLASE 8.ª



Integral "Lácara Sur".

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Iniciar expediente para ceder gratuitamente el bien inmueble Finca registral nº 21215, que corresponde al solar de uso dotacional nº 4 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución SU-59 de las normas subsidiarias, que tiene una superficie de mil ochocientos ochenta y seis metros cuadrados, de naturaleza urbana, sita en la Avda. del Carazo, calificado como bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Montijo a favor de la Mancomunidad Integral "Lácara Sur".

SEGUNDO. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto, para la construcción de sede de la Mancomunidad Integral "Lácara Sur".

TERCERO. Remítase el expediente para su conocimiento a la Consejería correspondiente de la Junta de Extremadura.

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes, en caso de no existir ninguna reclamación/alegación elevar a definitivo el Acuerdo adoptado en sesión plenaria el día veintiséis de febrero de dos mil nueve, previo informe de Secretaría.

QUINTO. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

SEXTO. Facultar al Alcalde, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión de bienes de dicha cesión gratuita.

OCTAVO. Notificar a Mancomunidad "Lácara Sur" la presente resolución, que deberá comparecer el cesionario en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.

NOVENO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.

ASUNTO IV.- SOLICITUD FORMULADA POR AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.-

Por la Secretaria, se dio lectura del Dictamen emitido en Comisión Informativa de Hacienda y Economía celebrada el día 19 de febrero de 2009, en el que se dictaminó por UNANIMIDAD de los Concejales que conformaron dicha Comisión para que se realice equiparación del complemento específico con el resto de trabajadores del mismo grupo y subgrupo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo

UNICO; Que se realice equiparación del complemento específico con el resto de trabajadores del mismo grupo y subgrupo con efectos al 1 de enero de 2009, a los empleados públicos D^a JOSEFINA MONTERO ACEVEDO, D^a M^a JOSÉ PÉREZ CABEZUDO, D^a FLOR SANTA BAÑOS RODRIGUEZ, D. CÉSAR ÁLVAREZ CAMARERO y D. ANTONIO MÉNDEZ ADAME.

ASUNTO V.- DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

Por la Secretaria, se dio lectura del Dictamen emitido en Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Protección Civil y Tráfico celebrada el día 17 de febrero de 2009, en el que se dictaminó por UNANIMIDAD que se comience a digitalizar las Actas Capitulares desde las primeras existentes en el Siglo XIX hasta 1936, así como los Libros de Seglares y Eclesiásticos y según disponibilidades de la Excm. Diputación, seguir digitalizando fondos documentales municipales.

Hizo uso de la palabra el Sr. portavoz del Grupo PSOE, D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ manifestó que estaban de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa, que no pudieron asistir por ser convocada a las 18.00 horas, por motivos laborales.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Que se comience a digitalizar las Actas Capitulares desde las primeras existentes en el Siglo XIX hasta 1936, así como los Libros de Seglares y Eclesiásticos y según disponibilidades de la Excm. Diputación, seguir digitalizando fondos documentales municipales.

ASUNTO VI.- ASUNTOS URGENTES.-

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82,3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes Asuntos no comprendidos en la convocatoria.

U.1.- ACEPTACIÓN GRATUITA CAMIÓN PLUMA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se indicó que por error administrativo no ha sido incluido dicho asunto que fue dictaminado en la Comisión Informativa de Hacienda y Economía celebrada el día 19 de febrero de 2009, siendo necesario incluirlo en Asuntos Urgentes.

Por la Secretaria, se dio lectura del Dictamen emitido en Comisión Informativa de Hacienda



CLASE 8.º



017532050



y Economía celebrada el día 19 de febrero de 2009, en el que se dictaminó por UNANIMIDAD de los Concejales que conformaron dicha Comisión la aceptación gratuita del camión pluma con matrícula BA-2135-U.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Que se acepta de forma gratuita del camión pluma con matrícula BA-2135-U por el Pleno del Ayuntamiento con el fin de cumplimentar los trámites de transferencia a favor de este Ayuntamiento del camión de recogida de basuras adaptado vehículo-pluma matrícula BA-2135-U, según instrucciones de la Consejería de Industria.

U.2.- PROPUESTA A LA JUNTA DE EXTREMADURA A D. FERNANDO HERNÁNDEZ PELAYO, LA MEDALLA DE EXTREMADURA CON CARÁCTER PÓSTUMO.-

Por el Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, se hizo una breve explicación del Asunto, de la solicitud presentada por D. JOSE ANTONIO MARTIN PARADA, en representación del colectivo de ciudadano y ciudadanas firmantes, la cual se transcribe:

"Que por entender que D. Fernando HERNÁNDEZ PELAYO destacó en los últimos años de su vida por méritos y servicios prestados a la sociedad extremeña, dentro y fuera de nuestra Comunidad, esencialmente por su ayuda desinteresada en los procesos de adopción, de más de trescientas adopciones de menores procedentes de la República Popular China, según se desprende del informe adjunto y otros documentos,

SOLICITA:

Que, desde la Corporación que tan dignamente preside, se proponga a la Junta de Extremadura le sea concedida al citado D. Fernando HERNÁNDEZ PELAYO, la MEDALLA DE EXTREMADURA, con carácter póstumo."

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicó que estaban de acuerdo pero también por parte del Grupo Municipal se pidió el que se proponga a la Junta de Extremadura el mismo reconocimiento para Teniente portugués *Antonio Augusto de Seixas*, haciendo una breve referencia histórica.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. portavoz del Grupo PSOE, D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que están de acuerdo haciendo una pregunta al Sr. Alcalde-Presidente, si el Ayuntamiento tiene competencias para este tipo de reconocimientos.

El Sr. Alcalde-Presidente contestó que no tenía competencias, de ahí que solicite que este

tipo de peticiones sean avaladas por firmas como es el caso de D. FERNANDO HERNÁNDEZ PELAYO, indicando al Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, que realice una petición formal en el Pleno de Marzo para el Teniente portugués *Antonio Augusto de Seixas, con solicitud avalada con firmas.*

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO. Que se proponga a la Junta de Extremadura sea concedida MEDALLA DE EXTREMADURA a D. Fernando Hernández Pelayo con carácter póstumo, que destacó en los últimos años de su vida por méritos y servicios prestados a la sociedad extremeña, dentro y fuera de nuestra Comunidad, esencialmente por su ayuda desinteresada en los procesos de adopción, más de trescientas adopciones de menores procedentes de la República Popular China.

ASUNTO VII.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

Al amparo de Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta al pleno:

M.1.- MOCIÓN GRUPO IU "CONTRA EL COBRO ABUSIVO EN LAS FACTURAS ENVIADAS POR ENDESA-SEVILLANA".-

"En el mes de enero recibieron los vecinos de nuestro pueblo, igual que en los demás municipios, las facturas sobre el consumo eléctrico "estimado" en el último mes, pues a partir de la aprobación del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, cobrarán por mensualidad. Debido a la reducción de personal llevada a cabo en los últimos tiempos, la Compañía Sevillana de Electricidad-ENDESA no leyó in situ los contadores de las casas y estimó de forma subjetiva el consumo de cada familia, cargándoles en muchos casos más de 200, 300 y hasta 400 euros.

Ello ha provocado una indignación generalizada que ha redundado en una avalancha de presentación de reclamaciones ante la Oficina de Consumidor. Y debido a las reclamaciones que se están interponiendo en toda la Comunidad, la Consejería de Industria llamó el pasado día 6 de febrero a las compañías eléctricas a una reunión para ver "cuál ha sido el objeto del problema en su profundidad y reponer o restituir el daño en aquellos pueblos en los que se haya hecho una lectura incorrecta o una tarificación inadecuada".

Pero las declaraciones realizadas el día 12 por la dirección de Sevillana-ENDESA no nos satisfacen en absoluto, pues no vemos claro que se vayan a devolver todas las cantidades cobradas indebidamente a las familias y se vuelvan a leer los contadores in situ en los próximos meses.

En vista de ello, los abajo firmantes PIDEN que este Ayuntamiento proceda a:

1º.- Instar a la Compañía Sevillana a la devolución de oficio a todos sus usuarios (sin necesidad de presentar reclamación previa), de lo cobrado en exceso y de manera irregular en las facturas de consumo eléctrico del mes de enero, bien ingresando en sus cuentas bancarias la cantidad que corresponda o bien descontándolo de la siguiente factura.

2º.- Instar a la Dirección General de Política Energética Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a la derogación de la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto 1578/2008 para que se imponga un sistema de lecturas reales mensuales de los consumos de electricidad que reflejen las fluctuaciones experimentadas por la evolución de las tarifas oficiales, haciendo que las lecturas estimadas se utilicen exclusivamente en casos muy excepcionales y que estén taxativamente marcadas por el ordenamiento jurídico.



CLASE 8.ª



017532051



3º.- Instar a la Consejería de Industria de la Junta de Extremadura, en caso de que se confirmen las irregularidades citadas en el acuerdo 1º, a la aplicación de las sanciones que correspondan a la Compañía Eléctrica."

Hizo uso de la palabra el Sr. portavoz del Grupo PSOE, D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que su Grupo Municipal está de acuerdo con la Moción presentada por el Grupo Municipal, pero preguntó puntualizando si tenía competencia el Ayuntamiento para instar a ENDESA-SEVILLANA, la reclamación de ese cobro abusivo o si es competencia de la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde-Presidente, indicó que desde el Grupo Municipal PP están de acuerdo con la moción presentada por Grupo Municipal IU, haciendo una breve explicación de la forma de facturación de dicha Empresa.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

1º.- Instar a la Compañía Sevillana a la devolución de oficio a todos sus usuarios (sin necesidad de presentar reclamación previa), de lo cobrado en exceso y de manera irregular en las facturas de consumo eléctrico del mes de enero, bien ingresando en sus cuentas bancarias la cantidad que corresponda o bien descontándolo de la siguiente factura.

2º.- Instar a la Dirección General de Política Energética Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a la derogación de la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto 1578/2008 para que se imponga un sistema de lecturas reales mensuales de los consumos de electricidad que reflejen las fluctuaciones experimentadas por la evolución de las tarifas oficiales, haciendo que las lecturas estimadas se utilicen exclusivamente en casos muy excepcionales y que estén taxativamente marcadas por el ordenamiento jurídico.

3º.- Instar a la Consejería de Industria de la Junta de Extremadura, en caso de que se confirmen las irregularidades citadas en el acuerdo 1º, a la aplicación de las sanciones que correspondan a la Compañía Eléctrica.

M.2.- MOCIÓN GRUPO IU "PARA QUE SE RESARZA EL BUEN NOMBRE DE TRECE VECINOS".-

"El día 30 de junio de 2005, y a raíz de la expulsión de la Alcaldesa Dª Mercedes MOLINA BLANCO del público asistente al pleno que ese día se celebraba, tuvo lugar a continuación una concentración espontánea de vecinos delante de los soportales de la plaza.

A consecuencia de ello, durante más de tres años y medio, los ciudadanos de Montijo ALFONSO VEGA MORENO, MANUEL GÓMEZ SANGUINO, MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MANUELA ROQUE HIDALGO, MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MARTÍNEZ,

VERÓNICA RODAO HERNANDO, LEONOR MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ AUNIÓN PAREDES, ÁNGEL MAYA PÍRIZ, DIEGO GONZÁLEZ MARTÍN, FRANCISCO PIÑERO GUTIÉRREZ, AGUSTÍN RODRÍGUEZ RAMOS y LUCIANO CUPIDO LÓPEZ, han sido perseguidos y denigrados por las autoridades políticas que entonces ejercían el gobierno municipal: multándolos varias veces por la misma causa, atribuyéndoles actitudes violentas, acusándolos de vandalismo, persiguiéndoles en sus trabajos, difamándolos por toda la comarca y atentando contra su dignidad.

Varios días después de los supuestos hechos -y a instancias de la Alcaldía- la Junta de Seguridad de Zona propuso a la Delegada del Gobierno la imposición de 13 multas "por participar de forma violenta" en la concentración y, a seis de los multados otras más "por organizar" la misma. Las trece personas represaliadas interpusieron recursos ante la Delegación del Gobierno y posteriormente ante los juzgados provinciales de lo Contencioso, los cuales los absolvieron y retiraron las multas en sentencias que suponen todo un alegato a la libertad de expresión y un análisis exhaustivo de unas testificaciones que se demostraron falsas.

Además, seis montajan@s fueron denunciados por la Alcaldesa (en representación del Ayuntamiento) por causar destrozos en su vehículo particular en el transcurso de las protestas. Durante el juicio ante el Juzgado de lo Penal, celebrado en Mérida el pasado 20 de enero del presente año, se concluyó que las imputaciones eran falsas pues ninguno de los acusados se había manifestado de forma violenta y no se había demostrado que al vehículo se le causaran daños.

No cabe duda que con estas denuncias se pretendía intimidar a los vecinos. Recordemos que dos días antes había tenido lugar una gran concentración legal en la Plaza y los vecinos por entonces estaban muy indignados por el abandono de los servicios municipales, del Conservatorio de Música y la Escuela de Danza, por el propósito de privatizar la basura, el agua y las piscinas, y por la fuerte subida de los impuestos.

Se eligieron a trece chivos expiatorios, alguno de los cuales eran críticos con la gestión municipal.

Hoy, la Justicia ha demostrado que todas las imputaciones que se les hacían eran **ABSOLUTAMENTE FALSAS**. Nos consta que los trece ciudadanos acusados no demandan ninguna compensación económica por haber manchado su buen nombre, pero sí nos piden una reparación moral. Y ya que las acusaciones se realizaron en nombre del Ayuntamiento de Montijo,

PROPONEMOS:

1º.- Que este Pleno condene la persecución a la que se han visto sometidos estos trece vecinos de Montijo.

2º.- Que esta declaración sirva para resarcir moralmente a estas personas que injustamente fueron acosadas por ejercer el legítimo derecho a la libertad de expresión que contempla la Constitución Española, y que han dictaminado las administraciones de Justicia que intervinieron en los diferentes procesos.

Dado que éste es un acto de conciencia ética, que atañe al prestigio de este Pleno y que puede verse interferido por intereses personales y/o políticos, pedimos que el voto se realice de manera individual."

Hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que muchos de ciudadanos mencionados por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, no sabían que iban a ser mencionados en el Pleno y menos que fueran a ser utilizados políticamente, por lo tanto, no hay más que decir por el Grupo Municipal PSOE.



017532052

CLASE 8.ª



El Sr. Alcalde-Presidente, indicó que el Grupo Municipal PP es respetuoso con la justicia, que les ha dado la razón a dichos ciudadanos, aceptando la votación nominativa:

- D. AGUSTIN ABRIL CAMERO.- NO
- D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO.-SI
- D.ª MANUELA CORZO GERMÁN.- SI
- D.ª M.ª VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ.- SI
- D. MANUEL GARCIA REYES.- SI
- D. MANUEL GÓMEZ SANGUINO.- NO
- D. JOSE LAVADIÑO GÓMEZ.- NO
- D. JOSE ANTONIO LOZANO.- ABSTENCIÓN
- D. ANTONIO MACARRO.- ABSTENCIÓN
- D. JOSE MATEO BAUTISTA.- SI
- D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA.- SI
- D.ª M.ª DEL ROSARIO MORENO DELGADO.- NO
- D.ª ROSA M.ª PINILLA MARTÍN.-NO
- D.ª ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.- SI
- D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ.- SI
- D.ª ESMERALDA RUBIO CURADO.- ABSTENCIÓN
- D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.- ABSTENCIÓN

Sometido a votación nominal, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por MAYORÍA SIMPLE el siguiente Acuerdo:

1º.- Que este Pleno condene la persecución a la que se han visto sometidos estos trece vecinos de Montijo.

2º.- Que esta declaración sirva para resarcir moralmente a estas personas que injustamente fueron acosadas por ejercer el legítimo derecho a la libertad de expresión que contempla la Constitución Española, y que han dictaminado las administraciones de Justicia que intervinieron en los diferentes procesos.

M.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE "SOBRE CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO.-

"Un año más celebramos la conmemoración del 8 de marzo, Día internacional de la mujer trabajadora, y como cada año, debemos seguir la ingente labor desarrollada por miles de mujeres que contribuyeron con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos sus vidas, a la defensa de la Igualdad y de los derechos de las mujeres.

Gracias a este esfuerzo colectivo de las mujeres se han conseguido grandes avances, pero debemos ser conscientes que todavía nos queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos

dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la actual crisis económica, que perjudica tanto a hombres como mujeres, hacen que nuestros esfuerzos deban ir unidos para, juntos y juntas, hombro con hombro, conseguir superar este momento delicado, para bien de nuestro país y de toda la sociedad.

Para ello debemos estar vigilante, aún si cabe, para asentar los fundamentos de un nuevo y necesario modelo económico y social más equitativo y más igualitario, esta transformación imprescindible de nuestro país ha de incorporar necesariamente la experiencia, conocimientos y valores de las mujeres: No podemos permitirnos perder ese enorme potencial.

La actual crisis ha puesto en evidencia que existen importantes brechas de género. Se necesita un nuevo modelo que parta del concepto de desarrollo sostenible, de la igualdad real y eficaz y de la plena incorporación de hombres y mujeres como elemento clave de productividad y eficiencia al favorecer la utilización de la capacidad, el talento y la formación de toda la población.

Así se propone como tarea ineludible de nuestra sociedad, las acciones positivas para el acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo, la promoción de políticas para el fomento de la igualdad y la puesta en marcha de campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal.

SOLICITA:

1º.- El Ayuntamiento de Montijo, aplicará las políticas públicas desde la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones.

2º.- El Ayuntamiento de Montijo emprenderá acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, y, especialmente, en los sectores estratégicos.

3º.- El Ayuntamiento de Montijo intensificará los recursos para fomentar y el autoempleo femenino en sectores económicos emergentes, así como a impulsar su protagonismo en la Sociedad de la Información y de las nuevas tecnologías tanto como usuarias como productoras de contenidos.

4º.- Instar a la Junta de Extremadura a la elaboración urgente de un estudio de las políticas de igualdad y los recursos aplicados por la Junta subsanando las posibles deficiencias detectadas.

5º.- Instar a la Junta de Extremadura a trabajar y colaborar activamente con el Gobierno central a fin de conseguir que nuestra Comunidad Autónoma sea un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva en España."

Intervino la Sra. Concejala D^{ña} ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, indicando con una breve referencia al papel de la mujer en todos los ámbitos laborales, manifestó que desde el Grupo Municipal IU apoyan dicha Moción del Grupo Municipal PSOE.

El Sr. Alcalde-Presidente, indicó que el Grupo Municipal PP, apoya dicha Moción, puntualizando que el Gobierno busca la igualdad de derecho entre hombres y mujeres, pero que es más difícil conseguir una igualdad de hecho.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

1º.- El Ayuntamiento de Montijo, aplicará las políticas públicas desde la perspectiva de género en



CLASE 8.ª



017532053



cada una de sus actuaciones.

2º.- El Ayuntamiento de Montijo emprenderá acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, y, especialmente, en los sectores estratégicos.

3º.- El Ayuntamiento de Montijo intensificará los recursos para fomentar y el autoempleo femenino en sectores económicos emergentes, así como a impulsar su protagonismo en la Sociedad de la Información y de las nuevas tecnologías tanto como usuarias como productoras de contenidos.

4º.- Instar a la Junta de Extremadura a la elaboración urgente de un estudio de las políticas de igualdad y los recursos aplicados por la Junta subsanando las posibles deficiencias detectadas.

5º.- Instar a la Junta de Extremadura a trabajar y colaborar activamente con el Gobierno central a fin de conseguir que nuestra Comunidad Autónoma sea un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva en España.”

M.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE “SOBRE NUEVO CENTRO DE SALUD”.-

“Ante los insistentes rumores sobre el nuevo centro de salud, así como el haber puesto en boca de este grupo opiniones que en ningún momento ha dado. Así pues habiendo escuchado a distintos segmentos representativos de la sociedad de Montijo, desde esta moción pretendemos sentar las bases sobre el nuevo centro de salud y que no son otras que las que se cita a continuación:

- *Traslado de los servicios comunes al nuevo centro de salud los cuales son: pediatría, planificación familiar, odontología, veterinaria, rehabilitación, matrona, farmacéuticos, telemedicina, rayos-x y urgencia considerando como servicios comunes a todos los que competen a los diferentes pueblos de la comarca (Torremayor, Barbaño, Lobón, Montijo, Puebla de la Calzada).*

- *Mantenimiento del centro de salud para todos los médicos de familias incluyendo enfermeras y personal administrativo.*

- *Exigencias de nuevas especialidades en el centro de salud nuevo conforme compromiso de Director Gerente sabiendo que en la actualidad no hay especialistas, pero una vez las mismas tengan médicos para ofertar éstos vengan a ocupar sus puestos en el centro de salud nuevo.*

- *Inclusión de pasos de peatones elevados a través de la EX-203 para llegar con seguridad al Nuevo Centro de Salud, así la Consejería de Fomento ha dado su palabra para la ejecución de una forma inmediata de la colocación de semáforos en ambos lados de la rotonda con pulsador para que el peatón tenga preferencia sobre los vehículos, perfectamente señalizado con anterioridad.*

- *Pedir la cesión al Ayuntamiento de Montijo de parte de los terrenos conforme ellos consideren oportunos que se encuentran detrás de dicho centro para poder tener allí unos aparcamientos, realizando las obras la Consejería de Sanidad.*

SOLICITA:

1º.- *Que se aprueben estas medidas iniciales por parte del Pleno del Ayuntamiento para sentar las bases de la apertura del Nuevo Centro de Salud, pues teniendo un edificio con los últimos instrumentos e infraestructuras no es de recibido mantenerlos cerrado, pero eso si que esta apertura se realice con un poco de cordura y que no sea un cheque en blanco para la Junta de Extremadura.*"

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA manifestando que en parte están de acuerdo y en parte no, recordando en su intervención una carta dirigida a todos los vecinos de Montijo por el actual Presidente de la Junta de Extremadura, anteriormente Consejero de Sanidad. Haciendo una petición que se obras para realizar un paso subterráneo para el paso de los ciudadanos. Llamando a la movilización a todos los vecinos de Vegas Bajas, antes de Semana Santa. Manifestó que no apoyarían dicha moción.

El Sr. Alcalde-Presidente, indicó brevemente todas las promesas de la anterior Corporación Local y del Gerente del SES, sin cumplir las mismas en la actualidad. Manifestó que no apoyarían dicha moción.

Abierto un segundo Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, manifestó que entendía que no quisiera abrirlo porque no ha realizado ninguna actuación en dicha Obra.

El Sr. Alcalde-Presidente, indicó que él quiere lo mejor para los vecinos de Montijo, como abrir el Centro de Salud, pero con todos los requisitos para los vecinos.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno DESESTIMÓ por Mayoría simple con doce votos en contra (votos Grupo Municipal PP e IU) y cinco votos a favor (votos Grupo Municipal PSOE) la aprobación de la Moción.

ASUNTO VIII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

d) DECRETOS ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRBRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), la Sr.Alcalde-Presidente informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por enterado:

Fecha	Asunto
19/02/2009	Inicio de expediente responsabilidad patrimonial
19/02/2009	Aprobación Oferta de Empleo Pública
4/07/2008	Autorización para firmar nóminas a Dª Esmeralda Rubio



CLASE 8.ª

	Curado
20/02/2009	Rectificación Convocatoria Junta de Gobierno Local 23 de febrero de 2009
19/02/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 24 de febrero de 2009
18/02/2009	Exención de Impuesto Vehículos Históricos
11/02/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 17 de febrero de 2009
07/02/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 12 de febrero de 2009
11/02/2009	Decreto delegación de funciones en 1ª Teniente Alcalde
09/02/2009	Resolución Expediente de Responsabilidad Patrimonial
09/02/2009	Resolución Expediente de Responsabilidad Patrimonial
09/02/2009	Resolución Expediente de Responsabilidad Patrimonial
05/02/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 10 de febrero de 2009
30/01/2009	Decreto de actividad extraordinaria
29/01/2009	Resolución Expediente de Responsabilidad Patrimonial
29/01/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 3 de febrero de 2009
29/01/2009	Contrato menor adjudicación a CONSTRUCCIONES ZAMBRANO.

2. PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-

A) GRUPO IU

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1ª) Leímos en el acta de la Junta de Gobierno Local del día 3 de febrero que la Subdelegación del Gobierno ha rechazado cinco proyectos del Fondo Estatal de Inversión Local para el Empleo, presentados por el Ayuntamiento, referentes a actuaciones en las calles Puerta del Sol, Virgen de Barbaño y Rafael Alberti. Vds. han acordado refundir los cinco proyectos en dos, con lo que ya no se pueden contratar por el sistema negociado sin publicidad.

El haber refundido esas obras en dos trae como consecuencia que haya que contratarlas por el sistema negociado con publicidad, pudiéndose presentar empresas de fuera de la licitación. Leímos en los periódicos digitales que ADEMYC ha escrito a las empresas constructoras "de la zona" para que se presenten a las licitaciones.

Eso sería muy perjudicial para l@s parad@s de Montijo; además se concentrarán los 2,8 millones de euros entre menos empresas. Pedimos una vez más que se pongan todos los medios

para que la integridad de la subvención se quede en Montijo, primando la creación de nuevos empleos y se reparta lo mejor posible entre l@s parad@s.

2º) Hoy ha aprobado el pleno de la Asamblea de Extremadura el Plan Ext. De Apoyo al Empleo Local, por un importe de 48 millones de euros para repartir puestos de trabajo a los Ayuntamientos (de seis meses de duración), según el número de parad@s de cada localidad.

Pedimos que la Comisión Informativa de Empleo se reúna para decidir a qué se va a destinar la subvención y las condiciones para hacer la selección (siguiendo por supuesto el Decreto de la Junta).

3º) En el pleno de enero le dijimos que por qué se habían arrancado los árboles de las calles San Gregorio, Piñuela, etc., lo que nos parecía una barbaridad y un atentado al medio-ambiente, y Vd. nos contestó que porque los vecinos lo habían pedido. Ahora sabemos que los vecinos de la calle San Gregorio han firmado un escrito protestando por la tala de los árboles y pidiendo que se vuelvan a plantar otros.

Nosotros apoyamos esta petición y pedimos que se planten en esas calles, que son anchas, árboles ornamentales como se han puesto en otras calles. Un ayuntamiento tiene la obligación de velar por el medio ambiente y una de las medidas en ese sentido es ir extendiendo las zonas verdes. Aprovechamos para recordarles que cada vez que se remodelen las aceras hay que meter los tubos de la luz y del teléfono antes de echar el hormigón.

4º) ¿Por qué continúan las barernderas con los carritos tercermundistas fabricados por el propio Ayuntamiento y recogedores de las casas que dan un aspecto cutre y atrasado de nuestro pueblo? ¿Tanto vale comprar nuevos utensilios?

5º) Sabemos que se ha reunido Vd. con la empresa ADIF que regenta las vías del ferrocarril para que nos hagan la remodelación integral del Parque Municipal. ¿Cómo está ese asunto?

6º) Le escuchamos en su entrevista en Punto Radio del sábado y dijo que en el nuevo puente de Don Carlos van a hacer solamente dos carriles -más aceras de 2 metros de anchura-; pedimos que se proteste enérgicamente al Ministerio pues lo que tienen que hacer es cuatro carriles para que no se convierta el puente en un embudo cuando consigamos que se desdoble la carretera hasta la Autovía A-5.

Los camiones pasan por el puente del Parque. Que se quiten los bolardos del paso subterráneo de la vía.

7º) Las calles del final de la barriada del Valle (Cuba, Colombia, Méjico, etc) no tienen apenas farolas, lo que está provocando que se cometan con frecuencia robos en las casas y en los coches. Pedimos que se restituyan de una vez las farolas que faltan y se vigilen estas calles.

8º) Con las pasadas lluvias han salido bastantes baches y hoyos en algunas calles de la población al bajar el nivel del alquitran donde se abrieron zanjas. El Ayuntamiento tarda mucho en arreglar los baches y no cierra bien las zanjas que se abren por el cambio de acometicdas del agua potable o redes de saneamiento.

Esto ha llevado a que los vecinos de algunas de ellas (como los de Almagro) hayan presentado escritos pidiendo que se tapen urgentemente los hoyos. Pedimos que se proceda por los operarios del Ayuntamiento a tapar dichos baches y hoyos.

9º) Las barandas de las escaleras del Teatro están rotas y es un peligro; la puerta izquierda de entrada al palco no tiene manilla y no se puede abrir. Pedimos que se quiten las cerraduras.



017532055



CLASE 8.ª

10ª) *Pregunta formulada por D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, en relación a Moción presentada sobre Cámara Agraria, con respecto a las cuestiones aprobadas.*

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

- 1.- Que ha sido necesario debido a la urgencia del Real-Decreto Ley, pero que actuará de la debida forma para que se contraten a desempleados montijanos.
- 2.- Que son 813.000,00 Euros lo que le corresponde a Montijo, que hay que cumplir con una primera preselección realizada por el SEXPE.
- 3.- Que, se están haciendo las pocetas necesarias para los vecinos que quieran árboles.
- 4.- Que, se compraran nuevos utensilios.
- 5.- Que, no existe remodelación de momento, que estamos tratando con ADIF un proyecto para realizar una protección medioambiental en la 2ª fase de la Construcción del AVE.
- 6.- Que, se va a realizar una petición para que el puente tenga cuatro carriles a ADIF.
- 7.- Que, se va a proceder al restablecimiento de dicho alumbrado a través de un proyecto.
- 8.- Que, se están procediendo a su reparación.
- 9.- Que, se está procediendo a su arreglo.
- 10.- Que, se le contestarán en el Pleno de marzo.

B) GRUPO PSOE

Por parte del Sr. Concejel del Grupo PSOE, D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, se presentaron las siguientes:

1ª.- *La primera pregunta como no puede ser otra es saber si tiene algún problema para cumplir con la moción del Colegio Virgen de Barbaño, ni se pinta de amarillo y la cadena por mucha de las promesas se coloca un día sí y otro no. ¿Qué ocurre?*

2ª.- *Tenemos noticias que no se está produciendo depuración de las aguas residuales pues éstas no*

llegan a la depuradora, pero también algunos pozos se encuentran totalmente rotos, etc. Por lo que nos dicen que el emisario se encuentra atascado por una falta total de mantenimiento, queremos saber qué medidas se están tomando al respecto.

3ª.- Sigo insistiendo en cuanto a la moción aprobada sobre las pistas de atletismo, todavía no sabemos nada sobre conforme se dictaminó en una moción aprobada en pleno del mes de noviembre y en la actualidad el mantenimiento de las mismas es inexistentes.

4ª.- Los terrazos situados en la c/ Eduardo Núñez, al lado del centro de salud, se encuentran todavía sueltos, cuando se va a solucionar.

5ª.- En la c/ Primero de Mayo y Juan Chacón se encuentra en mal estado necesitando reparación urgente, es necesario acometer cuanto antes.

6ª.- Según se informa en la Comisión Informativa de 27 de enero y según la inspectora de obras municipal, hay solares que no mantienen las condiciones de seguridad, salubridad y decoro, se llegó al acuerdo de actuaciones sobre los mismos, sin embargo todavía no se ha llevado a efecto (C/ Perú y Bolivia).

7ª.- En la plaza Santa Clara hay 3 farolas del centro con los cristales rotos y faltan bolardos en el centro de la plaza y laterales ¿Cuándo se va a reparar?

8ª.- En el polígono Corchero hay casetas de mampostería de contadores de la luz rotos en el suelo, concretamente donde se encuentra la rotonda.

9ª.- En la Barriada Juan XXIII los bloques pegados a las pistas de atletismo vierten sus aguas fecales a la calle y aquello empieza a ser insalubre y es más una vez entre la época de calor el problema irá a mayores, ¿se necesita una solución rápida?"

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1.- Que se pintará la línea amarilla y la cadena de dicho Colegio se encargaba la Policía Local pero ya niegan porque no es su competencia y se está encargando un operario.

2.- Que, se va a solucionar mediante un Proyecto realizado por la Ingeniero de Obras Públicas.

3.- Que, se lo contestará por escrito.

4.- Que, se procederá al aglomerado.

5.- Que, se solucionará.

6.- Que, se ha escrito ya a los propietarios.

7.- Que, se estudiará.

8.- Que, se le ha informado a los propietarios para que cierren los mismos.

9.- Que, se lo pregunte a la Consejera, que es la responsable.



017532056

CLASE 8.ª



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y seis minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 017532047, al anverso del folio 017532056.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE MARZO DE 2009

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D. MANUEL GARCÍA REYES
Dª ESMERALDA RUBIO CURADO
Dª Mª VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ
D. JOSÉ MATEO BAUTISTA
D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ
D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ
D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO
Dª ROSA Mª PINILLA MARTÍN
Dª Mª DEL ROSARIO MORENO DELGADO
D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA
D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ
D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO
Dª MANUELA CORZO GERMÁN
Dª ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL:

Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

INTERVENTORA ACCTAL.:

Dª EVA Mª GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiséis de Marzo de dos mil nueve, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, a la que no asiste el Concejal D. ANTONIO MACARRO OLIVERA.

Igualmente se hace constar que los Concejales Dª ROSA Mª PINILLA MARTÍN y D. JOSÉ MATEO BAUTISTA se incorporaron a la sesión una vez iniciada la misma.

ACUERDOS

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión
3ª	26/02/2009	Ordinaria

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo



017532057



CLASE 8.ª

91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.

No presentada ninguna, y sometido al asunto a votación, el acta se considera aprobada por unanimidad.

ASUNTO II.-INFORMES DE ALCALDÍA.-

No hay nada que informar

ASUNTO III.- PROYECTO TALLER DE EMPLEO MONTIJO (Remodelación Medioambiental y Reforma del Matadero Municipal) DECRETO 266/2008, de 29 de Diciembre.-

Por la Secretaria, se dio lectura del Dictamen emitido en Comisión Informativa de Personal y Empleo celebrada el día 23 de marzo de 2009.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA indicando que aprueban la propuesta presentada por el Equipo de Gobierno Local, pidiendo que se tengan en cuenta el escrito presentado por la Plataforma denominada "POR UN PARQUE DIGNO".

Intervino el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que se va a remodelar todos los parques y jardines del término municipal, siendo el primero en el que se van a realizar los trabajos en el Parque Virgen de Barbaño, el segundo el Parque de Colón (por la Escuela Taller Domos) y que posteriormente se realizarán actuaciones de remodelación en todos los restantes.

Hizo uso de la palabra el Sr. portavoz del Grupo PSOE, D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, manifestó que si se podían presentar ideas desde su Grupo Municipal propuestas para la planificación de la remodelación de parques y jardines.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Primero: Aprobar Proyecto Taller de Empleo Montijo "Remodelación Medioambiental y Reforma del Matadero Municipal", cuyo presupuesto ascenderá a la parte que resulte.

Segundo: Solicitar a la Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo su aprobación.

Tercero: Aprobar el compromiso municipal de aportación de la cantidad no subvencionada por la Consejería de Igualdad y Empleo.

ASUNTO IV.- PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO LOCAL (LEY 2/2009, DE 2 DE MARZO).-

Por la Secretaria, se dio lectura del Dictamen adoptado por UNANIMIDAD en Comisión Informativa de Personal y Empleo celebrada el día 23 de marzo de 2009.

Por Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, se dio lectura de la propuesta a presentar ante la Junta de Extremadura:

Contratos a tiempo completo

- 8 Oficial 1ª Albañil.
- 12 Peón de Albañil.
- 1 Oficial Electricista (Carnet de Instalador).
- 1 Oficial Fontanero.
- 2 Oficial Pintor.
- 1 Conductor Camión.
- 2 Operario Camión.
- 3 Operario Limpieza Contenedores y Alcantarillado.
- 1 Operario Servicio de Aguas.
- 1 Herrero.
- 1 Conserje Conservatorio.
- 2 Conserjes Pabellón Polideportivo.
- 1 Monitor Socorrista.
- 4 Operario Servicios Múltiples.

Contratos a tiempo parcial (1/2 jornada)

- 1 Técnico Imagen y Sonido.
- 4 Monitor Deporte y Ocio y Tiempo Libre.
- 1 Conserje Teatro.
- 2 ATS.
- 3 Monitores Socorristas.
- 1 Operario Servicios Múltiples.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, preguntando cual es la duración de dichos contratos.

Intervino el Sr. Alcalde-Presidente, contestando que la duración es de un año, siendo los contratos a tiempo parcial (1 Técnico Imagen y Sonido, 4 Monitor Deporte y Ocio y Tiempo Libre, 1 Conserje Teatro, 2 ATS, 3 Monitores Socorristas y 1 Operario Servicios Múltiples) y contratos a tiempo completo (8 Oficial 1ª Albañil, 12 Peón de Albañil, 1 Oficial Electricista (Carnet de Instalador), 1 Oficial Fontanero, 2 Oficial Pintor, 1 Conductor Camión, 2 Operario Camión, 3 Operario Limpieza Contenedores y Alcantarillado, 1 Operario Servicio de Aguas, 1 Herrero, 1 Conserje Conservatorio, 2 Conserjes Pabellón Polideportivo, 1 Monitor Socorrista y 4 Operario



017532058



CLASE 8.ª

Servicios Múltiples).

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar un proyecto de prestación de servicios de competencia municipal en las siguientes actividades:

- Programa de Dinamización cultural y turísticas.

- 1 Técnico de imagen y sonido a media jornada.
- 4 Monitor de deporte, ocio y tiempo libre a media jornada.
- 1 Conserje del teatro a media jornada.

- Actividades deportivas.

- 2 Conserjes pabellón deportivo a jornada completa.
- 1 Monitor socorrista a jornada completa.
- 3 Monitor socorrista a media jornada.

- Servicios de mantenimiento de obras o instalaciones públicas.

- 8 Oficial albañil a jornada completa.
- 12 Peón albañil a jornada completa.
- 1 Oficial electricista a jornada completa.
- 1 Oficial fontanero a jornada completa.
- 2 Oficial pintor a jornada completa.
- 1 Herrero a jornada completa.
- 4 Operario de servicios múltiples a jornada completa
- 1 Operario de servicios Múltiples a media jornada.

- Servicios relacionados con la salud pública.

- 3 Operario de limpieza contenedores y alcantarillado a jornada completa.
- 2 ATS a media jornada.

- Otros servicios, programas o actividades.

- 1 Conductor camión a jornada completa.
- 2 Operario camión a jornada completa.
- 1 Operario servicio de aguas a jornada completa.
- 1 Conserje conservatorio a jornada completa.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 813.000,00 Euros, con cargo al Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local, destinada a financiar los costes laborales derivados de la contratación de personas desempleadas para la ejecución de dicho proyecto.

ASUNTO V.- NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO PUESTO OFICIAL DE POLICÍA LOCAL.-

Por la Secretaria, se dio lectura del Dictamen adoptado por UNANIMIDAD en Comisión Informativa de Personal y Empleo celebrada el día 23 de marzo de 2009.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que existen escritos de distintos funcionarios de la Policía Local, solicitando subida de complemento específico, preguntando por qué no se estudio en la Comisión Informativa de Personal y Empleo del día 23 de marzo de 2009.

Intervino el Sr. Alcalde-Presidente, contestando que está pendiente de estudio por los Servicios de Intervención de Fondo y que posteriormente se dictaminará en dicha Comisión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Único.- Conceder la asignación de nivel 22 en el complemento de destino, a D. LUIS FERNANDO LÓPEZ FERNÁNDEZ, Oficial de la Policía Local, de conformidad con la normativa vigente.

ASUNTO VI.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE REGISTRO ELECTRÓNICO.-

Por la Secretaria, se dio lectura del Dictamen adoptado por UNANIMIDAD en Comisión Informativa de Personal y Empleo celebrada el día 23 de marzo de 2009.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Montijo aprobando, asimismo, con carácter inicial, el Reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

Segundo.- Determinar, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, que en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces



017532059



CLASE 8.ª

provisional.

Tercero.- Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del Reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

ASUNTO VII.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS (SU-15).-

Por la Secretaria, se dio lectura del Dictamen adoptado por MAYORÍA ABSOLUTA con cinco votos a favor (votos de los Grupos Municipales PP y PSOE) y dos votos de reserva (votos del Grupo Municipal IU), en Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura celebrada el día 23 de marzo de 2009.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, hizo un breve resumen del asunto a tratar, indicando que su Grupo Municipal se va a abstener justificando que habiendo gobernado en Montijo durante los años 1979 a 1987 y las Normas Subsidiarias las aprobaron en aquel momento y su intención era abrir la calle.

Hizo uso de la palabra el Sr. portavoz del Grupo PSOE, D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, manifestó que estaban de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa.

Intervino el Sr. Alcalde- Presidente, explicando que dicha Unidad de Actuación es imposible ejecutar, indicando una serie de vías a las que afectaría y justificando la modificación de dicha Unidad Urbanística.

Sometido el asunto a votación se adopta Acuerdo por MAYORÍA SIMPLE para aprobar inicialmente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias SU-15, con once votos a favor (votos de los Grupos Municipales PP y PSOE) y cinco abstenciones (votos del Grupo Municipal IU).

ASUNTO VIII.- APROBACIÓN GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES.-

Por la Secretaria, se dio lectura del Dictamen adoptado por UNANIMIDAD en Comisión Informativa de Hacienda y Economía celebrada el día 23 de marzo de 2009.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, explico su votación en la Comisión, indicando que lo aprobaban por que se va a contratar con empresas con fines sociales, no siendo una privatización, dando como ejemplo, APROSUBA-8.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Único.- Aprobación por el Pleno de la Corporación de la gestión indirecta del servicio de mantenimiento de jardines en el Pleno de la Corporación Local, de conformidad con el artículo 22.2.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

ASUNTO IX.- APROBACIÓN GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ENSERES.-

Por la Secretaria, se dio lectura del Dictamen adoptado por UNANIMIDAD en Comisión Informativa de Hacienda y Economía celebrada el día 23 de marzo de 2009.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que aprueban el asunto porque se va a contratar con empresas con fines sociales.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Único.- Aprobación por el Pleno de la Corporación de la gestión indirecta del servicio de recogida de enseres en el Pleno de la Corporación Local, de conformidad con el artículo 22.2.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

ASUNTO X.- APROBACIÓN GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS.-

Por la Secretaria, se dio lectura del Dictamen adoptado por UNANIMIDAD en Comisión Informativa de Hacienda y Economía celebrada el día 23 de marzo de 2009.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que ya se trató en la Comisión que se va a exigir el cumplimiento de la normativa de protección de animales.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Único.- Aprobación por el Pleno de la Corporación de la gestión indirecta del servicio de recogida de perros vagabundos en el Pleno de la Corporación Local, de conformidad con el artículo 22.2.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.





017532060

CLASE 8.ª



error).-

Por la Secretaria, se dio lectura del Dictamen adoptado por UNANIMIDAD en Comisión Informativa de Hacienda y Economía celebrada el día 23 de marzo de 2009.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Único.- Aprobar provisionalmente la modificación del Expediente de Resultas y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y Tablón de Edictos

ASUNTO XII.- ASUNTOS URGENTES.-

U.1.- INCLUSIÓN DECRETO REDACCIÓN PLAN PROTECCIÓN CIVIL.-

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar el siguiente Asunto no comprendido en la convocatoria.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, se explicó que se ha dictado Decreto en relación al encargo de trabajos para redacción del Plan de Protección Civil para el Ayuntamiento de Montijo con la Cruz Roja, siendo el precio del contrato de 15.000,00 Euros (IVA incluido). Se facilitó copia de dicho Decreto, el cual se transcribe:

"DECRETO DE ALCALDÍA

Por esta Alcaldía en uso de sus atribuciones legales, y considerando que las funciones que realizan los notificadores destinados en estas oficinas municipales, la especial dedicación en el desempeño de sus funciones, que conlleva el traslado por las distintas zonas de la localidad.

He acordado:

ÚNICO: Encargar los trabajos de redacción del Plan de Protección Civil para el Ayuntamiento de Montijo a Cruz Roja, siendo el precio del contrato 15.000 euros, IVA incluido.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Alfonso Pantoja Gómez, en Montijo, a 26 de marzo de 2009."

U.2.- MOCIÓN URGENTE LLAMAMIENTO A LOS VECINOS DE MONTIJO ANTE LA

CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN POR LA PLATAFORMA CIUDADANA.-

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por MAYORÍA SIMPLE, con once votos a favor (votos de los Grupos Municipales PP y IU y cinco votos en contra (votos del Grupo Municipal PSOE) de los miembros del Pleno de la Corporación, admitir dicha moción urgente presentada por el Grupo IU.

Se propone por el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, que se haga un llamamiento desde la Corporación Local a todos los vecinos y vecinas de Montijo para que asistan a la manifestación que han convocado la Plataforma Ciudadana, el día veintisiete de abril de dos mil nueve, a las 18.30 horas, por el Centro Comarcal de Especialidades, para que no cierren el Consultorio Médico de Montijo el día 17 de marzo de los corrientes. De igual modo, indicó todas las deficiencias del Nuevo Centro de Salud, aparcamientos, especialistas, entre otros.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. portavoz del Grupo PSOE, D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, manifestó que no era cierto que se fuera a cerrar el Consultorio Médico de Montijo, indicando que la manifestación es una iniciativa de un colectivo determinada y quien quiera que se manifieste.

Intervino el Sr. Alcalde- Presidente, indicando que es cierto que el Centro de Médico, que lo ha dicho un representante que tiene la competencia para cerrar los Centros Médicos de Puebla de la Calzada y Montijo. Indicando que en Trujillo se ha abierto un Centro de Especialistas y que en Montijo siendo compromiso del anterior Consejero de Sanidad, no hay especialistas para el Nuevo Centro de Salud.

Intervino el Sr. portavoz del Grupo PSOE, D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, manifestó que esta Mérida y Badajoz a corta distancia para obtener los servicios de especialistas.

Indico el Sr. Alcalde- Presidente, que por qué tiene Hospital Almendralejo y Centro de Especialidades en Trujillo, que el pide para sus vecinos lo mejor.

Abierto un segundo Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indico que era cierto que el consultorio médico de Montijo y Puebla de la Calzada, se va a cerrar el próximo día 17 de marzo, que lo había escuchado en la radio de la propia Consejera de Sanidad, abriéndose el Nuevo Centro de Salud, que no habría autobús ni especialistas y que los aparcamientos lo tiene que ser construido por el Ayuntamiento, pero que si se ceden terrenos la Junta de Extremadura lo construiría y que no se puede hacer un paso subterráneo de peatones que es inviable.

Intervino el Sr. portavoz del Grupo PSOE, D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, manifestó que no seguiría con el debate.

Sometido el asunto a votación se adopta Acuerdo por MAYORÍA SIMPLE, con once votos a favor (votos de los Grupos Municipales PP y IU) y cinco votos en contra (votos del Grupo Municipal PSOE) por el que se aprueba la Moción Urgente, para realizar llamamiento de todos los vecinos y vecinas a la manifestación convocada por Plataforma Ciudadana que se inicia en la Avda. Colón hasta las instalaciones del Nuevo Centro de Salud, el día veintisiete de marzo de los corrientes a las 18:30 horas.



CLASE 8.ª



017532061



ASUNTO XIII.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

Al amparo de Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta al pleno:

M-1.- MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL PSOE CELEBRAR EL 30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 3 DE ABRIL DE 1979.-

Se da lectura a moción presentada por el Grupo PSOE con fecha 23 de Marzo de 2009 (R.E. nº 3735), que se transcribe a continuación:

"MOCIÓN DE GRUPO SOBRE CELEBRAR EL 30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 3 DE ABRIL DE 1979

El 3 de abril de 1979, tras el referendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución de 1978, se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron el camino de la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad española.

En los últimos años de la década de los 70, nuestro país recuperaba la democracia, celebrando unas elecciones fundamentales en las que fueron elegidos libremente los/as concejales/as y los/as alcaldes/as de todos los ayuntamientos españoles.

La masiva participación electoral en la jornada, supuso el mejor espaldarazo al cambio político y al deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la historia de España. La constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de la libertad y de la democracia que demostró la madurez de la sociedad española.

El cambio y el progreso experimentado en estos años de democracia se deben en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los más de 300.000 alcaldes y concejales que han desempeñado sus responsabilidades a lo largo de estos 30 años. También, por el apoyo y la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y pueblos. a respuesta dada por los Ayuntamientos a las demandas de los ciudadanos ha sido fundamental para forjar la cohesión social, basada en la solidaridad y en la igualdad.

Las entidades locales han sido líderes, en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y a la hora de proporcionar bienestar y progreso. La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unido al conocimiento más ajustado del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los

vecinos.

Celebrar el 30 aniversario de las primeras elecciones municipales supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos con los que todos nos identificamos: el diálogo, la participación, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso que se resumen en una sola palabra: DEMOCRACIA.

Invocando a los escritos de Tocqueville, es cierto que el municipio es por antonomasia una escuela de ciudadanía, resultando ser el mejor escenario para el aprendizaje cívico y la pedagogía política.

SOLICITAMOS:

1.- *Conmemorar este día, y organizar actos institucionales, para celebrar las primeras elecciones democráticas, en 1979.*

2.- *Distinguir el día 3 de abril como "Día de puertas abiertas de los ayuntamientos".*

3.- *Consensuar con todos los grupos municipales del consistorio, un manifiesto municipalista conmemorativo del día 3 de abril.*

4.- *Celebrar a lo largo de los próximos meses, diferentes actividades municipales en colaboración con el entramado asociativo del municipio para conmemorar dichas fecha: ciclos de mesas redondas y conferencias, jornadas de debate, exposiciones de fotografías, etc, relacionadas con la vida y la historia del ayuntamiento democrático.*

5.- *Promover a lo largo de este año el conocimiento de los valores municipales relacionados con la tolerancia, la proximidad y la ciudadanía entre niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales donde intervengan además representantes de todos los grupos municipales.*

6.- *Proponer el nombre "3 de abril" a una plaza, parque, avenida o calle de la ciudad en homenaje a la fecha de celebración de las elecciones municipales de 1979.*

7.- *Proponer el reconocimiento y que sirva para homenajear a todos los alcaldes y concejales que han pasado por nuestros ayuntamientos aportando sus servicios en la consolidación de la democracia y el bienestar de nuestros ciudadanos."*

Sometido el asunto a votación se adopta Acuerdo por MAYORÍA SIMPLE, con once votos a favor (votos de los Grupos Municipales PP y PSOE) y cinco abstenciones (votos del Grupo Municipal IU) aprobar Moción presentada para celebrar el 30 Aniversario de las Elecciones Municipales del 3 de abril de 1979.

ASUNTO XIV.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA:

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRBRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), la Sr.Alcalde-Presidente informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por enterado:



017532062



CLASE 8.ª

Fecha	Asunto
19/03/2009	Bases para convocatorias de distintas plazas laborales temporales.
19/03/2009	Trabajos extraordinarios 2-2009.
19/03/2009	Exención de Impuesto Vehículos Históricos
19/03/2009	Exención de Impuesto Vehículos Históricos
19/03/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 24 de marzo de 2009
13/03/2009	Exención de Impuesto Vehículos Históricos
12/03/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 17 de marzo de 2009
10/03/2009	PLAN ADICIONAL LOCAL ANUALIDAD 2009
09/03/2009	Decreto delegación de celebración matrimonio civil
09/03/2009	Decreto delegación de celebración matrimonio civil
06/03/2009	Rectificación convocatoria Junta de Gobierno Local
05/03/2009	Decreto delegación de celebración matrimonio civil
05/03/2009	Celebración matrimonio civil
05/03/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 10 de marzo de 2009
05/03/2009	Rectificación Oferta de Empleo Público
03/03/2009	Inicio de Expediente Obras construcción polideportivo
03/03/2009	Inicio de Expediente Obras Calle Ibáñez
03/03/2009	Inicio de expediente de Obras Avda. Nava
03/03/2009	Inicio de expediente de Obras Calle Mérida
03/03/2009	Actuación Lácara
03/03/2009	Inicio de expediente de Obras Calle Puerta del Sol
03/03/2009	Inicio de expediente de Obras Calle en parque
03/03/2009	Inicio de expediente de Obras Calle Virgen e Barbaño
02/03/2009	Poder Notarial
27/02/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 3 de marzo de 2009
27/02/2009	Resolución expediente patrimonial
26/02/2009	Resolución expediente patrimonial
25/02/2009	Resolución expediente patrimonial
23/02/2009	Resolución expediente patrimonial
23/02/2009	Resolución de Recurso de Reposición Exp. Patrimonial
12/02/2009	Inicio de expediente de Obras Calle Portocarrero
12/02/2009	Inicio de expediente de Obras Calle Reyes Católicos
12/02/2009	Inicio de expediente de Obras Calle América
24/01/2009	Complemento de productividad
26/03/2009	Redacción plan de protección civil

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-

GRUPO IU:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, propuso que en el próximo pleno se le realizara reconocimiento al deportista montijano D. JAVIER CIENFUEGOS PINILLA, por sus méritos deportivos.

Intervino el Sr. Alcalde- Presidente, admitió dicha propuesta.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1ª.- ¿Por qué no se abre de una vez el Gimnasio de Barrio del Colegio Padre Manjón?

2ª.-Cuándo se van a bachear las calles que están en mal estado?

3ª.- El solar de la calle Granada, que está junto a la pista de tenis de la calle Sevilla, está lleno de basuras y yerbajos dando un mal ejemplo. Por ello pedimos que se limpie.

4ª.- En el Parque de la Avenida de Colón y en el Parque Municipal se quitaron los cacharritos de los niños porque eran peligrosos, pero no se han sustituido por otros homologados. ¿Cuándo se van a poner los nuevos?

5ª.- ¿Por qué no han rectificado aún las rayas continuas de las salidas de la Avenida del Carazo con la carretera de los pueblos nuevos, y la de la carretera del Cementerio con la de la Roca? Esta última, debido al corte del puente de Don Carlos, se hace ahora imprescindible.

6ª.- ¿Por qué no se impide que se metan los trailers por la calle Reyes Católicos que entran por el puente del Parque, por el peligro que suponen y el deterioro que le están produciendo a las calles por donde transitan? y se haga un paso a nivel.

7ª.- ¿Por qué no se construyen nichos para venta anticipada cuando hay mucha gente que los demanda?

8ª.- ¿Cuándo se van a construir de una vez las 16 viviendas de promoción pública junto a la Iglesia de San Gregorio?

9ª.- En la calle Federico González frente a la entrada de la cochera hay un poste de Telefónica o eléctrico que impide el paso de los coches. Pedimos que se quite.

10ª.- ¿Se han adjudicado ya las obras del Fondo Estatal de Inversión Local para el Empleo? ¿Cuántos puestos de trabajo se van a dar y de qué duración? ¿Qué empresas se han quedado con las obras?

11ª.- ¿Por qué no se ha negociado la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento en la Mesa General de Negociación antes de publicarla en el B.O.P. como dispone la legislación vigente?

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1.- Que se están adaptando a la nueva legislación del Código Técnico, próximamente se



017532063



CLASE 8.ª

- 2.- Que se están haciendo.
- 3.- Que se van a construir en dicho solar 3 viviendas por la Consejería de Fomento.
- 4.- Que se va acometer el acondicionamiento.
- 5.- Que se ha visto para llevar a cabo la modificación.
- 6.- Que se están buscando otras opciones.
- 7.- Que se están ejecutando.
- 8.- Que se están realizando actuaciones necesarias para su realización.
- 9.- Que se rectificará.
- 10.- Que se realizará esta semana.
- 11.- Que se aprueban con los Presupuestos, ya está aprobada.

GRUPO PSOE:

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, señaló que no había preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las nueve horas y quince minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 017532056, al anverso del folio 017532063.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2009

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D. MANUEL GARCÍA REYES
D^a ESMERALDA RUBIO CURADO
D. ANTONIO MACARRO OLIVERA
D^a M^a VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ
D. JOSÉ MATEO BAUTISTA
D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ
D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN
D^a M^a DEL ROSARIO MORENO DELGADO
D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA
D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ
D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO
D^a MANUELA CORZO GERMÁN
D^a ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL:

D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

INTERVENTORA ACCTAL.:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día treinta de abril de dos mil nueve, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, a la que no asisten los Concejales D. José LAVADIÑO GÓMEZ y D. Agustín ABRIL CAMERO.

Igualmente se hace constar que la Concejala D^a M^a Victoria FERNÁNDEZ SÁNDEZ, se incorpora a la sesión a las veinte horas y veinte minutos, en el Asunto VI MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

ACUERDOS

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión
4ª	26/03/2009	Ordinaria

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.



017532064



CLASE 8.ª

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, haciendo las siguientes observaciones:

En el ASUNTO VII. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS (SU-15), se realizan las siguientes rectificaciones:

1º.- En párrafo primero, página seis;

Donde dice: "...Dictamen por MAYORÍA SIMPLE..."

Debe decir: "... Dictamen por MAYORÍA ABSOLUTA..."

2º.- En el párrafo segundo, página seis;

Donde dice: "...durante los años 1979 a 1989..."

Debe decir: "...durante los años 1979 a 1987..."

En el ASUNTO XIII, ASUNTOS URGENTES. U-2 MOCIÓN URGENTE LLAMAMIENTO A LOS VECINOS DE MONTIJO ANTE LA CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN POR LA PLATAFORMA CIUDADANA, en el párrafo séptimo, se realiza la siguiente rectificación:

Donde dice: "... se va a cerrar el próximo día 17 de marzo..."

Debe decir: "... se va a cerrar el próximo día 17 de abril..."

A continuación, tomó la palabra, el Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. MANUEL GÓMEZ ROGRÍGUEZ, indicando que aprueban el Acta, excusando a sus compañeros, D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ y D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO, que por motivos de trabajo y salud no han podido asistir a la sesión.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el acta se considera aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.-INFORMES DE ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, realizó reconocimiento público a D. NICOMEDES DURÁN FLORENCIO, que fue Secretario de este Ayuntamiento, que falleció este mes, a los setenta y tres años de edad, transmiendo el pésame y expresando nuestra tristeza a su familia.

ASUNTO III.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN

CIVIL.-

Se dio lectura por parte de la Secretaria, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Protección Civil y Tráfico, celebrada el día veintisiete de abril de dos mil nueve.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresando que se ha designado por su Grupo a D^a MANUELA CORZO GERMÁN, como vocal para conformar la Junta Local de Protección Civil.

Intervino el Sr. Concejales del Grupo Municipal PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, indicando que por parte de su Grupo se designa a D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, informó que como representante de Cruz Roja, se designa a D. JUAN VILLALOBOS PINILLA, Coordinador Local de Cruz Roja y como representante del Centro de Salud, a D^a PILAR BARQUERO DE LA CRUZ, Coordinadora del Centro de Salud.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la renovación de los miembros de la Junta Local de Protección Civil, quedando constituida como sigue:

Presidente: D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, Alcalde-Presidente.

Vicepresidente: D^a ESMERALDA RUBIO CURADO, Concejales de Protección Civil.

Vicepresidente Ejecutivo: D. ANTONIO MACARRO OLIVERA, Concejales de Sanidad.

Vocales: D^a MANUELA CORZO GERMÁN (Concejales Grupo Municipal IU).

D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ (Concejales Grupo Municipal PSOE).

Representante de la Policía Local (Aún por determinar).

D^a PILAR BARQUERO DE LA CRUZ (Coordinadora del Centro de Salud).

D. JUAN VILLALOBOS PINILLA (Coordinador Local de Cruz Roja).

SEGUNDO. Dar comunicación de la nueva composición de la Junta Local de Protección Civil a la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura.

ASUNTO IV.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS MANCOMUNIDAD.-

Se dio lectura por parte de la Secretaria, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Economía, celebrada el día veintisiete de abril de dos mil nueve.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2009, por un importe de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (77.723,43 €), con la finalidad de pago de la cantidad pendiente por CANON y TUA de CHG del año 1997 a la Mancomunidad "Lácara Sur".



CLASE 8.ª



SEGUNDO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la indemnización por enriquecimiento injusto a la Mancomunidad "Lácara Sur" con cargo a la partida 911/463.00.

ASUNTO V.- ASUNTOS URGENTES.-

No se da ninguno en particular.

ASUNTO VI.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

Al amparo de Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta al Pleno del Ayuntamiento:

1ª Por parte del Grupo Municipal IU, presenta en el Registro General con fecha veintidós de abril de dos mil nueve, (RE 4861), la siguiente Moción que se transcribe:

"Los abajo firmantes, concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985 y el Real Decreto 2568/1986, presentan la siguiente

MOCIÓN

Como todos sabemos, en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social se exige a los/as trabajadores/as menores de 52 años la cotización de 35 peonadas para poder percibir el subsidio.

Desde Izquierda Unida hemos defendido históricamente la existencia de un único Régimen de la Seguridad Social para el conjunto de los/as trabajadores/as, con independencia de su actividad laboral o del sector productivo al que pertenezcan. La pervivencia actual del REASS es una rémora del pasado, debiendo los propios trabajadores efectuar su cotización(sello) para poder tener derecho a la jubilación y teniendo que buscar la firma de un patrón para tener derecho al subsidio u obtener la baja por enfermedad o accidente.

Desde hace varios meses nos vemos inmersos en una tremenda crisis económica que está afectando a los sectores más desfavorecidos de la sociedad; uno de ellos es el de los/as trabajadores/as agrícolas quienes se ven obligados a mendigar y pagar las peonadas de forma humillante y con pérdida de su dignidad, a los patronos. Hace pocos días ha aprobado el Gobierno la prórroga de las prestaciones por desempleo del Régimen General a tres años a aquellos/as trabajadores/as que se les han terminado los dos años de cobro.

Con el fin de ayudar al colectivo de trabajadores agrícolas en esta difícil situación en que nos encontramos, los abajo firmantes

SOLICITAN

1º.- Que este Ayuntamiento pida al Ministerio de Trabajo la eliminación -durante el tiempo en que dure la crisis económica- del requisito de las 35 peonadas para aquellos que vienen cobrando el subsidio agrario.

2º.- Que se amplíe el Subsidio de seis a diez meses en el campo y que éste, en vez del 80% del IPREM sea del 100% y se equipare al S.M.I.

3º.- Que se apruebe por el Gobierno un Plan Extraordinario del A.E.P.S.A. que dé trabajo a todos/as.

4º.- Que se derogue el "Decretazo" promulgado en su día por el Gobierno de José María Aznar."

Se hace una objeción por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU. D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, que dio lectura a la misma, indicando que hay un error en ésta, en el párrafo tercero, ya que no se ha aprobado aún por el Gobierno la *prórroga de las prestaciones por desempleo del Régimen General a tres años a aquellos/as que se les han terminado los dos años de cobro*, si no que son hoy día objeto de negociación por parte de los Sindicatos.

Manifestando que en Montijo existen trescientos veintiséis parados/as agrícolas, en Lácara quince y en Barbaño cuarenta y ocho, en total de trescientos ochenta y nueve parados/as agrícolas, que es un colectivo importante y que debe pedirse al Gobierno que durante el tiempo que dure la crisis económica, no se les exija el requisito de las treinta y cinco peonadas para aquellos que cobran el subsidio agrario.

Por último, el Sr. D. JUAN CARLOS MOLANO, explicó de forma breve el denominado "Decretazo" formulado el Gobierno de D. JOSÉ MARÍA AZNAR, pidiendo que se derogue para que se den más facilidades a los trabajadores del campo.

Intervino, el Sr. D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, Concejal del Grupo Municipal PSOE, manifestando que están a favor, pero que hoy día está siendo materia de estudio en Mesas de Negociación Colectiva, con los Sindicatos y la Administración.

A continuación, tomó la palabra el Sr. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, Alcalde-Presidente, indicó que le sorprende que se presente en el Pleno una Moción con tal sentido, tal y como está la situación hoy por hoy por la crisis económica, más cuando se refiere que debe incrementarse el gasto público, ya que esta idea es un error, esta situación no se podrá solucionar nunca con esta clase de política social que a lo único que conlleva es la quiebra del Estado del Bienestar Social, la mejor política es crear empleo. Manifestando que su Grupo Municipal no está de acuerdo con esta Moción.

Interviene, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU, D. JUAN CARLOS MOLANO, manifestando que defienden el intervencionismo del Estado, que es lo que está pidiendo todo el mundo y que sólo están hablando de la eliminación del requisito de las treinta y cinco peonadas para cobrar el subsidio los trabajadores agrícolas y no de los empresarios. Por último, manifestó que sólo piden que se haga un Plan Especial del A.E.P.S.A. para que los trabajadores agrícolas puedan acceder a trabajar en obras públicas.

Tomó la palabra, el Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, indicando que están a favor de la Moción, pero expresando que creen en las negociaciones que están hoy abiertas entre las organizaciones agrícolas y las Administraciones Públicas.



CLASE 8.ª



A continuación, el Sr. Alcalde Sr. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, manifestó que en la Moción sí que se hacía referencia a los empresarios, dando lectura a varios párrafos contenidos en la misma, respecto a las peonadas indicó que cuando el Ayuntamiento realiza obras del A.E.P.S.A. y se solicitan un número de personas no es aceptado por todas las que se les ofrece, que cree que no es tan difícil conseguir dichas peonadas, al menos, en el término de Montijo.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por MAYORÍA SIMPLE aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal IU, con los ocho votos a favor (votos de los Grupos Municipales IU y PSOE) y siete votos en contra (votos del Grupo Municipal PP).

ASUNTO VII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO:

e) DECRETOS ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRBRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), el Sr. Alcalde-Presidente informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por enterado:

Fecha	Asunto
23/04/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 28 de abril de 2009
20/04/2009	Exención Impuesto de Vehículos Históricos
20/04/2009	Modificación de Crédito por Generación de Crédito nº 3/2009
17/04/2009	Exención Impuesto de Vehículos Históricos
17/04/2009	Determinación de locales, espacios de actos y propaganda para Elecciones al Parlamento Europeo 2009
16/04/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 21 de abril de 2009
14/04/2009	Adjudicación Contrato Menor, Construcción 124 nichos
13/04/2009	Adjudicación Contrato Menor, Servicio de Recogida de Enseres
08/04/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 14 de abril de 2009
07/04/2009	Exención Impuesto de Vehículos Históricos
02/04/2009	Resolución Recurso Reposición Expediente Responsabilidad Patrimonial
02/04/2009	Resolución Recurso Reposición Expediente Responsabilidad Patrimonial

02/04/2009	Resolución Expediente Responsabilidad Patrimonial
31/03/2009	Liquidación Presupuesto de 2008
03/04/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 7 de abril de 2009
08/04/2009	Modificación de Crédito por Generación de Crédito nº 2/2009
31/03/2009	Resolución para Redacción de Liquidación Presupuesto 2008
20/03/2009	Modificación de Crédito, Incorporación de Remanente nº 1/2009
26/03/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 31 de marzo de 2009

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-

A) GRUPO IU

* Preguntas:

1ª.- ¿Qué deuda tiene este Ayuntamiento con las PYMES y autónomos?. Pedimos que se solicite una línea de ayudas por avales del Instituto de Crédito Oficial para pagarle lo que debe el Ayuntamiento a los autónomos y PYMES, de conformidad con el RD 5/2009, de 24 de abril.

2ª.- ¿Cuándo van a comenzar las obras del Fondo Estatal de Inversión Local? En la mayoría de los pueblos han empezado ya.

3ª.- ¿A qué se van a destinar los 178.200 € que nos ha concedido del A.E.P.S.A? Volvemos a pedir un año más que queremos hacer propuestas de obras. Por ejemplo: habría que asfaltar la calle La Palmera que está aún de tierra, pintar las paredes exteriores del Campo Municipal de Deportes, arreglar los caminos rurales que están muy mal, seguir con las aceras de Lácara.... ¿Se han solicitado también proyectos generadores de empleo estable? ¿Para qué? Que no entren siempre los mismos oficiales.

4ª.- ¿Se van a arreglar los acerados de la calle Elvira Quintana como han pedido los vecinos?

5ª.- Como el SES ha cerrado el Consultorio Médico debería prohibirse de nuevo el aparcamiento de coches en la calle peatonal Eduardo Núñez y arreglarse los accesos y las baldosas sueltas.

6ª.- ¿Cómo está la petición de ampliación de los Campos de Deportes del Valle?

7ª.- Volvemos a pedir que se limpien las pistas de Lácara -pues siguen llenas de barro pegajoso- y que se le pida a la empresa que está haciendo la obra del AVE que arreglen la carretera de acceso, pues la están destrozando sus camiones.

7ª. A.- En la Plaza del Capitán Cortés deben quitarse las palmas secas que se están cayendo.

7ª.B.- El STOP de la Avda. del Carazo con la carretera está tapado por un chopo y no se ve, es un peligro, debe señalizarse adecuadamente.

8ª.- ¿Cuándo va a presentarnos los Presupuestos del actual ejercicio? ¿Y el informe sobre las cuentas del Teatro Municipal que le estaban realizando?





CLASE 8.ª

colaboración económica para una nuevas andas.

10ª.- La Sección Sindical de CC.OO. Realizó una denuncia pública sobre "Chanchullos e irregularidades y falta de principios de transparencia e imparcialidad en los procesos selectivos de la contratación del personal en el Ayuntamiento". ¿Qué tienen que decir sobre las acusaciones que se vierten en la denuncia?

11ª.- Proponemos que se pida por este Ayuntamiento a la Consejería de Sanidad y al S.E.S. Que realicen el aparcamiento en la franja de terreno que sobra en la Avenida de la Puebla (desde la glorieta hasta el arroyo Cabrilla), que nos pongan el autobús adaptado y gratuito que nos prometió el Gerente y que vuelvan a abrir el Consultorio de la calle San Antonio.

Aparte de ello, pedimos que se coloque una pancarta en los balcones del Ayuntamiento con las reivindicaciones que se vienen haciendo ya que se escriba a la Unión Europea comunicándole que la subvención que concedieron para realizar un "Centro de Salud y Especialidades" para la Zona Sanitaria de Montijo se ha destinado solamente a un Centro de Salud de Zona, con lo que han incumplido la finalidad de la subvención.

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente

1ª.- Que, no existe ninguna deuda con autónomos ni PYMES, pero se ha solicitado dicha ayuda, para saldar otras deudas como la del agua.

2ª.- Que, lo más seguro que la semana que viene reciban a las empresas.

3ª.- Que, si quieren se hace una Comisión para presentar propuestas, que se puede antes del 30 de mayo solicitar a cargo del A.E.P.S.A., por existir una partida que constituye un 10%, una ayuda para Ayuntamiento para obras, que este año se va a solicitar para la construcción de una nave en el polígono industrial. Respecto de los caminos es cuestión del parque de maquinaria. Por último, en cuanto las aceras de Lácara se van a solucionar con recursos materiales y humanos del propio Ayuntamiento. Respecto de los Oficiales son solicitados al SEXPE.

4ª.- Que, sí se va a realizar las obras oportunas para arreglar las aceras de dicha calle.

5ª.- Que, de momento hasta que no se sepa si el Centro queda cerrado o abierto se mantendrá abierta.

6ª.- Que, es un Convenio que tiene que firmar Federación Extremeña de Fútbol, Junta de Extremadura y Ministerio de Deporte, estamos a la espera.

7ª.- Que, no es competencia de Montijo, sino Diputación, además el término municipal al que afecta es a Trujamanayor, de todos modos, se ha pedido y de forma reiterada desde la Alcaldía.

7ª.A.- Que, se solucionará.

7ª.B.- Que, se solucionará.

8ª.- Que, en cuanto al Teatro Municipal hasta que la Consejería de Cultura no se pronuncie respecto de las alegaciones presentadas por parte del Ayuntamiento si hay peticiones de los Grupos Municipales se realizará una Comisión Informativa.

9ª.- Que, se está estudiando.

10ª.- Que, no es cierto lo que cuentan, que esto es un asunto para denunciarlo en el Juzgado.

B) GRUPO PSOE

a) Preguntas.

1ª.- Sigo insistiendo en los problemas que aquejan a las pistas de atletismo, quedando éstas con una falta de mantenimiento, siendo necesario el mismo pues si sigue así no se va a poder practicar deporte ninguno.

2ª.- Según se informa en la comisión del 24 de Marzo sobre el escrito del centro de atención a la dependencia sobre las deficiencias relativas al alumbrado en distintas calles de alrededor ¿Qué solución se ha tomado al respecto?.

3ª.- El Camino que va a las Cabezas se encuentra en muy mal estado desde la Crta. De la Nava ¿Cuándo se va a arreglar?.

4ª.- En el Polígono Corchero hay casetas de mampostería de contadores de la luz rotos en el suelo, concretamente donde se encuentra la rotonda.

5ª.- Al lado de la oficina de Turismo sigue estando un banco sin respaldo.

6ª.- En la C/ Caya junto a la salida de una de las puertas de la Discoteca Minister se encuentra en mal estado y las arquetas de la acera se encuentra en mal estado, siendo necesario sus sustitución urgente.

7ª.- Junto a la puerta del colegio de las Eras hay una señal luminosa de paso de peatones que se encuentra destrozada ¿Cuándo se va a arreglar?.

8ª.- Tenemos entendido que el autobús no para en la parada del valle, cada ciertas horas, ¿Queremos saber cómo va el tema?.

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1ª.- Que, se va a proceder a su arreglo.

2ª.- Que, se debe proceder por la Empresa que urbanizó.





017532068



CLASE 8.ª

solicitado a ésta.

4ª.- Que, se esta solucionando.

5ª.- Que, se solucionará.

6ª.- Que, se ha pedido a sevillana placas para reponerlas.

7ª.- Que, no se va a colocar en ese lugar, pero se va a poner otro sistema en la calle Gabriel y Galán.

8ª.- Que, se esta estudiando con la Consejería competente en la materia, así como que los vecinos esta recabando firmas para presentar ante la Junta de Extremadura, para realizar su solicitud.

Por último, por el Sr. Alcalde-Presidente, se realizó la entrega de una placa como reconocimiento al deportista D. JAVIER CIENFUEGOS PINILLA, por sus méritos deportivos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 017532063, al anverso del folio 017532068.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE MAYO DE 2009

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D. MANUEL GARCÍA REYES
D^a ESMERALDA RUBIO CURADO
D. ANTONIO MACARRO OLIVERA
D^a M^a VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ
D. JOSÉ MATEO BAUTISTA
D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ
D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ
D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO
D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN
D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA
D^a MANUELA CORZO GERMÁN

SECRETARIA GENERAL:

D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

INTERVENTORA ACCTAL.:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y tres minutos del día once de mayo de dos mil nueve, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, a la que no asisten, habiendo excusado su ausencia, los Concejales y D^a M^a DEL ROSARIO MORENO DELGADO, D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO y D^a ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ..

Igualmente se hace constar que la Concejala D^a M^a Victoria FERNÁNDEZ SÁNDEZ, se incorpora a la sesión a las veinte horas y veinte minutos, en el Asunto VI MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

ACUERDOS

ASUNTO I.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.-

Resultando que por el Real Decreto 482/2009, de 3 de abril, se efectuó la convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo, y que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ACUERDA

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa,

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen los nombres de los designados.

Se efectuará por sorteo parcial público los miembros de las mesas electorales, a los efectos requerimientos individualizados que realice la Junta Electoral de Zona, sin necesidad de



017532069



modificación de Acuerdo, a través del programa informático.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

DISTRITO 1º SECCIÓN 1ª MESA U

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./Dª QUINTANA ÁGREDA, EULALIA	DNI 08670953E	ELECTOR Nº 425
1er VOCAL:	D./Dª TREJO RODRÍGUEZ, SEBASTIÁN	DNI 76248646N	ELECTOR Nº 528
2º VOCAL:	D./Dª MORENO CABALLERO, FERNANDO	DNI 09177202H	ELECTOR Nº 345

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D./Dª ALIA VACA, MATEO	DNI 08793447H	ELECTOR Nº 31
DE PRESIDENTE/A:	D./Dª LÓPEZ SOSA, AUREO	DNI 09177248H	ELECTOR Nº 294
DE 1er VOCAL:	D./Dª MAZA PIÑERO, PEDRO	DNI 76203718A	ELECTOR Nº 328
DE 1er VOCAL:	D./Dª LÓPEZ GONZÁLEZ, M. FÉLIX	DNI 09194466D	ELECTOR Nº 282
DE 2º VOCAL:	D./Dª HERNANDEZ FRANCO, M. DOLORES	DNI 76223368B	ELECTOR Nº 253
DE 2º VOCAL:	D./Dª GÓMEZ MORENO, JUAN	DNI 08736453H	ELECTOR Nº 204

DISTRITO 1º SECCIÓN 2ª MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./Dª ACEVEDO GRAGERA, CATALINA	DNI 76223290W	ELECTOR Nº 9
1er VOCAL:	D./Dª BERMUDO MUÑOZ, PASCUAL ANTONIO	DNI 09200750Z	ELECTOR Nº 109
2º VOCAL:	D./Dª CAYETANO MELARA, PETRA MARÍA	DNI 09175375P	ELECTOR Nº 206

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D./Dª ÁGREDA ACEVEDO, ANDRÉS	DNI 09168373K	ELECTOR Nº 18
DE PRESIDENTE/A:	D./Dª GARCÍA CUEVAS, JOSÉ AURELIO	DNI 09200842Z	ELECTOR Nº 374
DE 1er VOCAL:	D./Dª ESTÉVEZ CALERO, BLANCA JESSICA	DNI 80079540A	ELECTOR Nº 305
DE 1er VOCAL:	D./Dª CABALLERO SÁNCHEZ, M. DEL MAR	DNI 76248714B	ELECTOR Nº 124
DE 2º VOCAL:	D./Dª GONZÁLEZ DUQUE, JUAN	DNI 76256508P	ELECTOR Nº 438
DE 2º VOCAL:	D./Dª GÓMEZ MARTÍNEZ, SALVADOR	DNI 33929284Y	ELECTOR Nº 423

DISTRITO 1º SECCIÓN 2ª MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D ^a RODRÍGUEZ CABAÑA, ANTONIO	DNI 76235257D	ELECTOR N ^o
1er VOCAL:	D./D ^a PINILLA MELARA, ANTONIO	DNI 09176873B	ELECTOR N ^o
2º VOCAL:	D./D ^a PÉREZ GUTIÉRREZ, M. ÁNGELES	DNI 76244374H	ELECTOR N ^o

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a TEODORO LEVA, JOSÉ ANTONIO	DNI 80046912N	ELECTOR N ^o
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a RIVERO APARICIO, SARA	DNI 09189157J	ELECTOR N ^o
DE 1er VOCAL:	D./D ^a MARÍN MARTÍNEZ, ÁNGEL	DNI 09198335Z	ELECTOR N ^o
DE 1er VOCAL:	D./D ^a MOLANO GUIADO, PURIFICACIÓN	DNI 08662295N	ELECTOR N ^o
DE 2º VOCAL:	D./D ^a LÓPEZ ESTÉVEZ, HORACIO	DNI 09187751X	ELECTOR N ^o
DE 2º VOCAL:	D./D ^a ROMANO GARCÍA, JERÓNIMO	DNI 09179519N	ELECTOR N ^o

DISTRITO 1º SECCIÓN 3ª MESA U**TITULARES**

PRESIDENTE/A:	D./D ^a GRAGERA RIOLA, MARIANO	DNI 76223221W	ELECTOR N ^o
1er VOCAL:	D./D ^a ALBARRÁN LÓPEZ, MANUEL	DNI 09180739J	ELECTOR N ^o
2º VOCAL:	D./D ^a ESCUDERO DIENTE, ANTONIO	DNI 52390138W	ELECTOR N ^o

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a GUZMÁN GUERRERO, M. DE LOS ÁNGELES	DNI 76248914G	ELECTOR N ^o
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a CONCEPCIÓN PÉREZ, JUAN	DNI 09197092J	ELECTOR N ^o
DE 1er VOCAL:	D./D ^a TREJO PIÑERO, SILVIA	DNI 76248446L	ELECTOR N ^o
DE 1er VOCAL:	D./D ^a GUTIÉRREZ FÉLIX, MONTSERRAT	DNI 76244 155Y	ELECTOR N ^o
DE 2º VOCAL:	D./D ^a LAVADIÑO RODRÍGUEZ, PILAR	DNI 09186509X	ELECTOR N ^o
DE 2º VOCAL:	D./D ^a GRAGERA RIVERA, MANUEL	DNI 76249023K	ELECTOR N ^o

DISTRITO 1º SECCIÓN 4ª MESA A**TITULARES**

PRESIDENTE/A:	D./D ^a ALONSO DE LOS RÍOS, M. ISIDORA	DNI 09159148L	ELECTOR N ^o
1er VOCAL:	D./D ^a CANTERO LÓPEZ, MARÍA	DNI 09176384M	ELECTOR N ^o
2º VOCAL:	D./D ^a GUTIÉRREZ PÉREZ, M. LEONOR	DNI 09180016A	ELECTOR N ^o

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a CHARLES CADIerno, EVA MARÍA	DNI 50806614M	ELECTOR N ^o
DE PRESIDENTE/A:	D./D ^a CABEZUDO LÓPEZ, FRANCISCO	DNI 08683442E	ELECTOR N ^o
DE 1er VOCAL:	D./D ^a GÓMEZ FERNÁNDEZ, GUADALUPE	DNI 76248854J	ELECTOR N ^o
DE 1er VOCAL:	D./D ^a GIL JIMÉNEZ, ROBERTO CARLOS	DNI 08853 152S	ELECTOR N ^o
DE 2º VOCAL:	D./D ^a GÓMEZ FERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN	DNI 15999085D	ELECTOR N ^o



017532070



CLASE 8.ª

DE 2º VOCAL: D./Dª GIRALDO VILA, FRANCISCO JAVIER DNI 08835385G ELECTOR Nº 440

DISTRITO 1º SECCIÓN 4ª MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª MARÍN DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL DNI 09180717Z ELECTOR Nº 53
 1er VOCAL: D./Dª MUÑOZ GOMEZ, CATALINA DNI 76244363F ELECTOR Nº 177
 2º VOCAL: D./Dª RODAS CENTENO, LUIS DNI 80072706T ELECTOR Nº 358

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D./Dª OLIVA COLLADO, SAMUEL DNI 76254954H ELECTOR Nº 201
 DE PRESIDENTE/A: D./Dª ZAPATA RAMOS, NEMESIO DNI 80040036J ELECTOR Nº 645
 DE 1er VOCAL: D./Dª PULGAR GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ DNI 08791267T ELECTOR Nº 297
 DE 1er VOCAL: D./Dª SILVEIRO CANTERO, M MANUELA DNI 76255767A ELECTOR Nº 549
 DE 2º VOCAL: D./Dª NEVADO SÁNCHEZ, MANUEL ENRIQUE DNI 09198243Z ELECTOR Nº 193
 DE 2º VOCAL: D./Dª MERINO PIEDEHIERRO, LOURDES DNI 09183533R ELECTOR Nº 129

DISTRITO 1º SECCIÓN 4ª MESA C

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª ROSADO SORIA, ISABEL DNI 47002052B ELECTOR Nº 395
 1er VOCAL: D./Dª SAMINO RAMÍREZ, FELIPE DNI 80081164V ELECTOR Nº 407
 2º VOCAL: D./Dª GUTIÉRREZ GÓMEZ, LORENZO DNI 76222953X ELECTOR Nº 212

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D./Dª SÁNCHEZ SIERRA, ANA BELÉN DNI 09202085S ELECTOR Nº 425
 DE PRESIDENTE/A: D./Dª MAGDALENO ALMEIDA, ANTONIO RAMÓN DNI 09187395E ELECTOR Nº 247
 DE 1er VOCAL: D./Dª MORENO SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL DNI 76249331F ELECTOR Nº 306
 DE 1er VOCAL: D./Dª FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, AGUSTINA DNI 80080440Y ELECTOR Nº 134
 DE 2º VOCAL: D./Dª ORDÓÑEZ GUERRERO, ANA MARÍA DNI 08796380F ELECTOR Nº 334
 DE 2º VOCAL: D./Dª TENA GUERRERO, M DEL CARMEN DNI 08860885C ELECTOR Nº 460

DISTRITO 1º SECCIÓN 5ª MESA A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D' GONZÁLEZ MENOR, JUAN	DNI 71610030J	ELECTOR N°
1er VOCAL:	D./D' CALAMONTE GRAGERA, SILVIA	DNI 09194774H	ELECTOR N°
2º VOCAL:	D./D' GUTIÉRREZ PINTO, EVA	DNI 08876256G	ELECTOR N°

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D./D' BARRIL ROMANO, JUAN PEDRO	DNI 09176144H	ELECTOR N°
DE PRESIDENTE/A:	D./D' BARROSO LÓPEZ, M AUXILIADORA	DNI 76243905D	ELECTOR N°
DE 1er VOCAL:	D./D' BALLESTEROS TRIGO, JOSÉ ÁNGEL	DNI 08858396S	ELECTOR N°
DE 1er VOCAL:	D./D' ALVARADO JEREZ, ANTONIO	DNI 80064030H	ELECTOR N°
DE 2º VOCAL:	D./D' GONZÁLEZ MENACHO, FÉLIX	DNI 08837695Z	ELECTOR N°
DE 2º VOCAL:	D./D' GARCÍA LÓPEZ, EMILIO	DNI 77295068A	ELECTOR N°

DISTRITO 1º SECCIÓN 5ª MESA B**TITULARES**

PRESIDENTE/A:	D./D' MARTÍN REPOLLER, ANICETO	DNI 08800017X	ELECTOR N°
1er VOCAL:	D./D' MARTÍN LORENZO, MAGDALENA	DNI 08833639Y	ELECTOR N°
2º VOCAL:	D./D' MORENO VAQUERA, ANA MARÍA	DNI 08796936B	ELECTOR N°

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D./D' NARANJO CERRATO, VICENTE	DNI 09181776S	ELECTOR N°
DE PRESIDENTE/A:	D./D' VICENTE CALLE, LUIS MANUEL	DNI 09177094W	ELECTOR N°
DE 1er VOCAL:	D./D' SÁNCHEZ TORRES, SARA	DNI 76256161Y	ELECTOR N°
DE 1er VOCAL:	D./D' PAREDES CORREA, SARA MARÍA	DNI 76248960G	ELECTOR N°
DE 2º VOCAL:	D./D' PINILLA MARTIN, DIONISIO	DNI 09182715B	ELECTOR N°
DE 2º VOCAL:	D./D' ROBLES GIL, JUAN MARÍA	DNI 09205577B	ELECTOR N°

DISTRITO 2º SECCIÓN 1ª MESA A**TITULARES**

PRESIDENTE/A:	D./D' GRAGERA MONJE, JUAN ANTONIO	DNI 76248858V	ELECTOR N°
1er VOCAL:	D./D' GRACIA FERNÁNDEZ, M. DEL CARMEN	DNI 08795898P	ELECTOR N°
2º VOCAL:	D./D' GUERRERO ANEGAS, JOSE CARLOS	DNI 09196633Z	ELECTOR N°

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D./D' CABALLERO GUILL, ANTONIO ALBERTO	DNI 09184387G	ELECTOR N°
DE PRESIDENTE/A:	D./D' GRAGERA PÉREZ, PURIFICACIÓN	DNI 08683930G	ELECTOR N°
DE 1er VOCAL:	D./D' DE LIRA REYES, ROSALBA	DNI 09212616N	ELECTOR N°



CLASE 8.ª

DE 1er VOCAL:	D./D' DELGADO RODRÍGUEZ, JUAN	DNI	08791224A	ELECTOR Nº	244
DE 2º VOCAL:	D./D' LÓPEZ CARRETERO, JOSÉ ANTONIO	DNI	09206028W	ELECTOR Nº	581
DE 2º VOCAL:	D./D' DELGADO VICENTE, MODESTO	DNI	09204860F	ELECTOR Nº	248

DISTRITO 2º SECCIÓN 1ª MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D' RODRÍGUEZ PÉREZ, MANUEL	DNI	08750431N	ELECTOR Nº	350
1er VOCAL:	D./D' MURILLO ÁLVAREZ, JOAQUÍN	DNI	08755340E	ELECTOR Nº	128
2º VOCAL:	D./D' SOTO PIEDEHIERRO, PEDRO JOSÉ	DNI	76258723S	ELECTOR Nº	484

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D./D' RODRÍGUEZ GÓMEZ, ISABEL MARÍA	DNI	08683358F	ELECTOR Nº	330
DE PRESIDENTE/A:	D./D' TORRES MUÑOZ, JOSEFA	DNI	08643881K	ELECTOR Nº	490
DE 1er VOCAL:	D./D' SOSA CRUZ, TEOFILA	DNI	09193418L	ELECTOR Nº	478
DE 1er VOCAL:	D./D' MARTÍN PASCUAL, PEDRO JESÚS	DNI	80073275V	ELECTOR Nº	26
DE 2º VOCAL:	D./D' PIÑERO PAREDES, JUANA MARÍA	DNI	76223195E	ELECTOR Nº	243
DE 2º VOCAL:	D./D' SÁNCHEZ SALGADO, JOSÉ MARÍA	DNI	09186191Z	ELECTOR Nº	439

DISTRITO 2º SECCIÓN 2ª MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D' GONZÁLEZ PARRA, RAFAEL	DNI	08779121K	ELECTOR Nº	343
1er VOCAL:	D./D' DELGADO RODRÍGUEZ, JUANA MARÍA	DNI	09186909L	ELECTOR Nº	217
2º VOCAL:	D./D' CAMPOS PEÑA, JOSÉ MANUEL	DNI	09151883E	ELECTOR Nº	102

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D./D' ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, JOSE MARÍA	DNI	76244289W	ELECTOR Nº	30
DE PRESIDENTE/A:	D./D' AUNIÓN PAREDES, M EULALIA	DNI	80063927F	ELECTOR Nº	39
DE 1er VOCAL:	D./D' JIMÉNEZ RICO, M EUGENIA	DNI	08877550X	ELECTOR Nº	434
DE 1er VOCAL:	D./D' CORCHO FERNÁNDEZ, DAVID	DNI	09195405M	ELECTOR Nº	175
DE 2º VOCAL:	D./D' FLECHA CARRETO, JUAN ANTONIO	DNI	09181030M	ELECTOR Nº	279
DE 2º VOCAL:	D./D' CORCHO FERNÁNDEZ, NURIA	DNI	09195404G	ELECTOR Nº	176

DISTRITO 2º**SECCIÓN 2ª****MESA B****TITULARES**

PRESIDENTE/A: D./Dª SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL	DNI 08694679N	ELECTOR Nº
1 er VOCAL: D./Dª QUINTANA GONZÁLEZ, FRANCISCO	DNI 08684775K	ELECTOR Nº
2º VOCAL: D./Dª TAMAYO SÁNCHEZ, PATRICIA	DNI 08878081N	ELECTOR Nº

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª ORTEGA SÁNCHEZ, FRANCISCO	DNI 09165376Z	ELECTOR Nº
DE PRESIDENTE/A: D./Dª SÁNCHEZ VEGA, PABLO	DNI 09151971H	ELECTOR Nº
DE 1er VOCAL: D./Dª PACHECO CASILLAS, M. FLORENCIA	DNI 09157315A	ELECTOR Nº
DE 1er VOCAL: D./Dª RODAS CABEZAS, CAROLINA	DNI 09186065A	ELECTOR Nº
DE 2º VOCAL: D./Dª SÁNCHEZ TORRES, LUIS ALFONSO	DNI 76256160M	ELECTOR Nº
DE 2º VOCAL: D./Dª RUBIALES AMAYA, JOSE CARLOS	DNI 46825270F	ELECTOR Nº

DISTRITO 2º**SECCIÓN 4ª****MESA A****TITULARES**

PRESIDENTE/A: D./Dª FERNÁNDEZ SERRANO, JUANA ISABEL	DNI 76248904V	ELECTOR Nº
1er VOCAL: D./Dª CARREIRA CORONADO, FRANCISCO DAVID	DNI 09194925P	ELECTOR Nº
2º VOCAL: D./Dª FRONTELA GONZÁLEZ, ISABEL	DNI 09185076A	ELECTOR Nº

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª BARROSO MARÍN, JOAQUÍN	DNI 09201806N	ELECTOR Nº
DE PRESIDENTE/A: D./Dª BENÍTEZ CABEZUDO, ANA ISABEL	DNI 09184729R	ELECTOR Nº
DE 1er VOCAL: D./Dª BUENO SÁNCHEZ, JUAN CARLOS	DNI 76244293Y	ELECTOR Nº
DE 1er VOCAL: D./Dª DÍAZ ALMIRANTE, FRANCISCO	DNI 09184913R	ELECTOR Nº
DE 2º VOCAL: D./Dª DURÁN GARCÍA, JOSÉ	DNI 08800107P	ELECTOR Nº
DE 2º VOCAL: D./Dª DORADO RAMÓN, CAROLINA	DNI 09202733L	ELECTOR Nº

DISTRITO 2º**SECCIÓN 4ª****MESA B****TITULARES**

PRESIDENTE/A: D./Dª MORENO ROMANO, DIEGO	DNI 08669875W	ELECTOR Nº
1er VOCAL: D./Dª DE RAMÓN ACEVEDO, JUAN	DNI 09181965C	ELECTOR Nº
2º VOCAL: D./Dª VEGAS DOMÍNGUEZ, MATILDE	DNI 09189692L	ELECTOR Nº

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª VICENS DE FELIPE, M. JOSEFA	DNI 51673723Z	ELECTOR Nº
DE PRESIDENTE/A: D./Dª MUÑOZ PENTINEL, M. DEL CARMEN	DNI 09179088H	ELECTOR Nº



017532072

**CLASE 8.ª**

DE 1er VOCAL:	D/JD' MARTÍN CARRETERO, CELESTINO	DNI 09192156E	ELECTOR Nº 32
DE 1er VOCAL:	D/JD' ROMANO DELGADO, MARTÍN	DNI 08697640Y	ELECTOR Nº 401
DE 2º VOCAL:	D/JD' ORTEGA SÁNCHEZ, ANTONIO	DNI 08778709T	ELECTOR Nº 177
DE 2º VOCAL:	D/JD' PACHECO GALEANO, JOSE ANTONIO	DNI 80083817W	ELECTOR Nº 181

DISTRITO 3º SECCIÓN 1ª MESA A**TITULARES**

PRESIDENTE/A:	D/JD' DELGADO PANIAGUA, TOMASA	DNI 08845914E	ELECTOR Nº 241
1er VOCAL:	D/JD' CARRETERO MORENO, GABRIEL	DNI 08781418H	ELECTOR Nº 146
2º VOCAL:	D/JD' BARRIL CAMPOS, M ISABEL	DNI 09190056S	ELECTOR Nº 64

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D/JD' FERNÁNDEZ GÓMEZ, JULIO CÉSAR	DNI 08876426J	ELECTOR Nº 305
DE PRESIDENTE/A:	D/JD' GÓMEZ CABEZUDO, JUANA MARÍA	DNI 76248774W	ELECTOR Nº 410
DE 1er VOCAL:	D/JD' BALLESTERO FERRER, AURELIO FÉLIX	DNI 15237824W	ELECTOR Nº 55
DE 1er VOCAL:	D/JD' ABAD MARTINEZ, JESÚS	DNI 50733125R	ELECTOR Nº 1
DE 2º VOCAL:	D/JD' DELFA CANTERO, EMILIANO	DNI 76248730G	ELECTOR Nº 227
DE 2º VOCAL:	D/JD' GERMÁN FERNÁNDEZ, VICENTE	DNI 76244 173R	ELECTOR Nº 398

DISTRITO 3º SECCIÓN 1ª MESA B**TITULARES**

PRESIDENTE/A:	D/JD' MORGADO PLATA, SUSANA	DNI 09191298S	ELECTOR Nº 145
1er VOCAL:	D/JD' ZAMORA CABEZUDO, CONCEPCIÓN TERESA	DNI 09177908B	ELECTOR Nº 591
2º VOCAL:	D/JD' NAHARRO PIEDEHIERRO, M ISABEL	DNI 08846267F	ELECTOR Nº 165

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D/JD' ROMANO RODRÍGUEZ, M. ANTONIA	DNI 09189712Q	ELECTOR Nº 372
DE PRESIDENTE/A:	D/JD' MORÁN MELCHOR, M ELENA	DNI 09189027K	ELECTOR Nº 121
DE 1er VOCAL:	D/JD' MORENO MORENO, JOSE EMILIO	DNI 09197976T	ELECTOR Nº 133
DE 1er VOCAL:	D/JD' MORENO PARRADO, ANTONIO	DNI 09160136H	ELECTOR Nº 134
DE 2º VOCAL:	D/JD' RODRÍGUEZ VILLALOBOS, SUSANA	DNI 52871498H	ELECTOR Nº 364

DE 2º VOCAL: D./Dª PEÑA LUENGO, MANUEL

DNI 09192599M

ELECTOR Nº

DISTRITO 3º

SECCIÓN 2ª

MESA U

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª JIMÉNEZ REDONDO, JOAQUÍN

DNI 76257791A

ELECTOR Nº

1er VOCAL: D./Dª ROMERO SÁNCHEZ, JUAN

DNI 09179731V

ELECTOR Nº

2º VOCAL: D./Dª SÁNCHEZ DURÁN, JUAN CARLOS

DNI 17858074T

ELECTOR Nº

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª DÍAZ PENIS, M ÁNGELES

DNI 09200629P

ELECTOR Nº

DE PRESIDENTE/A: D./Dª RODRÍGUEZ CALLEJA, JOSÉ MARÍA

DNI 76248515L

ELECTOR Nº

DE 1er VOCAL: D./Dª PIEDEHIERRO GRAGERA, M INMACULADA

DNI 76249033P

ELECTOR Nº

DE 1er VOCAL: D./Dª GUTIÉRREZ PIÑERO, MANUELA

DNI 76248949Q

ELECTOR Nº

DE 2º VOCAL: D./Dª DELFA DE LA O, FRANCISCO JAVIER

DNI 76258860Z

ELECTOR Nº

DE 2º VOCAL: D./Dª RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS

DNI 09168805Q

ELECTOR Nº

DISTRITO 4º

SECCIÓN 1ª

MESA U

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª CORZO GUZMÁN, JUAN

DNI 09195945Q

ELECTOR Nº

1er VOCAL: D./Dª CORZO GUZMÁN, ÁNGELA

DNI 09180307H

ELECTOR Nº

2º VOCAL: D./Dª CARRILLO RODRÍGUEZ, FÁTIMA

DNI 09176202F

ELECTOR Nº

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª LEÓN GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER

DNI 08802197M

ELECTOR Nº

DE PRESIDENTE/A: D./Dª LÓPEZ GONZÁLEZ, ALODIA

DNI 09194465P

ELECTOR Nº

DE 1er VOCAL: D./Dª LÓPEZ PÉREZ, JOSEFINA

DNI 08676683W

ELECTOR Nº

DE 1er VOCAL: D./Dª CORZO RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER

DNI 25062049F

ELECTOR Nº

DE 2º VOCAL: D./Dª MATEO GÓMEZ, CONSUELO

DNI 08788511G

ELECTOR Nº

DE 2º VOCAL: D./Dª RIBERO SANZ, FRANCISCO

DNI 75280573D

ELECTOR Nº

DISTRITO 4º

SECCIÓN 2ª

MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª CONCEPCIÓN CRUZ, JUAN MARÍA

DNI 09191326C

ELECTOR Nº

1er VOCAL: D./Dª CERRATO BARRERO, JOSÉ

DNI 09169188P

ELECTOR Nº

2º VOCAL: D./Dª COTO PORTILLO, FRANCISCO JULIÁN

DNI 09198959V

ELECTOR Nº



017532073

**CLASE 8.ª****SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A:	D/J/D' GÓMEZ REDONDO, BARTOLOMÉ	DNI 76248855Z	ELECTOR Nº 651
DE PRESIDENTE/A:	D/J/D' GONZÁLEZ SOLTERO, ANA	DNI 09183975Y	ELECTOR Nº 701
DE 1er VOCAL:	D/J/D' GÓMEZ TREJO, FERNANDA	DNI 09179728Z	ELECTOR Nº 659
DE 1er VOCAL:	D/J/D' HORGADO GONZÁLEZ, M BARBAÑO	DNI 80070271A	ELECTOR Nº 813
DE 2º VOCAL:	D/J/D' GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, RAFAEL	DNI 76235365W	ELECTOR Nº 695
DE 2º VOCAL:	D/J/D' ARCO LEIVA, M. ISABEL	DNI 50031003T	ELECTOR Nº 86

DISTRITO 4º SECCIÓN 2ª MESA B**TITULARES**

PRESIDENTE/A:	D/J/D' PIEDEHIERRO FERNÁNDEZ, FRANCISCO	DNI 08697043F	ELECTOR Nº 266
1er VOCAL:	D/J/D' SOLTERO MENAYO, ANTONIA	DNI 76204910E	ELECTOR Nº 683
2º VOCAL:	D/J/D' VEGA TIBURCIO, FRANCISCO MANUEL	DNI 08878450J	ELECTOR Nº 752

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:	D/J/D' ROMANO CANO, GABRIEL	DNI 09177351Y	ELECTOR Nº 518
DE PRESIDENTE/A:	D/J/D' MORENO FERNÁNDEZ, LUIS MANUEL	DNI 09175148B	ELECTOR Nº 160
DE 1er VOCAL:	D/J/D' MELITÓN DE LOS SANTOS, DIEGO	DNI 091 74605C	ELECTOR Nº 111
DE 1er VOCAL:	D/J/D' DEL VIEJO RICO, ANGÉLICA	DNI 80063934Z	ELECTOR Nº 770
DE 2º VOCAL:	D/J/D' SÁNCHEZ SÁNCHEZ, LOURDES	DNI 80068579J	ELECTOR Nº 655
DE 2º VOCAL:	D/J/D' MATÍAS BARCO, BEATRIZ	DNI 08849319T	ELECTOR Nº 97

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

ASUNTO II.- APROBACIÓN PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL.-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Participación Ciudadana, Protección Civil y Tráfico celebrada el día siete de mayo de dos mil nueve, adoptando por UNANIMIDAD de los Concejales Miembros.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que no se les ha entregado una documentación solicitada en la Comisión Informativa, pero que debido a la urgencia para solicitar a la Junta de Extremadura una subvención en relación a Protección Civil, manifiestan que están de acuerdo con la aprobación del mismo.

Intervino, el Sr. Concejal del Grupo PSOE, DON MANUEL GOMÉZ RODRÍGUEZ, indicando que su Grupo está de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa, justificada en la urgencia por la aprobación del mismo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Protección Civil redactado por CRUZ ROJA.

SEGUNDO.- Comunicar a la Consejería Administración Pública y Hacienda, la aprobación del mismo.

ASUNTO III.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA POLICÍA LOCAL PARA JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL.-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Protección Civil y Tráfico celebrada el día siete de mayo de dos mil nueve, adoptando por UNANIMIDAD de los Concejales Miembros.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO .- Designar, para la Junta Local de Protección Civil, como representante de la Policía Local a D. DOMINGO RODRIGUEZ LECHÓN, Agente de Policía Local.

SEGUNDO.- Comunicar a la Consejería Administración Pública y Hacienda dicha designación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las nueve horas y diecisiete minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 017532068, al reverso del folio 017532073.



017532074



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2009

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:
D. MANUEL GARCÍA REYES
D.ª ESMERALDA RUBIO CURADO
D. ANTONIO MACARRO OLIVERA
D.ª M.ª VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ
D. JOSÉ MATEO BAUTISTA
D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ
D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
D.ª ROSA M.ª PINILLA MARTÍN
D.ª M.ª DEL ROSARIO MORENO DELGADO
D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA
D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ
D.ª ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL:
D.ª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

INTERVENTORA ACCTAL.:
D.ª EVA M.ª GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiocho de mayo de dos mil nueve, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, a la que excusan su ausencia los Concejales D. José LAVADIÑO GÓMEZ, D. Agustín ABRIL CAMERO, D. EULOGIO ACEVEDO LÁCARO y D.ª MANUELA CORZO GERMÁN.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión
5ª	30/04/2009	Ordinaria
6ª	11/05/2009	Extraordinaria

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el acta se considera aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, informa que el Asunto IV. Aprobación Inicial Cuenta General año 2008, se queda encima de la mesa, por error administrativo se ha incluido en el Orden del Día, sin ser éste el procedimiento que debe seguir ya que está aún en exposición pública. Manifestó que el ejercicio presupuestario 2008, se ha cerrado con un superávit con un millón trescientos mil euros en un año de crisis y indicando que el Equipo de Gobierno se compromete a solucionar en la medida de sus posibilidades a paliar la situación de crisis económica con empleo a las familias montijanas.

ASUNTO III.- RECEPCIÓN URBANIZACIÓN SU-61.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, expresa que el Asunto queda encima de la mesa, indicando que se convocara a los Portavoces de los Grupos Municipales para justificar la causa.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN INICIAL CUENTA GENERAL AÑO 2008.-

Por el Sr. Alcalde- Presidente, se explica que en Asunto III, Informaciones de Alcaldía, que el Asunto queda encima de la mesa por ser incluido en el orden del Día por error administrativo.

ASUNTO V.- EXENCIÓN PLAZA DE GARAJE.-

Por la Secretaria, se da lectura del Dictamen adoptado por UNANIMIDAD en Comisión Informativa de Hacienda y Economía.

Sometido el asunto a votación se adopta por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Único.- Conceder a D. ESTEBAN GIRALDO VILA, exención de plaza de garaje, para vivienda sita en la calle Condes de Montijo, nº 19.

ASUNTO VI.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA POR MANTENIMIENTO SOLARES SIN VALLAR.-

Por la Secretaria, se da lectura del Dictamen adoptado por UNANIMIDAD en Comisión



017532075



CLASE 8.ª

Informativa de Hacienda y Economía.

Sometido el asunto a votación se adopta por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la imposición de la tasa por mantenimiento y limpieza de solares sin vallar de titularidad ajena a la municipal, enclavados entro del caso urbano y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

"MODELO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR MANTENIMIENTO DE SOLARES SIN VALLAR

ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por mantenimiento de solares sin vallar, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de los solares, de titularidad ajena a la municipal, enclavados dentro del casco urbano que carezcan de vallar.

ARTÍCULO 3. Sujeto Pasivo

1. Son sujetos pasivos de esta tasa todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades, que sean titulares de los solares sin vallar y no los conserven en las debidas condiciones de higiene y salubridad pública, hasta tanto no se vallen.

2. A los efectos de determinar los sujetos pasivos, el Ayuntamiento elaborará, anualmente, en el momento anterior a la liquidación, un censo en el que figurarán los solares sin vallar y los contribuyentes afectados, que será expuesto al público durante un periodo de quince días para que puedan presentarse reclamaciones.

La obligación de contribuir se extingue cuando el titular del solar acredite ante este Ayuntamiento que ha instalado el vallado en las condiciones reglamentarias exigidas. En este caso, el importe de la tasa se prorrateará por trimestres.

ARTÍCULO 4. Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o Entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios (los contribuyentes, los sustitutos del contribuyente, los obligados a realizar pagos fraccionados, los retenedores, los obligados a practicar ingresos a cuenta, los obligados a repercutir, los obligados a soportar la retención, los obligados a soportar los ingresos a cuenta y los sucesores) del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Cuota Tributaria

La cuota tributaria se fija de la siguiente manera:

— Por cada metro cuadrado de superficie del solar: 0,50 €.

ARTÍCULO 6. Devengo

La tasa se devenga y nace la obligación de contribuir desde que tiene lugar la prestación del servicio de mantenimiento del solar sin vallar.



017532076



CLASE 8.ª

ARTÍCULO 7. Normas de Gestión

La tasa se recaudará anualmente y la obligación de pago nace desde el momento de la notificación al interesado de la liquidación que corresponda, debiendo hacerse efectiva en los plazos previstos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Las cuotas no satisfechas en periodo voluntario serán exigidas por la vía de apremio.

ARTÍCULO 8. Infracciones y Sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

ASUNTO VII.- REVERSIÓN SOLAR ANTIGUO CENTRO SALUD.-

Por la Secretaria, se da lectura del Dictamen adoptado por UNANIMIDAD en Comisión Informativa de Hacienda y Economía.

Sometido el asunto a votación se adopta por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de reversión del bien inmueble solar del Antiguo Centro de Salud, según Escritura Pública, situado entre las calles San Antonio, Huerta de los Frailes y Jovellanos, hoy sito entre calles San Antonio, Jovellanos y Eduardo Núñez.

SEGUNDO. Comunicar a Servicio Extremeños de Salud el inicio de dicho procedimiento, para que en el plazo de diez días, a partir desde la recepción de la notificación, alegue cuanto estime conveniente, pudiendo optar por solicitar la concesión de una prórroga para ajustarse al cumplimiento de las condiciones que motivaron la cesión del bien.

TERCERO. En caso de no solicitarse dicha prórroga, realizar por parte de los Servicios Técnicos correspondientes la tasación pericial del bien, con el fin de determinar el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos, al objeto de que dicho valor sea reintegrado a la Entidad

CUARTO. Considerar resuelta la cesión del bien inmueble patrimonial solar antiguo centro de salud, revertiendo dicho bien en el patrimonio de la Entidad, incluyendo en la reversión todas sus pertenencias y accesiones, si la entidad beneficiaria no presentara alegaciones en el plazo establecido ni prórroga.

QUINTO. Realizar la correspondiente anotación en el Inventario de Bienes de la Corporación Local, con el fin de proceder a la preceptiva rectificación del Inventario de Bienes.

SEXTO. Comunicar al Registro de la Propiedad la reversión del bien.

SEPTIMO. Solicitar informe pericial con el fin de determinar el valor de los detrimentos experimentados por el bien cedido. Emitido dicho informe, si existiera un deterioro del bien deberá notificarse a la Entidad beneficiaria de la cesión el importe correspondiente a satisfacer por dicho concepto.

ASUNTO VIII.- DECLARACIÓN DE APOYO AL SECTOR PROMOTOR DEL ACEITE Y ACEITUNA DE MESA.-

Por la Secretaria, se da lectura del Dictamen adoptado por UNANIMIDAD en Comisión Informativa de Hacienda y Economía y a la Moción propuesta por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

"PROPUESTA DE MOCIÓN:

Debido a la crisis de precios del aceite de oliva en origen la Asociación Española de Municipios del Olivo, AEMO, se ha sentido en la obligación de posicionarse a favor del sector productor y en esta línea su Junta Directiva, celebrada el pasado día 12 de febrero, ha aprobado una Declaración en defensa del sector productor de aceite de oliva y aceituna de mesa. En esta misma Junta Directiva se acordó que la Declaración gozaría de más fuerza y difusión si fuese aprobada, en forma de moción, por todos los socios de AEMO, a través de sus órganos de gobierno. Con este fin, desde la Presidencia, se adjunta la siguiente propuesta de moción:

MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO EN DEFENSA DEL SECTOR PRODUCTOR DE ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNA DE MESA

Hace ahora más de 12 años, 36 pequeños municipios y provincias olivareras de toda España decidieron unirse en un serrano pueblo andaluz para fundar AEMO, su objetivo era potenciar la Cultura del Olivo como parte de la identidad de sus municipios, hoy somos 160 instituciones y por primera vez AEMO siente que sus pueblos pueden comenzar a perder parte de su milenaria cultura y lo que ello supone, sesgar la esencia de su propia identidad.

El Sector del olivo vive en esta campaña un momento de crisis sin precedentes, debido a los bajos precios del aceite y la aceituna y al aumento de los costes de producción, la conjunción de estas circunstancias hace insostenible el cultivo de una buena parte del olivar de nuestro municipio y, de persistir esta situación, puede suponer un significativo abandono del cultivo.

El Ayuntamiento de Montijo considera que con los actuales datos de producción y consumo, referentes a la campaña 08/09, no se justifican los precios que fija el mercado y por tanto considera que la actual situación es inapropiada y provocada por una demanda que se concentra en cinco grandes empresas, las cuales controlan más del 80% del mercado mundial.



017532077



CLASE 8.ª

Nuestra institución valora y reconoce los esfuerzos de las grandes empresas que comercializan el aceite de oliva español por el mundo, pero ahora nos mostramos incrédulos y defraudados al comprobar la concentración de la demanda ha derivado en minusvalorar en origen un producto gastronómico como el aceite de oliva, y lo hace hasta el punto de hacer peligrar la economía de los productores, de nuestros olivareros.

El Ayuntamiento de Montijo considera que no existen datos objetivos que justifiquen el nivel de los precios donde ha llegado el aceite de oliva en estos momentos y pedimos a los comercializadores que sus miras vayan más allá de los balances inmediatos de sus cuentas. La producción de aceite de oliva en España depende en gran parte de pequeños y medianos productores sin los cuales no se obtendría ni la cantidad ni la calidad de nuestros zumos de aceituna y ahogarlos supondría estrangular el liderazgo de producción que hoy por hoy ostenta nuestro país en el mundo.

Por otro lado apoyamos y creemos positivas para el Sector las recientes fórmulas de unión entre los productores, lo cual permite ofertar conjuntamente el aceite de oliva, ya que de esta forma se pueden equilibrar las fuerzas entre oferta y demanda.

Dicho esto y abogando por la normalización del precio del aceite a unos niveles sensatos y justos para todos los intereses, creemos que en los próximos años el Sector productor debe adecuarse al nuevo escenario que se avecina y para ello creemos que serán fundamentales los siguientes pilares:

- **La apuesta por la calidad:** El Ayuntamiento de Montijo ha defendido siempre y lo vamos a seguir haciendo que la apuesta por la calidad y excelencia del aceite y aceitunas producidas en nuestros municipios es la mejor inversión de futuro y la mayor garantía para defender un producto propio y genuino. Con la estrategia de la calidad se pueden y deben emprender y reforzar los canales de comercialización directa desde el origen y con ella se podrá aumentar el valor añadido desde las almazaras.
- **La reconversión del olivar tradicional de campiña:** Los olivares más tradicionales deben adecuarse a los nuevos tiempos y en este sentido venimos difundiendo entre nuestros socios la necesidad de reconvertir, a medio plazo, los olivos mecanizables. Para ello defenderemos y apoyaremos las ayudas públicas necesarias.
- **El apoyo diferencial al olivar de sierra y de baja producción:** Este olivar no se puede reconvertir y las estrategias deben apostar definitivamente por la calidad, el cultivo ecológico, la agricultura integrada, y en síntesis por la producción de un aceite diferente y con un precio superior. Además, las distintas administraciones deberán considerar ayudas adicionales para estas comarcas, zonas que han sido productoras tradicionales de aceite y que no tienen otras alternativas de cultivo. De esta forma, también reconoceremos la misión de fijación de la población a su territorio que cumple este tipo de olivar.
- **El aumento de la cuota de consumo:** Por último el Ayuntamiento de Montijo cree fundamental el trabajo conjunto de productores y comercializadores en aumentar la cuota de consumo de aceite de oliva en el mundo y en este sentido defiende, como lo ha venido haciendo hasta ahora, el apoyo tradicional a la investigación en el binomio aceite de oliva y salud y la difusión de sus resultados.

Pensamos también que el consumo en España todavía no ha llegado a su techo. Con medidas de aumento de la cultura del aceite y la aceituna, fundamentalmente en el consumidor más joven, podemos incrementar, a medio plazo, el consumo per cápita en nuestro país.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, manifestando que con esta Propuesta hay que incidir una vez más que la entrada de España en la Unión Europea, con una malísima negociación, no benefició al país. Indicando que lo que expresa la Moción es totalmente cierto.

Sometido el asunto a votación se adopta por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Único: Unirse a la Declaración de Apoyo a la Asociación Española de Municipios del Olivo.

ASUNTO IX.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN CAJA EXTREMADURA.-

Por la Secretaria, se da lectura del Dictamen adoptado por MAYORIA SIMPLE en Comisión Informativa de Hacienda y Economía, con cinco votos a favor (Grupo Municipales PSOE y PP) y tres abstenciones (Grupo Municipal IU).

Sometido el asunto a votación se adopta por MAYORIA ABSOLUTA, con diez votos a favor (Grupos Municipales PSOE y PP) y tres abstenciones (Grupo Municipal IU) el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Designar como representante de la Corporación Local de la Entidad Bancaria CAJA EXTREMADURA, a D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montijo.

ASUNTO X.- ASUNTOS URGENTES.-

Por el Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, informa que existe un escrito de renuncia al cargo por parte del Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, que se toma Acuerdo, aprobando la Urgencia, siendo posteriormente leído el escrito presentado en Registro General por el Grupo Municipal PSOE.

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes Asuntos no comprendidos en la convocatoria.

U.1.- ESCRITO DE D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, SR. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE.-

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito del Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, Concejal del Ayuntamiento, el día veintisiete de mayo de dos mil nueve. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día seis de julio de dos mil siete, tras las elecciones de veintisiete de mayo de dos mil siete. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por



017532078



CLASE 8.ª

el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

Sometido el asunto a votación se adopta por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta las credenciales de D. Pedro RODRÍGUEZ LECHÓN, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

U.2.- ESCRITO DE LAS DISTINTAS SECCIONES SINDICALES.-

Se da lectura por la Secretaria del escrito remitido por las distintas secciones sindicales municipales, el cual tiene registro de entrada nº 6088, con fecha veintiocho de mayo de dos mil nueve.

“Las Centrales Sindicales de CCOO, UGT y CSI-CSIF, de este Ayuntamiento, por el presente y con todo el respeto ante este Pleno vienen a DECIR:

Que desde principio de esta nueva legislatura, el Sr. Alcalde como máximo responsable y por extensión el equipo de Gobierno, en materia de personal y contratación viene presuntamente utilizando en diversas actuaciones y/o medidas (asignación y cambios de puestos, gratificaciones y contrataciones sin exámenes, es decir “a dedo” sin previo concurso y negociación), y así lo entienden estas centrales sindicales, unas prácticas irregulares que injustificadamente algunas no se ajustan a derecho (como lo demuestran varias sentencias de los juzgados ganadas por los trabajadores que sufren estas lamentables prácticas), y otras tomadas de forma arbitraria y unilaterales. Confundiendo la potestad con la arbitrariedad.

Esto provoca injusticias, agravios y discriminaciones entre los trabajadores y vecinos de la población.

Que desde esa Alcaldía y equipo de gobierno se viene haciendo caso omiso a las quejas, denuncias y escritos que estos sindicatos vienen realizando a través de diferentes medios, con la intención de resolver, rectificar y solucionar estas situaciones.

Todo esto (al margen del nulo diálogo con la representación de los trabajadores), nos lleva a la lamentable decisión de traer este tema al máximo Órgano de esta institución pública que es el Pleno.

Que esta decisión nos la vienen pidiendo con insistencia, empleados públicos de este Ayuntamiento y un gran sector de vecino/as de la sociedad montijana que ve con malestar como se frustran sus aspiraciones de obtener un puesto de trabajo temporal en este Ayuntamiento (agravado con la actual situación de paro).

permaneciendo con paciencia en la bolsa de trabajo, la cual no se mueve prácticamente debido en gran medida a que hay cierto número de trabajadores/as que se les termina sus contratos y se les vuelve a renovar una y otra vez de forma discriminada e injustificada, con la única excusa y argumento de que son razones ¿"técnicas"? Cosa que ha dado pie al comentario de los vecinos de, -siempre están los mismos/as-, -tratos de favor-, etc. (llevando en algunos casos más de 2 años).

Lo anterior, a parte de ser una irregularidad provoca desigualdad de trato a la mayoría de trabajadores/as contratados que estando en la misma situación no se les renueva. En algunos casos, se ha contratado a "dedo", sin hacer examen, sin respetar la bolsa de trabajo, ni la normativa de la función pública en esta materia de acceso al empleo público, (publicidad, igualdad, etc.). Contratos que en algunos casos por la forma de realizarlos pudieran llevar aparejado algún tipo de delito o responsabilidad tipificado en la normativa de la función Pública.

Que debido a la falta de voluntad, interés y de diálogo que esta Alcaldía y equipo de gobierno tiene por resolver estas y otras irregularidades en materia de personal, se ven obligados como ya se hiciera en la anterior legislatura (en la que se extinguieron varios contratos que costó dinero al pueblo), que se tuvo que denunciar también por parte de sindicato y partidos políticos entonces en la oposición.

Por todo ello, lamentándolo y no quedándoles otra opción, se ven obligados en defensa de los empleados y vecinos a pedir el apoyo de los demás grupos políticos dentro de sus funciones de control y/o fiscalización de las actuaciones del equipo de gobierno para que se haga lo justo y se den respuestas a esas peticiones y por tanto

SOLICITAR:

A este Pleno, que se tome acuerdo por el cual se cree una Comisión Especial de Investigación de contratación y personal (como ya se creó otra similar anteriormente para tratar un asunto de un/una trabajador/a) con el fin de tratar y resolver estas presuntas irregularidades e injusticias y poder depurar si las hubiere las posibles responsabilidades que se pudieran haber cometido. Todo ello en aras a restablecer el orden a favor de la transparencia, igualdad de trato y una mejor higiene democrática en este Ayuntamiento. Y así, evitar predicando con el ejemplo que éste parezca a un "Cortijo" o a un "Coto privado" en asunto de contratación y personal (cita textual de lo que escribía y criticaba en su día en los medios de comunicación la hoy Sra. Concejala de Personal del equipo gobernante, antes de ocupar cargo electo en esta Corporación)."

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresando se tome razón del escrito y que se cree una Comisión Especial de Investigación de contratación y personal, como se ha creado otras veces.

Intervino el Sr. Concejala del Grupo Municipal PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, indicando que están de acuerdo para comprobar la veracidad de los hechos.

Manifestando el Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, que está de acuerdo con la creación de esta Comisión Especial, que ya está cansado de las difamaciones que están realizando el Comité de Empresa y algunas secciones sindicales sobre el trabajo realizado en materia de personal, por ahora no hay ninguna sentencia judicial condenatoria por personal por actos producidos por este Equipo de Gobierno, las sentencias que han sido dictadas hasta ahora son por actuaciones anteriores, de otro Equipo de Gobierno. Además, indicó que los sindicatos que son convocados como observadores a los tribunales de selección, que no asisten o asisten escasamente, que hasta hoy se negocian todas las materias con los sindicatos, se han convocado en lo que llevan de legislatura más mesas de negociación que en otras legislaturas anteriores. Expresando que no se cometen ilegalidades con tribunales formados por funcionarios, que son nombrados por la Alcaldía, tal y como lo establece la Ley. Indicando que no tiene el Equipo de Gobierno nada que ocultar, que están a favor de la creación de la Comisión Especial de Investigación de contratación y personal.

Sometido el asunto a votación se adopta por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:





017532079



CLASE 8.ª

conforme al Artículo 123 y 124 del RD 2568/86, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta comisión quedará extinguida automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creó dispusiera otra cosa.

ASUNTO XI.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

Al amparo de Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta al Pleno del Ayuntamiento:

1ª Por parte del Grupo Municipal PSOE, presenta en el Registro General Moción sobre Colegio Virgen de Barbaño, con fecha veintiséis de mayo de dos mil nueve.

"Una vez vista la preocupación de los distintos estamentos educativos del Colegio "Virgen de Barbaño" por el traslado de los alumnos de la Educación Infantil desde el edificio situado en el C/ Sagunto al Edificio situado en la C/ Virgen de Barbaño y de esta forma poder estar todos en el mismo edificio con todas las ventajas que esto conlleva, SE NOS HA INFORMADO desde la Consejería de Educación, que ya tenían la previsión y la valoración de las nuevas aulas en el Colegio situado en la C/ Virgen de Barbaño, una vez vista la evolución de dicho colegio se ha reactivado la ejecución de las mismas.

SOLICITA

1º Una vez la Consejería de Educación pida la cesión del terreno situado entre el Colegio citado y el I.E.S. "Vegas Bajas" para la realización de las aulas se les ceda en caso de ser propiedad del Ayuntamiento, sino es así y es de Confederación que Ayuntamiento empiece las gestiones para que dicha franja sea cedida sin ningún tipo de problemas a la Consejería."

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresando que están de acuerdo, preguntado si ese mismo terreno no estaba ya cedido al Instituto.

Tomó la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, indicando que ya había mantenido conversaciones sobre el asunto con la Directora del Colegio, que habían acordado que ésta iba a realizar una petición inicial por escrito a la Alcaldía, para promover dicha cesión, que también se propuso por el Concejal que representa a la Corporación Local en el Consejo Escolar de dicho Colegio. Expresando también se había reunido con la dirección del Instituto Público "Vegas Bajas" para llevar para tratar la posible cesión de terrenos a éste y había acordado lo mismo que en el caso del Colegio Virgen de Barbaño, que se haga una petición inicial por escrito. Manifestó que ha tenido varias reuniones en la Consejería de Cultura para realizar cesiones de terrenos municipales, utilizando la figura de la permuta con otros terrenos, tanto para el Instituto

como para el Colegio, quedando pendiente de los dos escritos de la dirección del Colegio Virgen de Barbaño y del Instituto "Vegas Bajas", para iniciar el procedimiento.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, se propone convocar sesión plenaria a la presentación de ambos escritos inicio para la cesión de terrenos (Colegio Virgen de Barbaño y del Instituto "Vegas Bajas"), que será en breve.

Sometido el asunto a votación se adopta por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Único.- Aprobar la Moción sobre Colegio Virgen de Barbaño, e incluir en la misma, petición a la Consejería de Educación la cesión de terrenos para ampliación del Instituto Vegas Bajas.

2ª Por parte del Grupo Municipal IU, presenta en el Registro General Moción exigiendo el cumplimiento de la ley de la Memoria Histórica, con fecha de veintiuno de mayo de dos mil nueve.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que como están recibiendo más nombres de hijos adoptivos y denominaciones de calles, piden en virtud del Artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que se quede pendiente para el próximo Pleno.

Sometido el asunto a votación se adopta por UNANIMIDAD quedar que la moción sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión, a los efectos que se incorporen a los mismos documentos en virtud del Artículo 92.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

ASUNTO XII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO:

b) DECRETOS ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRBRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), el Sr. Alcalde-Presidente informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por enterado:

Fecha	Asunto
20/05/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 26 de mayo de 2009
20/05/2009	Resolución expediente responsabilidad patrimonial
20/05/2009	Delegación de funciones de Alcaldía en 2º Teniente Alcalde
19/05/2009	Modificación de crédito nº 4/2009
15/05/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 19 de mayo de 2009
03/03/2009	Resolución de inicio para contrato redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud
11/05/2009	Resolución solicitud de ofertas a licitadores conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas para contrato redacción de



017532080



CLASE 8.ª

	proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud
11/05/2009	Adjudicación Contrato Menor, Clases de Aerobic
08/05/2009	Convocatoria Extraordinaria Plenaria 11 de mayo de 2009
07/05/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 11 de mayo de 2009
06/05/2009	Resolución expediente responsabilidad patrimonial
30/04/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 5 de mayo de 2009
30/04/2009	Resolución Aprobar Pliego de Cláusulas Administrativas para contrato redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud
20/04/2009	Solicitud de Ayudas en materia de Protección Civil
03/04/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 7 de abril de 2009

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-

A) GRUPO IU

* Preguntas:

1ª) La barriada del Valle tiene una serie de problemas sin resolver, tales como: el Gimnasio de Barrio está deteriorado y sigue sin abrirse, el Centro Social necesita una reparación (arreglar goteras, pintarlo, etc), hay que arreglar las canastas de baloncesto del Colegio Padre Manjón, echan bastante basura dentro del recinto del colegio, hay poca vigilancia sobre el gamberrismo, etc.

Pedimos que se le preste más atención pues se trata de una barriada donde existe mucho paro y necesidad.

2ª) ¿Cuándo se van a quitar los yerbajos y la basura existentes en el solar del Ayuntamiento que tenemos al final de la barriada del Valle y que da muy mal ejemplo para los propietarios que tienen solares sin limpiar?

3ª) La Plaza de las Eras, en la barriada Juan XXIII, tiene muchos yerbajos y habría que poner más bancos y una fuente para beber.

Pedimos que se atiendan estos problemas.

4ª) ¿Cuándo se va a colocar las placas de denominación de calles en aquellas que no las tienen? ¿No nos dijo Vd. que las había encargado?

5ª) ¿Qué pasa con el proyecto del parking subterráneo junto a la Iglesia de San Pedro?

¿Cómo va el proyecto de desdoblamiento de la carretera de Don Carlos hasta la autovía? ¿Y el del

nuevo Polígono Industrial?

6ª) El Club de Atletismo de Montijo ha sido nombrado mejor Club Deportivo de Extremadura, pero lo ha pedido la E.L.M. De Barbaño. ¿Qué tiene que decirnos?

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente

1ª.- Que, se abrirá en próximas fechas, dando lectura de toda la cronología elaborada por Técnico competente, incluso que las llaves han dicho entregadas el 28 de mayo de 2009, comunicando que se dará copia a las Dirección y AMPA del Colegio de dicha cronología. Manifestando que se alegra que haya una manifestación a escasos metros del Ayuntamiento por parte del AMPA del Padre Manjón, que cuando solicitaron manifestarse en la Asamblea de Extremadura, por el Centro de Salud, lo aceptaron impusieron una distancia de trescientos metros entre la Asamblea y los Vecinos que quisieron manifestarse. Indicó también que la Corporación local no tiene competencias en materia de educación, que se hubieran manifestado ante la Consejería en esta materia, cuando subvencionaron el Gimnasio de Barrio, podrían haber conseguido un Polideportivo que es lo que necesita el C.P. Padre Manjón.

2ª.- Que, se procederá a la limpieza en breve.

3ª.- Que, se procederá a su renovación y limpieza.

4ª.- Que, se procederá a su colocación en breve.

5ª.- Que, se está estudiando en la Junta de Extremadura, pero no se ha incluido en el Plan de Infraestructura, que hay que exigir a la Junta de Extremadura desde el Pleno que la Junta de Extremadura exija a ADIF, el desdoblamiento de la carretera de Don Carlos.

6ª.- Que no tiene conocimiento de tal propuesta, que se traen propuestas al Pleno desde todos los Grupo Municipales que lo ha podido proponer cualquiera.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-

A) GRUPO PSOE.

Por el Sr. Concejil D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, se indica que no van a realizar preguntas, pero si dar lectura del escrito de renuncia voluntaria al cargo realizado por D. José Lavadiño Gómez, el cual se transcribe :

D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, con DNI nº 08.761.671-M, comunica los siguientes hechos, en virtud del artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

EXPONE

Que con fecha veintisiete de mayo de dos mil siete se celebraron las elecciones municipales a las que él acudía formando parte de la Lista del Grupo Municipal Socialista Obrero Español.

Que su partido obtuvo cinco Concejales.

Que tomó posesión de su cargo el día seis de julio de dos mil siete, tras cumplir con las



017532081



CLASE 8.º

obligaciones impuestas por la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Que por motivos laborales no le es posible ejercer su cargo con las obligaciones propias del mismo, quiere dejar de ocupar el puesto que ocupaba en el Ayuntamiento de Montijo.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO

Que se tome conocimiento de mi renuncia al cargo de cargo de Concejal que ostento en estos momentos en el Ayuntamiento de Montijo, por el Pleno de dicho Ayuntamiento.”

Pronunció unas palabras en homenaje a la carrera política de D. José Lavadiño Gómez, dando las gracias por su trabajo y dedicación.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestó que respetaban su decisión.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, dio las gracias por su trabajo y su dedicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y tres minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 017532074, al anverso del folio 017532081.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2009

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D. MANUEL GARCÍA REYES

D^a ESMERALDA RUBIO CURADO

D. ANTONIO MACARRO OLIVERA

D^a M^a VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ

D. JOSÉ MATEO BAUTISTA

D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ

D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ

D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO

D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN

D^a M^a DEL ROSARIO MORENO DELGADO

D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN

D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA

D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ

D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO

D^a MANUELA CORZO GERMÁN

D^a ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinticinco de junio de dos mil nueve, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ. Asimismo, se hace constar que D^a Manuela CORZO GERMÁN y D^a Antonia RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ se incorporaron a la sesión una vez ésta había comenzado, y D. Pedro RODRÍGUEZ LECHÓN, se incorpora tras su toma de posesión en el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Montijo.

SECRETARIA GENERAL:

D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión
7ª	28/05/2009	Ordinaria

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el acta se considera aprobada **UNANIMIDAD.**



017532082

CLASE 8.ª



ASUNTO II.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

No se dio ninguno en particular.

ASUNTO III.- TOMA DE POSESIÓN DE D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO OBRERO ESPAÑOL.-

Se dio cuenta por la Secretaría General, que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil nueve, ha tomado entre otros, tomar conocimiento del Acuerdo adoptado por UNANIMIDAD de la renuncia voluntaria del cargo de Concejal de D. José LAVADIÑO GÓMEZ, y comunicado dicho Acuerdo a la Junta Electoral Central, se remite por ésta las credenciales de D. Pedro Rodríguez Lechón, siguiente en la lista, de los que concurren en las elecciones municipales de dos mil siete, por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español.

Que habiendo hecho entrega en Secretaría General, D. Pedro RODRÍGUEZ LECHÓN, de su declaración para el Registro de Intereses e Incompatibilidades, en virtud de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General y ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local,

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento adopta por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo,

ACUERDA

Aceptar la toma de posesión de D. Pedro RODRÍGUEZ LECHÓN del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. José LAVADIÑO GÓMEZ tras la renuncia voluntaria de éste.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, D. Pedro RODRÍGUEZ LECHÓN, realiza el siguiente pronunciamiento:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado."

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ, dando la bienvenida a D. Pedro RODRÍGUEZ LECHÓN.

Después de la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión el Sr. D. Pedro

RODRÍGUEZ LECHÓN.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2009.-

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando, en primer lugar, la protesta de su Grupo Municipal, por no presentar el Presupuesto General a principios de año sino en el mes de junio, como se hace en casi todas las Entidades Locales, en segundo lugar, indicó que según informe económico-administrativo de la Sra. Interventora, el endeudamiento actual, remanente de Tesorería acumulado de años anteriores es de 7.325.500,00 €, por lo que habría que aprobar un Plan de Saneamiento, según dicho Informe, que ellos no van a obligar a realizarlo porque saben lo que supone éste, como por ejemplo, subida de impuestos, despido de personal, reducción de gastos que consideran que hay que hacer, entre otros.

Prosiguió respecto a los ingresos, recordando que el Grupo Municipal Izquierda Unida, voto en el Pleno de treinta de octubre de dos mil ocho, en contra de la subida de las tasas del 4,9%, pues en un momento de crisis, no se pueden subir estos "impuestos indirectos", habría que subirles a los que más tienen. Asimismo indicó que es muy elevada la partida 282.00 de impuestos de Construcciones y Obras, porque se prevé recaudar bastante más que el año pasado, manifestando su duda sobre tal previsión.

Continuo, expresando que están en total desacuerdo que se eleve la partida 550.00 a 1.857.000,00 €, para equilibrar el presupuesto mediante la privatización del servicio de aguas, indicando que su Grupo Municipal cree en lo público, que todos los servicios deberían ser públicos y ser eficaces, que otra fórmula para equilibrar el presupuesto sería, como otros años se ha llevado a efecto, establecer la venta del campo de fútbol aunque nunca se lleve a efecto. Asimismo preguntó por qué no se refleja nada en la partida 755.00, si ello significa que la Junta de Extremadura no va aportar nada a Montijo en tema de Obras, lo mismo ocurre con la partida 790.00 respecto de Fondos Europeos.

A continuación, Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA manifestó con respecto a los gastos, que la partida de los teléfonos móviles de los políticos esta muy elevada tendría que disminuir, asimismo en personal habría que crear más plazas de "trabajadores para la calle", que son muy necesarios, para no depender de las subvenciones para realizar dichas contrataciones, y tal y como dijo la Interventora que estamos al límite de la productividad y de las horas extraordinarias, pidiendo además que se lleven a cabo expedientes de funcionarización para personal laboral fijo de este Ayuntamiento que así lo quiera, pues es más económico para el Ayuntamiento, indicando también que habría que mover la Bolsa Social de Empleo, para solucionar problemas de familias montijanas, asimismo convocar la Comisión de Empleo para tal efecto. Por otro lado, indicó que la partida 452/489.11 subvenciones deportivas, se la reparten entre dos clubs, que debería convocarse a todas las asociaciones deportivas, a principios del ejercicio, para que se repartan dichas subvenciones según un baremo.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA manifestó, que por todo lo anterior y por la no atención de propuestas que realiza su Grupo Municipal dentro y fuera del Pleno del Ayuntamiento, no pueden votar a favor de este Presupuesto, pero tal y como se hizo para el Presupuesto General del ejercicio anterior, solicitan la votación nominal.





017532083



CLASE 8.ª

RODRÍGUEZ, propone varias cuestiones, en primer lugar las previsiones presupuestarias iniciales se situaban en 12.000.000,00 €, se producen unas modificaciones de crédito y el Presupuesto General asciende a 19.000.000,00 €, lo que quiere decir que asciende los ingresos en 7.000.000,00 € aproximadamente, que proviene de las ayudas del Gobierno Central y de la Junta de Extremadura, asimismo, que el Grupo V, que hay una partida de 8.200.000,00 €, que a fecha de doce de junio de dos mil nueve, sólo se ha gastado el 4%, esta partida se refiere a inversiones, inversiones que tienden a desarrollar el potencial económico local, y que solo se haya gastado 4% a mediados de año significa que las inversiones locales han sido muy pocas, y en estos momentos de crisis es fundamental desarrollar para crear empleo. En segundo lugar, preguntar sobre el hecho de la privatización del servicio de agua, que si es un hecho real o ficticio para cuadrar el Presupuesto. En tercer lugar, es preguntar por la gratificación del personal eventual, es decir, el Encargado, que pasa de 2.000,00 € a 5.000,00 €, que se trato en Comisión informativa, dándonos las razones que realiza muchas horas, inclusive por las tardes, pero desde mi Grupo Municipal entendemos que sería bueno contratar a una persona de Montijo, a tiempo parcial y ayudar a una familia. Y por último, en cuarto lugar, preguntar sobre la partida de subvenciones deportivas, cómo se han repartido esas subvenciones.

A continuación, el Sr. Alcalde-Pantoja, contestó a las preguntas de ambos Portavoces de los Grupos Municipales, en cuanto a que no existe la partida presupuestaria liquidez sobre Subvenciones de la Junta de Extremadura y Fondo Europeo, no existe hasta que no sean concedidas y posteriormente se realizan modificaciones presupuestarias como todos los años. Que el Presupuesto General no se ha incrementado de 12.000.000,00 € a 19.000.000,00 €, y que no ha sido a gracias al Gobierno Central y Junta de Extremadura ya que no es cierto, el Presupuesto General del ejercicio 2009 sigue siendo de 12.000.000,00 €. En cuanto a la privatización del servicio de aguas, que este Presupuesto es el Presupuesto que se ha presentado en años anteriores, que se ha eliminado la venta del Campo de Fútbol ya que es ilegal, ya que la venta del Campo de Fútbol un bien patrimonial, no se podría utilizar como gasto corriente, por lo tanto queda de manifiesto que no se quiere privatizar ningún servicio, porque también en los presupuestos anteriores no se privatizaba nada, pero hay que darle una forma legal, indicó que había que tener en cuenta que el Resultado Presupuestario del Presupuesto del ejercicio 2008, existe un superávit real de 1.300.000,00 € y un oficial de 1.700.000,00 €, dicha diferencia surge del pago de deuda realizada por este Equipo de Gobierno. Ante todo recordó que para privatizar un servicio es necesario que se apruebe por Pleno la gestión indirecta de dicho servicio, por ello no tiene que haber duda por ninguno de los Grupos Municipales que es un hecho que se plasma en el Presupuesto General del ejercicio 2009 para equilibrar el mismo, manifestando que no es excusa para no aprobar este Presupuesto General. En cuanto a la subida de los impuestos, expresó que en el Pleno se llevó a un Acuerdo por todos los grupos políticos para la subida del IPC, aunque el Grupo Municipal de IU, votara en contra, y su aplicación se realiza en este Presupuesto, para que luego el servicio sea óptimo que luego si que solicitamos. Indicó que estaba de acuerdo por la funcionarización de empleados públicos que son personal laboral fijo, al igual que convocar las plazas que están cubiertas por funcionarios indefinidos no fijos, que se estudiará en la Comisión Especial de Investigación de Contratación de

Personal todos los casos de este Ayuntamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, indicó, en cuanto a la partida, que el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Manuel RODRÍGUEZ GÓMEZ, de 8.200.000,00 €, que a fecha de doce de junio de dos mil nueve, solo se ha gastado el 4%, manifestó que esa partida está así por el Remanente Negativo, son inversiones vinculadas, esto es, inversiones que anteriores Equipos de Gobierno se comprometieron a realizar por las cuales recibieron subvenciones y no llevaron a cabo, que es resultado del expediente de Depuración de Resultas, que el Equipo de Gobierno ha realizado una gestión prudente del dinero público.

Interviene por segunda vez, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU, D. JUAN CARLOS MOLANO, manifestando que tienen cada uno su opinión, solicitando el voto nominal, siendo fundamental la no inclusión la privatización del servicio de agua.

Tomó la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, indicando que tiene una serie de documentos que se les hizo entrega en la Comisión Informativa, indicando la cantidad de la partida de 8.200.000,00 €, que a fecha de doce de junio de dos mil nueve, solo se ha gastado el 4%, que en comparación con el Presupuesto de 2008, se gastó un 9%, manifestando que creen que es interesante gastar toda la partida, para generar o desarrollar la economía, que es cierto que hay superávit en el ejercicio 2008, y recordando que no formaron parte de otros Equipo de Gobierno, pero que ante los informes que se les han facilitado, en el Presupuesto del ejercicio del 2006, hubo un superávit de 860.000,00 € que en el ejercicio de 2007 hubo un superávit de 420.000,00 € y en el ejercicio 2008 un superávit de 670.000,00 €. Por último, indicar que no han dicho que no al Presupuesto General presentado, que se van abstener, no van a poner impedimentos de ningún tipo.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Pantoja, indicó al Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, que la partida de inversiones es una partida que refleja las subvenciones concedidas y que no se ejecutó su finalidad. Seguidamente, se somete el asunto a votación nominal de conformidad con el Artículo 101 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

D. Agustín ABRIL CAMERO.....	ABSTENCIÓN.
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO.....	NO.
D. ^a Manuela CORZO GERMÁN.....	ABSTENCIÓN
D. ^a M ^a Victoria FERNÁNDEZ SÁNDEZ.....	SI
D. Manuel GARCÍA REYES.....	SI
D. Manuel GÓMEZ RODRÍGUEZ.....	ABSTENCIÓN
D. José Antonio LOZANO GÓMEZ.....	SI
D. Antonio MACARRO OLIVERA.....	SI
D. José MATEO BAUTISTA.....	SI
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA.....	NO
D. ^a M ^a del Rosario MORENO DELGADO.....	ABSTENCIÓN.
D. ^{aa} Rosa M ^a PINILLA MARTÍN.....	ABSTENCIÓN.
D. ^{aa} Antonia RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.....	ABSTENCIÓN.
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ.....	NO
D. Pedro RODRÍGUEZ LECHÓN.....	ABSTENCIÓN.
D. ^a Esmeralda RUBIO CURADO.....	SI
Alfonso PANTOJA GÓMEZ.....	SI



017532084

**CLASE 8.ª**

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por MAYORÍA SIMPLE aprobar:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2009, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS
OPERACIONES CORRIENTES		
I	6.912.351,27	2.930.218,93
II	2.539.585,14	436.573,87
III	461.007,19	2.394.436,37
IV	1.085.599,45	4.230.760,68
V	-----	1.865.976,98
T O T A L	10.998.543,05	11.857.966,83

OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	1.143.703,45	11.799,46
VII	0	804.753,16
T O T A L	1.143.703,45	816.552,62

ACTIVOS FINANCIEROS		
VIII	-----	6,01

PASIVOS FINANCIEROS		
IX	532.278,96	0

TOTAL PRESUPUESTO	12.674.525,46	12.674.525,46
--------------------------	----------------------	----------------------

SEGUUNDO.- Conjuntamente, aprobar las bases de ejecución, anexos de personal y demás

relaciones que integran el expediente.

TERCERO.- Que se someta a información pública, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Artículo 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, quien los resolverá, si no se presentaren, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

CUARTO.- Remitir, a tenor de lo establecido en el Artículo 150.4 de la Ley 39/1988, copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente el envío al B.O.P. del resumen por capítulos.

ASUNTO V.- INCLUSIÓN PUNTUAL EN EL INVENTARIO DE BIENES: GIMNASIO DE BARRIO.-

Se dio lectura por parte de la Secretaria, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el día quince de junio de dos mil nueve.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Incluir el Bien Inmueble denominado "Gimnasio de Barrio" en el Inventario de Bienes de la Entidad Local, por valor de 96.000,00 €, valor de la construcción de dicho Bien Inmueble.

ASUNTO VI. ASUNTOS URGENTES.

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes Asuntos no comprendidos en la convocatoria.

U.1. ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, CAMBIOS DEL GRUPO SOCIALISTA EN LAS COMISIONES PERMANENTES A PARTIR DEL CAMBIO DE CONCEJAL.-

Se dio lectura por parte de la Secretaria, del escrito presentado por el Grupo Municipal PSOE, para realizar cambios de los miembros de su Grupo, que conforman las Comisiones Informativas Permanentes, que se transcribe a continuación:

1.- ESPECIAL DE CUENTAS:

-AGUSTÍN ABRIL CAMERO.

-ROSA M^a PINILLA MARTÍN.

2.- ECONOMÍA Y HACIENDA:

-MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ

-PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN

3.- PARQUES, JARDINES, SERVICIO PÚBLICO Y MEDIO AMBIENTE:

-AGUSTÍN ABRIL CAMERO



017532085



CLASE 8.ª

- PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN
- 4.- JUVENTUD, CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE:
-MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
-AGUSTÍN ABRIL CAMERO
- 5.- FESTEJOS:
-M^ª DEL ROSARIO MORENO DELGADO
-AGUSTÍN ABRIL CARMERO
- 6.- URBANISMO E INFRAESTRUCTURA:
-PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN
-ROSA M^ª PINILLA MARTÍN
- 7.- AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:
-M^ª DEL ROSARIO MORENO DELGADO
-PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN
- 8.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA, P. CIVIL Y TRÁFICO:
-MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
-M^ª DEL ROSARIO MORENO DELGADO
- 9.- PERSONAL Y EMPLEO:
-ROSA M^ª PINILLA MARTÍN
-MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
- 10.- BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD:
-M^ª DEL ROSARIO MORENO DELGADO
-ROSA M^ª PINILLA MARTÍN

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD los cambios de los concejales del Grupo Municipal PSOE, que conforman las Comisiones Informativas Permanentes, quedando la misma de constituidas como se indica:

1.- ESPECIAL DE CUENTAS:

- Manuel GARCÍA REYES (PP)
- Esmeralda RUBIO CURADO (PP)
- José MATEO BAUTISTA (PP)
- Agustín ABRIL CAMERO (PSOE)
- Rosa M^ª PINILLA MARTÍN (PSOE)
- Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ (IU)
- Manuela CORZO GERMÁN (IU)

2.- ECONOMÍA Y HACIENDA:

- Manuel GARCÍA REYES (PP)
- José Antonio LOZANO GÓMEZ (PP)
- José MATEO BAUTISTA (PP)
- Manuel GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)

- Pedro RODRÍGUEZ LECHÓN (PSOE)
- Juan Carlos MOLANO GRAGERA (IU)
- Antonia RODRÍGUEZ FDEZ. (IU)

3.- PARQUES, JARDINES, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE:

- Manuel GARCÍA REYES (PP)
- Antonio MACARRO OLIVERA (PP)
- José Antonio LOZANO GÓMEZ (PP)
- Agustín ABRIL CAMERO (PSOE)
- Pedro RODRÍGUEZ LECHÓN (PSOE)
- Eulogio ACEVEDO LÁZARO (IU)
- Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ (IU)

4.- JUVENTUD, CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE:

- M^a Victoria FDEZ. SÁNDEZ (PP)
- Esmeralda RUBIO CURADO (PP)
- José Antonio LOZANO GÓMEZ (PP)
- Manuel GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
- Agustín ABRIL CAMERO (PSOE)
- Juan Carlos MOLANO GRAGERA (IU)
- Antonia RODRÍGUEZ FDEZ. (IU)

5.- FESTEJOS:

- José MATEO BAUTISTA (PP)
- M^a Victoria FDEZ. SÁNDEZ (PP)
- Antonio MACARRO OLIVERA (PP)
- M^a Rosario MORENO DELGADO (PSOE)
- Agustín ABRIL CAMERO (PSOE)
- Antonia RODRÍGUEZ FDEZ. (IU)
- Eulogio ACEVEDO LÁZARO (IU)

6.- URBANISMO E INFRAESTRUCTURA:

- José MATEO BAUTISTA (PP)
- Manuel GARCÍA REYES (PP)
- José Antonio LOZANO GÓMEZ (PP)
- Pedro RODRÍGUEZ LECHÓN (PSOE)
- Rosa M^a PINILLA MARTÍN (PSOE)
- Juan Carlos MOLANO GRAGERA (IU)
- Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ (IU)

7.- AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

- José Antonio LOZANO GÓMEZ (PP)
- Antonio MACARRO OLIVERA (PP)
- José MATEO BAUTISTA (PP)
- M^a Rosario MORENO DELGADO (PSOE)
- Pedro RODRÍGUEZ LECHÓN (PSOE)
- Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ (IU)
- Manuela CORZO GERMÁN (IU)

8.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y TRÁFICO:



017532086

CLASE 8.ª



- Esmeralda RUBIO CURADO (PP)**
- Antonio MACARRO OLIVERA (PP)
- M^a Victoria FDEZ. SÁNDEZ (PP)
- Manuel GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
- M^a Rosario MORENO DELGADO (PSOE)
- Juan Carlos MOLANO GRAGERA (IU)
- Eulogio ACEVEDO LÁZARO (IU)

9.- PERSONAL Y EMPLEO:

- Esmeralda RUBIO CURADO (PP)**
- M^a Victoria FDEZ. SÁNDEZ (PP)
- Manuel GARCÍA REYES (PP)
- Rosa M^a PINILLA MARTÍN (PSOE)
- Manuel GARCÍA RODRÍGUEZ (PSOE)
- Eulogio ACEVEDOLÁZARO (IU)
- Manuela CORZO GERMÁN (IU)

10.- BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD:

- Antonio MACARRO OLIVERA (PP)**
- Esmeralda RUBIO CURADO (PP)
- M^a Victoria FDEZ. SÁNDEZ (PP)
- M^a Rosario MORENO DELGADO (PSOE)
- Rosa M^a PINILLA MARTÍN (PSOE)
- Manuela CORZO GERMÁN (IU)
- Antonia RODRÍGUEZ FDEZ. (IU)

ASUNTO VI.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

Al amparo de Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta al Pleno del Ayuntamiento:

1^ª Por parte del Grupo Municipal IU, **MOCIÓN EXIGIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA.-**

"MOCIÓN:

La vigente Ley 52/2007, de 26 de diciembre, conocida como Ley de la Memoria Histórica, obliga a las instituciones a que borren los vestigios de la pasada Guerra Civil de los lugares públicos y de las instituciones (nominaciones de calles, placas, símbolos, etc.)

En Montijo existen varios asuntos que entran en contradicción con la mencionada Ley y que pasamos a relatar:

- 1) Continúa en vigor el nombramiento, por la Gestora Municipal, del general Juan Yagüe Blanco como "Hijo Adoptivo" de Montijo, el día 13 de agosto de 1937.
- 2) En la llamada Cruz de los Caídos existente en el Parque Municipal está esculpido aún el escudo inconstitucional del régimen franquista. En las imágenes de la Virgen de Guadalupe, de azulejos, existentes en las fachadas de la Cámara Agraria y de la Iglesia de Jesús se lee en su parte inferior "Reina de la Victoria. 1-4-1939".
- 3) Existen calles que llevan nombres de personajes relacionados con la Guerra Civil o con la dictadura como "Plaza del Capitán Cortés" (el "héroe" de Santa María de la Cabeza), Ibáñez Marín (se refiere al ministro de Educación Nacional Ibáñez Martín) o Ruiz de Alda (fundador de la Falange).

Por ello

PEDIMOS:

Que se aplique la Ley 52/2007, como se está haciendo en toda España, y se borren los vestigios citados."

Dio lectura de la Moción D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA, que indicó que pidieron que se retirara la Moción de la sesión plenaria del mes de mayo, por tener informaciones de última hora, dio lectura del Artículo 15 de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica "*Símbolos y Monumentos Públicos: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias tomarán las medidas oportunas, para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva de la sublevación militar de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura*".

Manifestó que en cuanto al nombramiento del General Juan Yagüe Blanco, se había omitido para incluir también otro más importante, que habría que incluir donde se indica, que por el Pleno de la Gestora Municipal, se nombró al General Franco hijo adoptivo y predilecto de esta villa, asimismo en el punto segundo, que en la llamada Cruz de los Caídos, habría que instalar una placa de granito más aséptica, y en cuanto a la imagen de la Virgen de Guadalupe, según expresó habría que pintar la inscripción con pintura blanca. Manifestó que había un error en cuanto al ministro de Educación Nacional Ibáñez Martín, que no habría que eliminar nada. Y por último, en cuanto a la "Plaza del Capitán Cortés", que habría que cambiar su denominación, proponiendo desde su Grupo Municipal, la denominación de la "Plaza del Portugal", pero habrá que estudiarlo en la Comisión Informativa correspondiente.

Tomó la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, manifestó que estaba de acuerdo con el Grupo Municipal de IU, pero en cuanto al punto segundo que se elimine todas insignia tal y como regula la ley de Memoria Histórica, pero que no sufra ningún deterioro las imágenes. En cuanto, la denominación de la "Plaza del Capitán Cortés", se propone desde el Grupo Municipal PSOE la denominación de la "Plaza de la Juventud", por un hecho reciente en el barrio, el fallecimiento de un adolescente, pidiendo que se incluya en la Moción.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, indicó que la denominación de las calles y plazas se debe estudiar en la Comisión Informativa, posteriormente procede a dar la palabra al Sr. Concejal



017532087

CLASE 8.ª



del Grupo Municipal D. José MATEO BAUTISTA, manifestando que van a votar que no, pero no por que no están de acuerdo con la Ley, si no porque con posterioridad se han dado nombres a dos calles con nombres de montijanas claramente definidos políticamente, indicando que menos mal que ha rectificado el párrafo sobre el ministro de Educación Nacional Ibáñez Martín. Indicando que votan que no porque no recogen todos los hechos de Memoria Histórica vividos en el término municipal de Montijo.

Interviene por segunda vez, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU, D. JUAN CARLOS MOLANO, manifestando que no van a comentar nada, sólo que han presentado una moción aséptica, simplemente para que se cumpla la ley con "flecós" que quedan aún, para subsanar algún error cuando él fue Alcalde-Presidente.

Tomó la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, manifestó que estaba de acuerdo con estudiar el nombre de la Plaza del Capitán Cortes en una Comisión Informativa.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por MAYORÍA ABSOLUTA, con diez votos a favor (votos de los Grupos Municipales PSOE e IU) y siete votos en contra (votos Grupos Municipal PP)

ASUNTO VIII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) DECRETOS ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRBRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), el Sr. Alcalde-Presidente informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por enterado:

Fecha	Asunto
19/06/2009	Modificación de día de la Convocatoria de Junta de Gobierno Local del 23/06/2009 a 24/06/2009
18/06/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 23 de junio de 2009
12/06/2009	Resolución adjudicación provisional contrato de servicio Director de Obras, redacción de proyectos y Coordinación de Seguridad y Salud

Fecha	Asunto
11/06/2009	Incoación expediente de Responsabilidad Patrimonial
10/06/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 16 de junio de 2009
10/06/2009	Anulación convocatoria Junta de Gobierno Local
09/06/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 12 de junio de 2009
08/06/2009	Aprobación Pliego de Condiciones Obra "Actuación en Avda. Nava y plaza Valverde"
08/06/2009	Aprobación Pliego de Condiciones Obra "Actuación calle Mérida, calle Senador Piñero, calle Carolina Coronado"
08/06/2009	Aprobación Pliego de Condiciones Obra "Actuación Lácara, calle San Mateo, calle nº 1, Pista Deportiva"
08/06/2009	Aprobación Pliego de Condiciones Obra "Actuación Ampliación calle en Parque"
08/06/2009	Aprobación Pliego de Condiciones Obra "Actuación Primera Fase Polideportivo en Barbaño"
08/06/2009	Aprobación Pliego de Condiciones Obra "Actuación en calles Reyes Católicos y Miguel Hernández"
08/06/2009	Aprobación Pliego de Condiciones Obra "Actuación en calles América, Extremadura, Conquistadores, Emperatriz Eugenia y Campo de la Iglesia"
08/06/2009	Aprobación Pliego de Condiciones Obra "Actuación en calle Ibáñez Marín, Calle Peñas, Plaza Bravo Murillo, calle Esteban Amaya, Plaza del Rey, calle Sanchez Rivera y Plaza Cipriano Gª Piñero"
05/06/2009	Aprobación Pliego de Condiciones Obra "Actuación en calles Cardenal Portocarrero y Gabriel y Galán"
05/06/2009	Aprobación Pliego de Condiciones Obra "Actuación en calle Puerta del Sol, Tramo 1"
05/06/2009	Aprobación Pliego de Condiciones Obra "Actuación en calle Virgen de Barbaño, tramo 2 y calle Rafael Alberti"
01/06/2009	Incoación expediente de Responsabilidad Patrimonial
01/06/2009	Incoación expediente de Responsabilidad Patrimonial
28/05/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 2 de junio de 2009
27/05/2009	Bases oposición libre para seis plazas de socorristas acuáticos
27/05/2009	Aprobación Obra de Planes Provinciales nº 99/2008, Reparación Cubierta cine 1ª fase Lácara
26/05/2009	Resolución expediente de responsabilidad patrimonial
25/05/2009	Aprobación de Bases Ley 2/2009, Junta de Extremadura
25/05/2009	Resolución expediente de responsabilidad patrimonial
25/05/2009	Caducidad expediente modificación puntual de NNSS Unidad de Actuación SU-65
25/05/2009	Trabajos extraordinarios Relación 3-2009

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-



017532088



CLASE 8.ª

A) GRUPO IU

1ª) El día 21 de mayo aprobó la Consejería de Fomento una Resolución convocando la contratación de la obra de construcción de 16 viviendas de promoción pública junto a la iglesia de San Gregorio, con un presupuesto inicial de 985.600 €. El plazo para presentar las ofertas termina el día 30. Se adjudicarán en régimen de alquiler con opción a compra a los x años.

Como sabemos, estas viviendas vienen desde el año 2002 y son muy necesarias para las familias que no pueden comprarse viviendas libres, así es que pedimos que se colabore con la Consejería para que se construyan y se adjudiquen lo antes posible. Pedimos también que se soliciten más viviendas de promoción pública para las familias que no pueden meterse en hipotecas.

2ª) ¿Cuándo se le van a mandar las condiciones urbanísticas a la familia que pretende construir un complejo de Hotel y Carpas en las afueras de Montijo? Hace ya año y medio que lo tienen solicitado; en los tiempos de crisis que vivimos debemos ayudar a las iniciativas empresariales para que se creen puestos de trabajo y riqueza, así es que no pongan más excusas y mándenle las condiciones.

3ª) El bacheo de las calles va muy lento y los vecinos se quejan amargamente. Pedimos una vez más que se acelere el tapado de los mismos.

-Por cierto, estamos en contra de que haya barrenderas trabajando en este tiempo caluroso por las tardes.

4ª) El nuevo puente sobre las vías del tren está ya acabado y abierto al tráfico. Y no vemos que hayan dejado anchura para poner cuatro carriles en el futuro. Pedimos que se siembre de verde el enorme terraplén que está frente a los pisos y arreglen los jardines de abajo como estaban antes.

5ª) Pedimos que se realice una campaña urgente para acabar con las cucarachas americanas pues hay un infecto en el pueblo.

6ª) Proponemos que se coloquen bancos en la acera derecha de la Avenida de Colón pues muchas personas mayores se desplazan andando al Centro de Salud y se quejan de que les cuesta llegar de un tirón.

7ª) ¿Por qué no se cumplen las Ordenanzas sobre las terrazas de los bares, el cierre a unas determinadas horas y la colocación de televisiones en la calle? Pues los vecinos que viven junto a ellos están padeciendo bastantes molestias.

8ª) Se acaba de jubilar el pesador de la Báscula Municipal; colocaron una máquina automática pero no se ha puesto en funcionamiento. Por ello pedimos que se realice a la mayor celeridad pues son muchos los vehículos que pesan en la báscula.

9º) En la calle Concepción Arenal -frente a la calle Autonomía existe una farola con el cable puentado por encima de la acera y tapado con yeso, hacia otra farola. Ello supone un gran peligro para los niños, por lo que pedimos que se arregle bien.

10º) ¿Por qué no se ha reunido aún la Comisión de Investigación solicitada por las tres centrales sindicales con representación en este Ayuntamiento y aprobada en el pleno de mayo, para estudiar las presuntas irregularidades que se están cometiendo en algunas contrataciones temporales?

¿Es que tenemos que decir aquí en público algunos casos de prórrogas de contratos que se están haciendo a ciertas trabajadoras y trabajadores, una y varias veces, o contrataciones a personas que estaban situadas al final de una Bolsa de Trabajo, saltándose el reglamento de las Bolsas? ¿Cuándo nos van a reunir a la Comisión de Empleo para estudiar las peticiones que existen y para resolver los casos especiales que van sucediendo?

11º) Una vez que han terminado las pruebas de selección de las 52 plazas subvencionadas por la Junta tenemos que decir varias cosas:

En primer lugar volvemos a preguntar por qué no están presentes casi nunca los observadores de los Grupos Políticos en los tribunales para controlar el proceso de selección. ¿Es que nos da igual lo que ocurra y cómo se hacen las pruebas?

Los miembros de los tribunales actúan lo mejor que pueden pero hemos podido apreciar varios defectos:

*El Asesor no puede poner las pruebas pues la ley lo prohíbe, se debe limitar a asesorar al tribunal.

*Los test psicológicos eran muy fuertes en plazas de operarios cuando debería primar ante todo la práctica. Como eran eliminatorios y pasaban muy pocos al práctico, con ello se le ha dado preferencia a personas que tienen estudios en vez de a las que dominan los oficios. Las quejas han sido grandes en este aspecto.

*Algunas pruebas prácticas no guardaban mucha relación con los trabajos que van a tener que desempeñar los que han aprobado esas plazas; esto lo vimos en las de Conserjes o en las de Operarios de Usos Múltiples pues eran exclusivamente de fontanería.

*Habría que haberle dado más importancia a las necesidades familiares, ya que este Plan de Empleo va dirigido a paliar el enorme paro que existe y a ayudar a los que más están padeciendo los efectos de la crisis. Pero el Decreto de la Junta prima a los que dan dejado de trabajar en el último año y castiga a los parados de larga duración.

¿Sabe Vd. que uno de los que aprobaron una de estas plazas estaba trabajando a la semana siguiente del examen en el Almacén Municipal mientras se realizaban allí otras pruebas, con el consiguiente mosqueo de los que lo veían?

12º) ¿Existe un plan de trabajo detallado para emplear durante un año a los 52 que se van a contratar? Pedimos que se reúna la Comisión Informativa correspondiente y entre todos veamos las necesidades.

En principio a nosotros nos parece que habría que empezar realizando una Campaña de Limpieza y Embellecimiento del pueblo: quitando yerbajos de las calles y pocetas de los árboles, de los solares del Ayuntamiento (como los de la calle Riobamba o al final del ensanche del Valle) que están llenos de basura y "jaramagos", cogiendo las naranjas de las calles, pintando los edificios municipales que se encuentran sucios como los Campo de Fútbol, mantener preparadas las instalaciones deportivas (como las de atletismo que no están aún homologadas), pintar las fachadas que tienen grafitis y dan un mal aspecto, seguir reformando los parques y jardines, etc.

También habría que aprovechar para hacer obras: como la construcción de un almacén municipal en el Polígono Industrial, la rehabilitación de las casas de los maestros de la Avenida de



017532089



CLASE 8.ª

la Nava y el adecentamiento del solar, etc."

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1ª.- Que, se va a solicitar a la Consejería un cambio de ubicación para la ejecución de esas dieciséis viviendas, que no cree que exista problema ni retraso para la construcción de la misma si se produjera retraso sería mínimo, además también se van a construir tres viviendas en la Avda. Colón.

2ª.- Que, se recibió al interesado en Secretaría, y estamos a la espera de recibir documentación que debe aportar éste.

3ª.- Que, se están tapando, y en cuanto a las barrenderas, en todas las Entidades Locales del nivel de Montijo, trabajan también por las tardes, lo que se tendrá que cambiar el horario.

4ª.- Que, se hará cuando terminen la obra, y en cuanto los cuatro carriles no se realizaran porque la Junta de Extremadura no quiere.

5ª.- Que, se está llevando a cabo licitación para realizar dicho servicio.

6ª.- Que, se van a colocar.

7ª.- Que, se pedirá a la Policía Local que haga un seguimiento más exhaustivo.

8ª.- Se contesta por D. MANUEL GARCÍA REYES, que se estudiara la tarifa en Comisión Informativa, pero que se va a proceder a redondear para que no se paralice el servicio.

9ª.- Que, se realizará su arreglo lo más rápido posible.

10ª.- Que, se esta recabando toda la documentación.

11ª.- Que, si han aprobado cincuenta y dos personas, saliendo del paro cincuenta y dos familias.

12ª.- Que, se estudiará el trabajo que realizan los cincuenta y dos trabajadores en una Comisión Informativa de Empleo.

B) GRUPO PSOE.-

"1.- No sabemos nada de la comisión de investigación de contratación y personal que aprobamos en el pleno anterior, cuando se va a realizar.

2.- En la Avda. Emperatriz Eugenia se encuentra un macetón que le falta los bolos que los sostiene,

es necesario arreglarlo.

3.- En la C/ Moreno Nieto cerca de la esquina con la Plaza Capitán Cortés se han hecho unos pisos, pues bien en esa esquina había una farola que falta y que no se ha vuelto a reponer, siendo necesario su reposición para que esa esquina no quede a oscuras.

4.- En el colegio Padre Manjón hay unas pequeñas porterías, las cuales el Director ya ha presentado escrito para su retirada y no se ha hecho, esta semana pasada una niña se ha hecho daño con las mismas, pedimos que se retire en el menor plazo posible.

5.- Junto a las pistas de tenis de Colón y aledaños hay varias farolas rotas ¿Cuándo se van a reparar?"

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1º.- Que, se está recabando toda la documentación, se realizará cuando tenga toda ésta.

2º.- Que, se arreglará.

3º.- Que, se instalará ya tienen órdenes para su instalación.

4º.- Que, se retirarán.

5º.- Que, se arreglarán pero se estudiará otro sistema.

Realizan las siguientes preguntas por D. AGUSTIN ABRIL CAMERO:

"6.- Vecinos de las calles Valdelacalzada, Concepción Arenal y Clavijo, nos han solicitado información sobre la antena gigante de Telefónica que está instalada entre ambas calles.

Desde hace más de un año, los pilotos rojos que señalizan la ubicación de la antena están totalmente apagados con el peligro enorme que ello conlleva sobre todo para el tráfico aéreo.

Últimamente se están observando operarios subidos en la antena, no se sabe si son para ampliar la cobertura, o para otras operaciones.

Solicitamos que a la mayor brevedad posible se le pida a la Compañía Telefónica información de las actuaciones que están realizando y sobre todo que coloquen los pilotos de señalización.

7.- Con fecha 15 de julio de 2008, la Junta de Gobierno Local adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Dar traslado al Encargado General para que retiren dos contenedores de basura orgánica en C/ Herradores frente al Negocio de Bar-Restaurante El Polígono.

Como hasta la fecha de hoy tal petición no ha sido atendida, nuestro grupo solicita que se le atienda urgentemente la petición que se formuló en su día ya que ni es higiénico ni estético que frente a un restaurante existan dos contenedores.

8.- Sabemos que se ha adjudicado la obra del Fondo Estatal que se va a realizar en Barbaño, cuya puntuación se realiza en base a mejoras y puestos de trabajos, en esta mesa no se avisó a nadie del Ayuntamiento de Barbaño, y no sabemos cómo se ha realizado ¿cómo se sabe cuál es la mejor mejora de Barbaño? ¿cómo se ha tenido en cuenta que las personas contratadas sean de Barbaño? ¿cómo se sabe? Y la pregunta es clara ¿Por qué no se ha invitado a alguien del Ayuntamiento de



017532090

CLASE 8ª



Barbaño?"

6º.- Que, se comunicará a la compañía.

7º.- Que, se estudiará.

8º.- Que, se ha realizado licitación conforme a comunicación verbal de la Entidad Menor, que se pongan en contacto con la Secretaría General, para consultar el expediente, que se les ha dejado total libertad para ejecutar parte de la subvención conforme a la voluntad del Alcaldía, siendo la mejora en dinero, dejando a la opción del Alcalde de la Entidad local Menor de Barbaño, que ponga la mejora que quiera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 017532081, al anverso del folio 017532090.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2009

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D. MANUEL GARCÍA REYES

Dª ESMERALDA RUBIO CURADO

D. ANTONIO MACARRO OLIVERA

Dª Mª VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ

D. JOSÉ MATEO BAUTISTA

D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ

D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO

Dª ROSA Mª PINILLA MARTÍN

Dª Mª DEL ROSARIO MORENO DELGADO

D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN

D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA

D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ

D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO

Dª MANUELA CORZO GERMÁN

Dª ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL:

Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día treinta de Julio de dos mil nueve, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ, se ausentó, siendo excusada su ausencia.

ACUERDOS

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión
8ª	25/06/2009	Ordinaria

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, haciendo las siguientes observaciones:



017532091



CLASE 8.ª

En el ASUNTO VI, MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS, se realiza la siguiente rectificación, en el párrafo noveno, de la página nº 10,

* DONDE DICE: "Plaza del Portugués".

* DEBE DECIR: "Plaza de Portugal".

Indicando inmediatamente después que debe de incluirse en el Acta por no mención en la sesión anterior en dicho Asunto que entre los hijos adoptivos y predilectos de la localidad de Montijo que debe de retirarle dicho título también al General Gonzalo de Queipo de Llano.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el acta se considera aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, se informa de la inmediata ejecución del Proyecto de la instalación de una Termosolar, en las cercanías del Poblado de Lácara, que ostenta ya autorización para evaluación por parte de la Junta de Extremadura, siendo inminente su calificación de dicho Organismo público, en un plazo de seis meses.

También se informa por la Alcaldía, que el primer 70% de Fondo de Inversión Local, el denominado Plan E, ya han sido transferidos a este Ayuntamiento, con fecha de hoy.

ASUNTO III.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL, (SU-15).-

Se dio lectura por parte de la Secretaria, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura, celebrada el día dieciséis de julio de dos mil nueve.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresando que su Grupo Municipal se abstiene debido a que esta Unidad, es incluida como calle de nueva creación en las Normas Subsidiarias del año 1979, que como consecuencia para no contradecirse con lo que en aquel momento se estableció.

Intervino el Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, indicando que estaban a favor.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. MANUEL

GARCÍA REYES, indicando que estaban a favor.

Posteriormente, el Sr. Alcalde- Presidente, de forma breve, explica la situación de dicha Unidad (SU-15), indicando que si desde el año 1979 no se ha hecho efectiva la calle incluida en las Normas Subsidiarias, las cuales no están homologadas a la normativa actual, y existiendo precedentes en este Ayuntamiento de Modificaciones Puntuales de dichas Normas Subsidiarias sin el procedimiento legalmente establecido, no hay por qué no Modificar las Normas indicadas, siguiendo los trámites necesarios, para que los interesados puedan disfrutar de sus bienes adquiridos recientemente.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por MAYORÍA ABSOLUTA, con cinco abstenciones (Grupo Municipal IU) y once votos a favor (Grupos Municipales PSOE y PP), el siguiente Acuerdo:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal (SU-15).

Se ha practicado la publicidad legal preceptiva, mediante anuncios publicados en el periódico "Hoy" el 15 de abril de 2009, y D.O.E. nº 80 de 28 de abril de 2009 (20009ED0310), sin que en el plazo legal, se hayan presentado alegaciones al Acuerdo, tal y como consta en el certificado emitido por el Encargado del Registro obrante en el expediente.

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en la supresión de la SU-15, a instancias de DON DIEGO RUIZ SÁNCHEZ y Dª Mª ELENA SÁNCHEZ OLIVEROS, conforme al proyecto redactado por la CÍA Mercantil GAUDEZ S.P.L., aprobado inicialmente en la fecha indicada.

SEGUNDO.- Someter el expediente completo al órgano Autonómico competente instando la aprobación definitiva.

ASUNTO IV.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO, AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE EN MONTIJO.-

Se dio lectura por parte de la Secretaria, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura, celebrada el día dieciséis de julio de dos mil nueve.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar Adhesión al Ayuntamiento de Montijo, al Proyecto de Construcción de una Residencia para personas con discapacidad permanente en Montijo.

ASUNTO V.- MODIFICACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO PRESTADO POR LA BÁSCULA MUNICIPAL.-

Se dio lectura por parte de la Secretaria, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa



017532092



CLASE 8.ª

de Economía y Hacienda, celebrada el día dieciséis de julio de dos mil nueve.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal IU, D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, expresando que lo expuesto en el Comisión Informativa, respecto a la tasa que debían pagar todos quienes hicieran uso de la Báscula Municipal, no era cierto, debido a que era mucho menos lo que se estaba recaudando que lo que se dijo en la Comisión Informativa, exactamente 0,90 €, por ticket, que lo marcan éstos justo al dorso.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, indicó que lo que estaba aprobado era otra cantidad, según la Ordenanza Fiscal, que no hay ninguna subida, que puede ser que no se haya comunicado por el Departamento responsable, al Encargado de la Báscula Municipal, pero que no hay ninguna subida en la tasa, que era la que estaba aprobada en su día por el Pleno de este Ayuntamiento.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal IU, D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, indicó que no era el Encargado de la Báscula Municipal, responsable de la recaudación errónea.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, indicó que estudiaría quien era el responsable de la recaudación equivocada, por no aplicar las tasas aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento.

Intervino el Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, indicando que estaban a favor, conforme a los Informes Técnicos.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. MANUEL GARCÍA REYES, indicando que estaban a favor, explicando de forma breve, el funcionamiento de la Báscula y su sistema de cobro.

Sometido el asunto a votación se adopta por MAYORÍA ABSOLUTA, con cinco votos en contra (Grupo Municipal IU) y once votos a favor (Grupos Municipales PSOE y PP) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación inicialmente de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicio prestado por la Báscula Municipal.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al Artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO VI.- ALEGACIONES EXPUESTAS POR EL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD EN RELACIÓN A LA REVERSIÓN DEL INMUEBLE DEL ANTIGUO CENTRO DE SALUD.-

Se dio lectura por parte de la Secretaria, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el día dieciséis de julio de dos mil nueve.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresando que están de acuerdo con el Dictamen.

Intervino el Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, indicando que estaban a favor de realizar la reversión de bien patrimonial al Ayuntamiento, a pesar que se abstuvieron en el Dictamen de la Comisión Informativa, porque tras estudiar las Escrituras Públicas el local sólo se destinaba a un Centro de Salud.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones remitidas a este Ayuntamiento en relación al procedimiento de reversión del inmueble del Antiguo Centro de Salud de la localidad, por no considerar que se ajuste al fin por el cual se motivó la cesión gratuita del solar, tal y como se plasma en Escritura Pública, otorgada por el Notario D. LUIS MORALES MORÁN, Escritura Pública de fecha 25/04/91, con número de Protocolo mil cuarenta y siete (Protocolo 1.047).

SEGUNDO.- Tener por no solicitada la prórroga a que hacía referencia el Acuerdo Plenario de veintiocho de mayo de dos mil nueve, toda vez, que su posible utilización como Centro de Día no se ajusta a las condiciones que en su día motivaron la cesión gratuita del bien que fue única y exclusivamente para el Centro de Salud.

TERCERO.- Considerar resuelta la cesión del bien inmueble patrimonial solar Antiguo Centro de Salud, revertiendo dicho bien en el patrimonio de la Entidad, incluyendo en la reversión todas sus pertenencias y accesiones.

CUARTO.- Realizar la correspondiente anotación en el Inventario de Bienes de la Corporación Local, con el fin de proceder a la preceptiva rectificación del Inventario de Bienes.

QUINTO.- Comunicar al Registro de la Propiedad la reversión del bien.

SEXTO.- Solicitar informe pericial con el fin de determinar el valor de los detrimentos experimentados por el bien cedido. Emitido dicho informe, si existiera un deterioro del bien deberá notificarse a la Entidad beneficiaria de la cesión el importe correspondiente a satisfacer por dicho concepto.



CLASE 8.ª



017532093



ASUNTO VII.- ASUNTOS URGENTES.-

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación, que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes Asuntos no comprendidos en la convocatoria.

U.1.- COMUNICACIÓN DE LA EMPRESA TRAGSA, ARREGLO DE CAMINOS PÚBLICOS.-

El Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, indicó que incluye como Asunto Urgente, una comunicación de la Empresa TRAGSA, con R.E. nº 9440, de fecha 15 de julio de 2009.

Tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. MANUEL GARCÍA REYES, indicando que la Empresa TRAGSA va a iniciar el arreglo de varios caminos, solicitando que para el arreglo de dichos caminos, que se requiera a través del Ayuntamiento a los vecinos afectos autorización, para que cedan de forma temporal zonas que son de su titularidad mientras se arreglen los caminos.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, indicó que se van a reunir con los vecinos para indicarle las actuaciones de dicha Empresa que lo que se acuerde en el Pleno se le comunicará a los vecinos para tenerlos informados de todas las actuaciones.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Ceder los terrenos necesarios de los caminos públicos, según nomenclatura municipal: (1) Camino nº 81 hasta intersección con el 83, continuando por el 83 hasta Carretera de Badajoz; (2) Camino nº 10, Camino de Las Cabezas; y (3) Camino nº 19, desde Carretera de La Roca hasta final del mismo; al Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, con apoyo técnico de TRAGSA, para llevar a cabo las obras de adecuación de dichos caminos, derivado de la elaboración del proyecto de "Mejora y Acondicionamiento de Caminos en la Mancomunidad Integral Lácara Sur", T.M. de Montijo, incluido en el Convenio "Actuaciones en materia de Infraestructuras Rurales en la Comunidad Autónoma de Extremadura 2009-2011".

Es interrumpido en la sesión plenaria ordinaria, el Sr. Alcalde-Presidente, por el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que hay presentado ante el Registro del Ayuntamiento con fecha treinta de julio de dos mil nueve, escrito de Reclamación al

Presupuesto del ejercicio 2009, por las Secciones Sindicales Municipales y el Comité de Empresa.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, indicó que se tratarían en una Comisión Informativa para su Dictamen y posteriormente se convocaría Pleno para su resolución.

ASUNTO VIII.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

No se dio ninguno en particular.

ASUNTO IX.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA:

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRBRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), el Sr. Alcalde-Presidente informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por enterado:

FECHA	ASUNTO
20/07/2009	Trabajos Extraordinarios relación 4-2009
23/07/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 28 de julio de 2009
23/07/2009	Celebración Matrimonio civil
22/07/2009	Convocatoria pleno ordinario 30 de julio de 2009
21/07/2009	Modificación Convocatoria Junta de Gobierno Local 16 de julio de 2009, para el día 21 de junio de 2009
16/07/2009	Celebración Matrimonio civil
16/07/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 21 de julio de 2009
10/07/2009	Autorización ocupación vía pública
14/07/2009	Inicio Expte. Responsabilidad Patrimonial
13/07/2009	Expte. Responsabilidad Patrimonial Inicio
13/07/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 15 de julio de 2009
07/07/2009	Expte. Responsabilidad Patrimonial Inicio
07/07/2009	Expte. Responsabilidad Patrimonial Inicio
07/07/2009	Delegación Juan Rodríguez Ávila
06/07/2009	Expte. Responsabilidad Patrimonial Inicio
05/06/2009	Licitación para Obras Plan E
01/07/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 7 de julio de 2009
30/06/2009	Acta Baremación Guardería Alborada
30/06/2009	Modificación de crédito nº 5/2009
30/06/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 2 de julio de 2009
26/06/2009	Bases oposición libre para dos plazas trabajador social Programa de Inmigrantes
19/06/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 30 de junio de 2009



017532094



CLASE 8.ª

23/06/2009	Convocatoria Pleno ordinario 25 de junio de 2009
23/06/2009	Anulación decreto de 12 de junio de 2009
25/05/2009	Modificación Convocatoria Junta de Gobierno Local 23 de junio de 2009, para el día 24 de junio de 2009
12/06/2009	Decreto Modificación criterios de adjudicación PLAN E
12/06/2009	Adjudicación Provisional Director de Obras, Coordinación de Seguridad y Salud y Redacción de Proyectos PLAN E.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-

GRUPO IU:

Tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresando sus propuestas como Grupo Municipal IU, en primer lugar, felicitó por haber conseguido en Serbia la medalla de bronce a D. JAVIER CIENFUEGOS PINILLA, en su especialidad, en el Campeonato de Europa Junior y en segundo lugar, manifestó la petición de su Grupo Municipal, que se realice un expediente de ruina de la Antigua Fábrica de Botes de Campillo, junto a la Cabrilla, por el aspecto "TERCER MUNDISTA" y de abandono que ofrece en la zona tan concurrida y que une Montijo y Puebla de la Calzada, si los propietarios no lo llevaran a cabo, se realizara por el Ayuntamiento a través de acción subsidiaria.

El Alcalde-Presidente, contestó indicando que existía ya una solicitud para realizar el derribo, ante el Negociado de Urbanismo, que les solicita a los propietarios que deben presentar un Proyecto de Derribo.

PREGUNTAS:

1ª) ¿Cuándo se va a cerrar la verja de las antiguas casas de maestros situadas en la Avenida de Torremayor y se va a tapiar de nuevo la puerta? pues sabemos que pernóctan dentro personas con el consiguiente peligro y falta de higiene. ¿Han resuelto ya el cambio de terrenos para construir las dieciséis viviendas de promoción pública que van a realizar la Junta de Extremadura y que son muy necesarias en nuestro pueblo?

2ª) Hemos comprobado que se le han adjudicado 6 obras del Plan E a empresas de fuera de Montijo, entre ellas las dos más importantes, con lo que nos tememos que muchos de los trabajadores que trabajarán en ellas serán forasteros y no desempleados/as de nuestro pueblo. Estamos totalmente en desacuerdo con que se haya hecho esto y demuestra su falta de sensibilidad hacia los montijanos y montijanas más afectados por la crisis.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

tiene organizado el tráfico rodado para cuando empiecen todas las obras a la vez con el fin

de evitar el caos circulatorio en esos meses y el consiguiente enfado de los que circulen con sus vehículos por el casco urbano? ¿Qué van a hacer con el mercadillo cuando se ejecute la obra del Campo de la Iglesia; nos reunirán previamente para decidir qué hacer?

3ª) En Montijo hay una serie de personas a las que les falta uno o dos meses para poder cobrar las prestaciones por desempleo o para jubilarse y se encuentran en una situación dramática. Pedimos que se reúna la Comisión Informativa de Empleo de vez en cuando para estudiar estos casos y -de acuerdo con el Reglamento de las Bolsas de Trabajo- se vayan resolviendo.

En un momento de crisis, donde Montijo tiene una tasa de desempleo del 23,5%, el Ayuntamiento deben hacer un gran esfuerzo presupuestario y destinar una partida con este fin social.

4ª) ¿Cuándo se van a colocar las placas de denominación de calles?

5ª) La farola de la C/ Concepción Arenal sigue sin arreglarse.

6ª) ¿Por qué no han funcionado los semáforos de la glorieta de la Carretera de La Puebla durante bastantes días de Julio? ¿Quién corre con el mantenimiento de esos semáforos: el Ayuntamiento o la Empresa instaladora?

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1ª.- Que, las viviendas se van a derribar de forma inminente, en cuanto a las dieciséis viviendas que ya se han puesto en contacto con la Consejería de Educación, pero que no tenemos comunicación de la Junta de Extremadura, que ya se han puesto en contacto con la Junta de Extremadura.

2ª.- Que, en primer lugar, no se han distinguido si son de la localidad o no las empresas, sino que contraten a los trabajadores de Montijo, que los criterios de adjudicación han sido objetivos, no subjetivos. En segundo lugar, está coordinado el inicio de las Obras del Plan E. En tercer lugar, en cuanto la ubicación provisional del mercadillo, se estudiará en una Comisión Informativa y se verá en sesión plenaria.

3ª.- Que se está accediendo a dichas peticiones ahora con la crisis económica y desde siempre.

4ª.- No hay respuesta.

5ª.- Que se avisará para su arreglo.

6.- Que es competencia de la Junta de Extremadura, que no se tiene ni conocimiento de la obra ni mucho menos de la instalación de los semáforos, y que se va a instar expedientes sancionadores, por actos vandálicos, ya que es un perjuicio para las arcas municipales.

D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, Concejel del Grupo Municipal IU, indicó que se había instalado una señalización de Puente Cortado, pidió al Equipo de Gobierno que se instale en el sentido contrario, manifestó el Sr. Alcalde Presidente que ya se había notificado a ADIF.



017532095



CLASE 8.ª

GRUPO PSOE:

Por parte del Sr. Concejales del Grupo PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, se presentaron las siguientes preguntas:

1ª) Seguimos esperando cuando se va a reunir la comisión de investigación de contratación y personal que aprobamos en el pleno de mayo.

2ª) En la C/ Valverde a la altura de la vivienda nº 3, el acerado se encuentra hundido, de manera tal que todo el agua vierte entra en la cochera del vecino, necesitaría que se arreglase.

3ª) En esa misma calle a la altura de los contenedores hay un árbol que se encuentra básicamente caído y es muy peligroso pues se pueden caer los mayores.

4ª) Sigue siendo necesaria la reposición de la farola en la C/ Moreno Nieto cerca de la esquina con la Plaza Capitán Cortés que se quitó, ya hablamos que se iba a reponer en el pleno anterior, ¿cuando se va a realizar?

5ª) Otras dos farolas que se suprimieron en la C/ Reyes Católicos entre los nº 29 y 33 no se han repuestos, ¿cuando se va a reponer las mismas?

6ª) En el Parque Juan Méndez junto al Colegio Padre Manjón tenemos noticias que está infectados de garrapatas necesitando una desinfección urgente.

7ª) El paso de peatones situado en la C/ Espronceda apenas se ve y necesita que pinte urgentemente.

8ª) Las baldosas de Nuevo Puente D. Carlos para el paso de peatones se encuentran sueltas debiendo dar cuenta a la Junta o la Empresa que realizó el puente para que subsane este defecto, así como la colocación de la señales en la misma mitad de las aceras.

9ª) ¿Porqué se ha cerrado al tráfico los Aparcamientos del Gran Sol?

10ª) En la C/ Siete hay un socavón en la Crta. que debe arreglarse.

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1ª.- Que cuando esté toda la documentación preparada.

2ª.- Que se solucionará, mediante las obras del Plan E.

- 3ª.- Que se cortarán.
- 4ª.- Que se va a cambiar el sistema de iluminación.
- 5ª.- Que no se han repuesto porque se va a modificar con la obra del Plan E.
- 6ª.- Que ya está fumigado el C.P. MAJON y el parque por dos veces. Viernes 24 y lunes 27 de este mes.
- 7ª.- Que se procederá a su pintado.
- 8ª.- Que se procederá a su solución a través de la empresa, pero que el propietario del puente es la Junta de Extremadura, que es a ésta a quien hay que reclamar su solución.
- 9ª.- Que esta concesión está hecha hace mucho tiempo y por seguridad se le concede el cierre de esa zona.
- 10ª.- Que se le dará solución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 017532090, al reverso del folio 017532095.



017532096



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2009

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D. MANUEL GARCÍA REYES
D. ANTONIO MACARRO OLIVERA
Dª Mª VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ
D. JOSÉ MATEO BAUTISTA
D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ
D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
Dª ROSA Mª PINILLA MARTÍN
Dª Mª DEL ROSARIO MORENO DELGADO
D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN
D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA
D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ
D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO
Dª MANUELA CORZO GERMÁN
Dª ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL:

Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

INTERVENTORA ACCTAL.:

Dª EVA Mª GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos del día seis de Agosto de dos mil nueve, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ. Asimismo, se hace constar que Dª MANUELA CORZO GERMÁN y Dª ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ se incorporaron a la sesión una vez ésta había comenzado.

Dª ESMERALDA RUBIO CURADO y D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO, no asisten al Pleno.

ACUERDOS

ASUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, es sometido seguidamente a consideración del Pleno de la Corporación la urgencia de los puntos del orden del día a tratar, quedando aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.- RECLAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009.-

Se dio lectura por parte de la Secretaría, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el día cuatro de agosto de dos mil nueve.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que fue lo que se dictaminó, indicando que quiere que se recoja de forma explícita lo dicho por éste, en la Comisión Informativa de Hacienda y Economía de cuatro de agosto, en la página tres del Acta de la Comisión Informativa, que *"primero que según las Técnicas no estaban en vigor el Convenio de personal laboral ni el Acuerdo Marco de los funcionarios, que se pusieran al día, que se actualicen y se legalicen, dicho convenios, para que no exista ninguna duda, que el Alcalde propuso el Convenio de la Junta de Extremadura, para adaptarlo aquí, al Ayuntamiento, ya que dicho Convenio ha sido aprobado por las Centrales Sindicales, entonces sería más fácil de poderlo asumir aquí en nuestra localidad"*, prosiguió el Portavoz del Grupo Municipal IU, de lo cual se recoge de forma íntegra de su intervención, *"que se hacían caso, que para eso están, de los dos informes jurídicos de las dos Técnicas Municipales, por lo tanto y en base a eso, según ellas, no se puede paralizar el Presupuesto, que no estaban de acuerdo en que hubieran dos Aparejadores en este Ayuntamiento, y también, pedíamos una vez más que la estructura de los trabajadores de la calle se estructurase por servicios, con una Jefatura y Coordinadores, para el servicio de limpieza viaria, jardinería, de lo que sea con unos Jefes de Servicio, y por encima de los cuales habría por supuesto un Encargado General, y pedimos que se llevase a la práctica y se aprobase, nosotros queremos que eso conste en el Acta quede constancia."*

Tomó la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, indicó que estaban a favor de desestimar la reclamación, en base a los Informes Técnicos del Ayuntamiento, que argumentaban que no había base jurídica para esta reclamación, aparte del acuerdo que se realizó por parte de los tres Grupos Municipales, para estudiar en una Mesa General de Negociación, la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2009, para ver cuales son las plazas que se van a ofertar y los procedimientos a seguir para la convocatoria.

A continuación, intervino D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO, Concejal del Grupo Municipal IU, el que expresa, en relación a los Informes Técnicos, que los Convenios del Ayuntamiento de Montijo tienen validez, que así lo demuestran varias sentencias de TSJ, la última del 26 de marzo, reconociendo el Tribunal validez al Convenio, así como otras varias sentencias que hacen referencia a la validez del Convenio, aunque no esté publicado en el BOE. Asimismo, indicó que entiende que la no publicación del Convenio y que por parte del Ayuntamiento no darle validez a éste, que lo que se está intentando hacer, intencionadamente o no, es cortar el derecho de libertad o tutela efectiva de los trabajadores, terminó pidiendo a la Corporación, que se negocie un nuevo Convenio.

A continuación, el Sr. Alcalde-Pantoja, contestó que en cuanto a la validez del Convenio, que se refiere las Sentencias a las que alude el Sr. Concejal D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO, no se está refiriendo dichas Sentencias a la validez del Convenio, sino a un Acuerdo entre las partes, pero que no existe Convenio como tal, indicando también que el Convenio no es legal, en todos sus artículos, por su derogación por normas posteriores de carácter estatal. Asimismo, indicó a ambos Grupos Municipales, que las Actas son redactadas de forma sucinta, que es lo que dice la Ley, sino deberían de grabarse y distribuir las por medio digital, de todos modos quedará constancia

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:





017532097

**CLASE 8.ª**

año 2009 del Ayuntamiento de Montijo, por el Comité de Empresa y Secciones Sindicales CC.OO., UGT y CSI-CSIF.

SEGUNDO.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el Presupuesto General para el ejercicio 2009 del Ayuntamiento de Montijo.

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS
OPERACIONES CORRIENTES		
I	6.912.351,27	2.930.218,93
II	2.539.585,14	436.573,87
III	461.007,19	2.394.436,37
IV	1.085.599,45	4.230.760,68
V	-----	1.865.976,98
T O T A L	10.998.543,05	11.857.966,83
OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	1.143.703,45	11.799,46
VII	0	804.753,16
T O T A L	1.143.703,45	816.552,62
ACTIVOS FINANCIEROS		
VIII	-----	6,01
PASIVOS FINANCIEROS		
IX	532.278,96	0
TOTAL PRESUPUESTO	12.674.525,46	12.674.525,46

ASUNTO III.- CAMBIO PROVISIONAL DE UBICACIÓN DEL MERCADILLO.-

Se dio lectura por parte de la Secretaria, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el día cuatro de agosto de dos mil nueve.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando hicieron una propuesta, y que técnicamente es imposible, ya que las obras se van a ejecutar todas a la vez, indicando que aceptaron la opción propuesta por el Equipo de Gobierno, recalando que siempre que fuera provisional estarían de acuerdo por motivo de las Obras de Plan E y hasta la finalización de las mismas.

Tomó la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, indicó que están de acuerdo por el motivo que se explicó, ejecución de las Obras del Fondo de Inversión Local.

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. MANUEL GARCÍA REYES, rectificó el Dictamen de la Comisión indicando que no es la zona trasera de la calle San Gregorio sino de la Iglesia San Gregorio.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar el cambio provisional de ubicación del mercadillo de la localidad a la Avda. de Torremayor, calle número 7 y zona trasera de la Iglesia San Gregorio, hasta la finalización de las obras afectas al Fondo Estatal de Inversión Local.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ADECOM LÁCARA Y APROBACIÓN DE PAGO CUOTAS ANUALES 2009-2012.-

Se dio lectura por parte de la Secretaria, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el día cuatro de agosto de dos mil nueve.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar suscripción al Convenio presentado por Acción Local Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Lácara ante Ayuntamiento de Montijo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de las cuotas anuales correspondientes al período 2009-2012, ascendiendo cada una de éstas a la cantidad de dos mil ciento setenta y seis euros con veinticinco céntimos (2.176,25 Euros).

TERCERO.- Aprobar el pago de la cuota anual del ejercicio económico 2009, por importe de dos mil ciento setenta y seis euros con veinticinco céntimos (2.176,25 Euros).

“CONVENIO

En Puebla de la Calzada, a ___ de ___ de 2009

REUNIDOS

De una parte D. PEDRO INOCENTE NORIEGA DEL VALLE, en nombre y representación del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo de la Comarca de la Lácara (en adelante ADECOM), en calidad de Presidente.

De otra parte D. _____ en nombre y representación del Ayuntamiento de _____, en adelante (Ayuntamiento), en calidad de Alcalde-Presidente.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad jurídica y competencia suficiente



CLASE 8.ª



017532098



para suscribir el presente convenio, a cuyo fin

EXPONEN

Que a través de un proceso selectivo, convocado mediante orden de la Consejería de Desarrollo Rural de 24 de mayo de 2007, Adecom Lácara fue seleccionado mediante resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de 3 de diciembre de 2007 como Grupo de acción local para el desarrollo de programas comarcales de desarrollo.

Que en el artículo 7.1. d) de la mencionada orden se establecía que la financiación de los programas comarcales se efectuaría con cargo a fondos comunitarios, nacionales, regionales y locales.

Que el compromiso de la aportación local se recoge como requisito obligatorio para poder ser seleccionado y poder desarrollar y gestionar programas de desarrollo comarcal por parte de Adecom Lácara.

Que el compromiso de cofinanciación fue aprobado por acuerdo de los plenos de los distintos Ayuntamientos, que remitieron certificado de los mismos y que se acompañaron como documentación de la candidatura de Adecom para ser seleccionado como grupo de acción local.

En este sentido y puesto que por resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de 7 de noviembre de 2008 mediante la que se procede a la asignación de los fondos necesarios para la gestión de los programas de desarrollo; y firmado ya el convenio para la gestión del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, enfoque LEADER, el 18 de noviembre de 2008, con la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ambas partes

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio sujeto a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera.-

El objeto del presente convenio es fijar la aportación que el Ayuntamiento debe hacer al Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y la forma de ingreso de la misma en Adecom Lácara.

Segunda.-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Por acuerdo de Junta Directiva de 17 de febrero de 2009 se fija la aportación local en un

6,5 por ciento del total de los fondos recibidos desde administraciones comunitarias, nacionales y autonómicas, y que se recoge en el convenio suscrito con la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

La cantidad referida anteriormente es de cinco millones cinco mil euros (5.005.000 €), con lo que la aportación local ascenderá en conjunto a trescientos veinticinco mil trescientos veinticinco euros (325.325 €).

Tercera.-

La Diputación Provincial de Badajoz, previo convenio suscrito con Adecom se hará cargo de parte de la aportación local mencionada en la anterior cláusula. De esta forma la aportación local quedará distribuida de la siguiente forma:

- DIPUTACIÓN PROVISIONAL BADAJOZ..... 2,5%
- AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA..... 4%

Así pues, Diputación de Badajoz aportará la cantidad de 125.125 € de la forma establecida en el correspondiente convenio.

Los Ayuntamientos aportarán 200.200 € en la forma que se establece en el presente convenio.

Cuarta.-

El pago de la asignación local será distribuida de forma lineal entre los 20 Ayuntamientos con personalidad jurídica propia y las tres entidades locales menores que integran el ámbito de actuación de Adecom Lácara.

De esta forma el resultado de la distribución será el pago de una cuota de ocho mil setecientos cinco euros (8.705€) por municipio.

El pago de esta cuota se anualizará en el periodo 2009-2012 resultando que cada Ayuntamiento deberá pagar cada año de los mencionados la cantidad de dos mil ciento setenta y seis euros con veinticinco céntimos (2.176,25 €).

Quinta.-

El pago por parte del Ayuntamiento de la cuota anual se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta 2010 0024 15 0507618504 haciendo constar en el concepto de la misma "pago cuota aportación local año..."

El pago deberá hacerse efectivo dentro del primer trimestre del año natural (desde el uno de enero hasta el treinta y uno de marzo), a excepción del año 2009 en el que el plazo se extenderá excepcionalmente hasta el 30 de agosto.

Por otro lado se permite que el Ayuntamiento, si lo estima oportuno, adelante el pago de distintas cuotas o incluso que pague de una vez toda la asignación.

Sexta.-



017532099



CLASE 8.ª

En caso de impago dentro del plazo anteriormente mencionado Adecom remitirá al Ayuntamiento comunicación del mismo concediéndole un plazo de un mes para realizar el ingreso.

Si transcurrido dicho periodo de tiempo no se produjera el pago de la cuota el municipio quedará fuera de la aplicación del programa. Esto significaría que ninguna iniciativa que tuviera como ámbito de actuación el término municipal de este Ayuntamiento sería beneficiaria de las actuaciones de Adecom en el desarrollo del programa.

Séptima.-

Adecom Lácara se compromete a ejecutar todas las acciones de desarrollo que se deriven del nuevo programa y de otras iniciativas que puedan beneficiar a los distintos sectores socioeconómicos de la Comarca procedentes de cualquier entidad pública o privada.

Fdo.: Pedro I. Noriega del Valle
(Presidente Adecom Lácara)"

Fdo.: _____

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 017532096, al anverso del folio 017532099.

UNIDAD
...
...

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D. MANUEL GARCÍA REYES

D^a ESMERALDA RUBIO CURADO

D. ANTONIO MACARRO OLIVERA

D^a M^a VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ

D. JOSÉ MATEO BAUTISTA

D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ

D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO

D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN

D^a M^a DEL ROSARIO MORENO DELGADO

D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA

D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ

D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO

D^a MANUELA CORZO GERMÁN

D^a ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

SECRETARIA GENERAL:

D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN,
se ausentó, siendo excusada su ausencia.

INTERVENTORAL:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

ACUERDOS

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión
9ª	30/07/2009	Ordinaria
10ª	06/08/2009	Extraordinaria-Urgente

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.



CLASE 8.ª



017532100



Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el acta se considera aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

Se informó por el Sr. Alcalde-Presidente, que se va a acometer la ampliación y mejora del paso subterráneo que se ha estado utilizando de forma provisional para cruzar el tramo ferroviario, motivadas por las obras de ADIF, en el Puente D. Carlos.

Del mismo modo, informó, que a través de un escrito del Grupo Municipal Izquierda Unida, se ha realizado actuación por parte de la Alcaldía para averiguar por qué sigue cortado la ampliación de la calle Puerta del Sol hasta llegar al paso subterráneo, y es porque todavía no ha sido terminada la ejecución de las obras como son las aceras y la pavimentación hasta dicho paso y que se habría en el plazo de dos o tres semanas, antes de iniciar la ampliación del paso ferroviario actual.

También se informó por la Alcaldía, que se había dictado Sentencia nº 225/09 del Juzgado Contencioso-Administrativo, motivada por demanda interpuesta por el Agente Urbanizador de la Unidad de Ejecución SU-61 (Sociedad Lácara Sur Obras y Servicios S.L.) al Ayuntamiento de Montijo, en la cual se reclama la cantidad 247.000,00 Euros de gastos de urbanización, cantidad pactada en Convenio Urbanístico entre las partes, cláusula insólita en temas urbanísticos, ya que no se regula en la legislación urbanística vigente, que la Administración deba abonar ninguna cuantía, sino todo lo contrario, y que ahora un Juez dicta el Fallo, a favor de la Empresa reclamante, debiendo abonar el Ayuntamiento la cantidad de 247.000,00 Euros, Fallo que ha sido recurrido, por los servicios jurídicos del Ayuntamiento, mediante Recurso de Apelación.

ASUNTO III.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2008.-

Se dio lectura por parte de la Secretaria, del Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil nueve.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008, en la forma rendida y que conste en el expediente.

ASUNTO IV.- ELECCIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2010.-

Se dio lectura por parte de la Secretaria, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Festejos, celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil nueve.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Determinar las fiestas locales para el año 2010, que serán los días siguientes:

- f) 15 de Mayo, Festividad de San Isidro Labrador.
- g) 9 de Septiembre, Fiestas Patronales.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, para la confección del calendario laboral, para el año 2010.

ASUNTO V.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE URBANIZACIÓN.-

Se dio lectura por parte de la Secretaria, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Urbanismo e Infraestructuras, celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil nueve.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Urbanización.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Por el Sr. Alcalde- Presidente, se dio explicación de la garantía que suponía para el Ayuntamiento de Montijo, la aprobación de una Ordenanza de Urbanización, para la recepción de las urbanizaciones presentes y futuras, evitando que se produzcan gastos fortuitos sin perjudicar el erario público.

ASUNTO VI.- EXENCIÓN DE PLAZA DE GARAJE.-

Se dio lectura por parte de la Secretaria, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Urbanismo e Infraestructuras, celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil nueve.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Conceder exención de plaza de garaje formulada por D. NEMESIO CARRETERO GONZÁLEZ, para vivienda sita en la Plaza de la Concordia nº 7, planta baja.



017532101

CLASE 8.ª



ASUNTO VII.- ASUNTOS URGENTES.-

Por el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se propuso que se tomara como Asunto Urgente escrito presentado su Grupo Municipal, por la Comunidad de vecinos "Felipe Trigo".

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA con doce votos a favor (Grupos Municipales IU y PP) y cuatro votos en contra (Grupo Municipal PSOE), tratar los siguientes Asuntos no comprendidos en la convocatoria.

U.1.- ESCRITO DE LA COMUNIDAD DE VECINOS "FELIPE TRIGO".-

Se dio lectura por parte de la Secretaria, del escrito de la Comunidad de Vecinos "Felipe Trigo", sin registro de entrada que, literalmente, dice lo siguiente:

"La Comunidad de vecinos "Felipe Trigo" viene a elevar a este Pleno las siguientes consideraciones y demandas:

Después de reiteradas peticiones al Ayuntamiento de Montijo para que se respete y acate la Sentencia 85/ 08 derribándose el cerramiento ilegal realizado por Antonio Capilla S.A. en acto de ocupación de terreno público propiedad de Confederación Hidrográfica del Guadiana, sita en calle Felipe Trigo de Montijo.

Acto de ocupación autorizado por este Ayuntamiento atendiendo a las declaraciones del constructor sin ser éste el propietario del terreno, hecho conocido por este Ayuntamiento. Y autorización nula de pleno derecho según la Ley de Suelo y ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que condicionan tal licencia a la fiabilidad de los datos aportados por el solicitante y al registro en el Catastro en el plazo establecido.

Falsedad que ratifica la Sentencia citada Y constando en el Catastro el terreno en litigio inscrito como calle. Lo que "determina la caducidad de la licencia otorgada por ministerio de la ley y sin necesidad de trámite alguno para su declaración".

"Correspondiendo al Ayuntamiento remover los impedimentos y obstáculos para el amplio goce de los espacios de uso público, considerándose de orden público la remoción de tales impedimentos y que quienes estorben el aprovechamiento de las vías públicas perderán las obras que hubieran realizado y éstas serán destruidas por la autoridad municipal a costa de aquellos."

Confiriéndole el Art. 3. IV del Reglamento de Desarrollo Urbano al Ayuntamiento "... la demolición de cualquier género que se ejecute en propiedad pública o acto de ocupación."

Y las Normas Subsidiarias que en sus Art. 3.2 y 3.3 establecen que

"El Ayuntamiento acordará la demolición de las obras y la restitución al estado primitivo a costa del interesado."

Y "... No se podrán conceder licencias sobre una finca o un inmueble en suelo urbano afectado por vial o espacio libre".

Dada la dejación de funciones que viene haciendo la propietaria del terreno, Confederación Hidrográfica del Guadiana, obligada a defenderlo, conocedora de los hechos y en cuyo poder tiene toda la documentación al respecto desde 2001. Limitándose a echar la culpa al Ayuntamiento de Montijo que inició el fraude. Y la dejación de este Ayuntamiento, que decidió sobre un terreno que no le pertenecía, del que conocía al legítimo propietario y que autorizó la apropiación del constructor como consta en el Registro de la falsa segregación y la Sentencia 85/08.

Que sigue dilatando su obligación de derribar el cerramiento ilegal construido con su ayuda tras haber favorecido la apropiación de un particular.

Que ni Confederación ni el propio Ayuntamiento de Montijo acatan la Sentencia Firme 85/08 que obra en su poder.

Y que ahora tanto el constructor como el Ayuntamiento pretenden reemprender una serie de recursos fuera de lugar habida la firmeza de la misma. Creando un nuevo procedimiento paralelo para juzgar lo ya juzgado y sentenciado, lo que es nulo de pleno derecho. En pos de una indemnización que no ha lugar, dado que el infractor ha perdido el derecho que pudiera tener por el hecho de ocupación de terreno público e infracción de la ley, además de falsedad en documento público registrando una propiedad pública a su nombre, con la autorización del Ayuntamiento, sin pertenecerle ni haberle llegado lícitamente.

Que el constructor obra de mala fe, dado que como argumenta la Magistrada en la Sentencia 85/08 "aprovecha las obras de urbanización y el entubado de la acequia quedando libre la franja y cargando con la acequia a la acera ya cedida al Ayuntamiento. Aprovecha esta situación para segregarse la franja y conseguir su acceso al Registro de la propiedad, incluida una rectificación de linderos, pero no es el verdadero propietario de los terrenos a pesar de esos datos registrales a los que con tanta insistencia alude..."

Los registra a sabiendas de que no le pertenecen pues "No hay permuta posible de los terrenos dado que la cesión de la acera había sido a favor del Ayuntamiento y la propietaria de los terrenos no es el Ayuntamiento sino Confederación."

Y el constructor obra de mala fe porque, a sabiendas de que no tiene ni puede tener propiedad alguna sobre el terreno, mantiene recurso tras recurso con el único objeto de perjudicar a los vecinos y sacarle dinero de una forma u otra a la apropiación de terreno público. Y el Ayuntamiento lo está permitiendo siendo como es conocedor de esta circunstancia.

El fraude no puede salir gratis (como establece la ley). Y no obstante, ahora Antonio Capilla S.A. pretende rentabilizarlo a costa de una indemnización del Ayuntamiento a la que no tiene derecho. La ley establece que la infracción en ningún caso puede ser lucrativa para el



CLASE 8.ª



017532102



infractor. La lentitud de la Administración no puede alentar a quien quiera quedarse con el Patrimonio Público sólo porque dicha Administración no se entere de lo ocurrido o no se quiera dar por enterada.

Todo esto ha sido expuesto en cuantas solicitudes se han tramitado por los vecinos a este Ayuntamiento, siendo sistemáticamente desoidas. Pretendiendo ahora el Ayuntamiento y Antonio Capilla S.A. una nueva dilación indebida, un procedimiento paralelo de la cosa ya juzgada en contra de toda la legislación vigente.

Por todo lo cual venimos a Solicitar:

ÚNICO: *La demolición inmediata del cerramiento ilegal que obstaculiza el legítimo uso del espacio público y mantenimiento e higiene de nuestras viviendas, continuamente acuciadas por plagas de ratas, cucarachas y basura. Así como impide a todo el vecindario las reparaciones de la pared que se está viniendo abajo por falta de mantenimiento en estos cuatro años, acogiéndonos a cuanta legislación más nos favorezca. Porque Antonio Capilla S.A. no tiene potestad ni derecho alguno sobre el terreno propiedad de Confederación Hidrográfica del Guadiana."*

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresó que sabían que se había realizado escrito a la Alcaldía por parte de los interesados, manifestando que se les tendría que dar una respuesta jurídica, indicando que les gustaría saber la opinión jurídica sobre el asunto, dio la opinión de su Grupo Municipal, que creen que efectivamente que hay una Sentencia Firme nº 85/2008, la cual confirmando la Sentencia 108/2006 y que debería de ejecutarse.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, manifestando que estaban a favor de ejecutar toda Sentencia pero que no podían pronunciarse respecto al tema porque no tenían información suficiente, ya que no se ha estudiado en Comisión Informativa, no tienen documentación tanto a favor como en contra y por lo tanto su Grupo Municipal se abstiene respecto al asunto en cuestión.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se indicó que el asunto ya ha sido tratado e incluso alguna Comisión Informativa, manifestando que el Equipo de Gobierno está actuando con buena fe, que no esta haciendo dilación de ningún caso, sino todo lo contrario, cumpliendo con la ley, que se le ha requerido a Confederación Hidrográfica Guadiana, como propietaria de los terrenos para que reclame su propiedad y ceda a este Ayuntamiento los terrenos correspondientes para la ejecución de un futuro vial por éstos, indicó que el Ayuntamiento otorgó licencia de obra al empresario en cuestión y que ya el Ayuntamiento ha revocado el Acuerdo de Junta de Gobierno Local que otorgaba licencia de obras, y que en el Registro de la Propiedad nº 2 consta que la propiedad es del empresario por certificados emitidos por técnicos municipales, manifestó que visto todas las actuaciones realizadas por este Equipo de Gobierno manifestó que se reiteraría a Confederación

Hidrográfica Guadiana que actuara para recuperar su propiedad e inicie los trámites para la posible cesión de los terrenos al Ayuntamiento para el fin indicado.

ASUNTO VIII.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

No se dio ninguno en particular.

ASUNTO IX.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA:

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRBRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), el Sr.Alcalde-Presidente informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por enterado:

Fecha	Asunto
17/09/2009	Modificación de Crédito nº 07/2009
17/09/2009	Aprobación de varias Bases para convocatorias de plazas subvencionadas
17/09/2009	Aprobación de Bases para convocatoria de Profesor de Aprendizaje a lo Largo de la Vida
17/09/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 22 de septiembre de 2009
10/09/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 15 de septiembre de 2009
09/09/2009	Delegación Celebración Matrimonio civil
09/09/2009	Celebración Matrimonio civil
04/09/2009	Modificación de Crédito nº 06/2009
28/08/2009	Publicación convocatoria Arquitecto Superior y Técnico en DOE
26/08/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 1 de septiembre de 2009
20/08/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 25 de agosto de 2009
18/08/2009	Lista Provisional oficial 1ª Albañil
12/08/2009	Corrección de errores Pliego de Cláusulas Administrativas particulares Contrato de Suministro de varias maquinas
11/08/2009	Delegación funciones Presidente-Alcalde en 1er Teniente Alcalde
12/08/2009	Rectificación Bases Arquitecto Superior
12/08/2009	Rectificación Bases Arquitecto Técnico
10/08/2009	Aprobación Bases Plaza Oficial de 1ª Albañil
07/08/2009	Pliego Cláusulas Administrativas particulares Contrato de Suministro de varias maquinas
06/08/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 2 de julio de 2009



017532103

**CLASE 8.ª**

31/07/2009	Aprobación Bases Arquitecto Técnico
31/07/2009	Aprobación Bases Arquitecto Superior
04/08/2009	Convocatoria Extraordinaria-Urgente, 6 de Agosto de 2009
29/07/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 4 de agosto de 2009
23/06/2009	Anulación decreto de 12 de junio de 2009
21/07/2009	Desistimiento a D. Andrés Mochi Mella, responsabilidad patrimonial
09/07/2009	Exención Impuesto de Vehículos históricos
09/07/2009	Exención Impuesto de Vehículos históricos
28/07/2009	Aprobación de Bases para una plaza de Trabajador Social para el Servicio Social de Base
28/07/2009	Aprobación de Bases para una plaza de Mediador- Intercultural de Inserción Socio-Laboral
28/07/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 28 de julio de 2009
23/07/2009	Delegación Celebración Matrimonio civil
20/07/2009	Trabajos extraordinarios 4-2009

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-

GRUPO IU:

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, pidió que se diera homenaje a la centenaria D^a ANA CORTÉS GONZÁLEZ, conocida por "las modistas las Coronadas", para enviarle, el día de su 100 cumpleaños, una placa u otro regalo.

PREGUNTAS:

1ª) *En verano cortan Vds. el tráfico rodado por la Plaza de España a partir de las 6 de la tarde, cuando no hay nadie en ella. Pedimos que en el próximo verano retrasen el corte a las 8,30 de la tarde que es cuando cierran los comercios y empiezan a acudir los peatones al Paseo.*

2ª) *Los vecinos de Lácara se vienen quejando de que sus hijos no pueden usar en verano las pistas deportivas del Colegio Público porque el Ayuntamiento no contrata a un vigilante para que custodie las instalaciones a ciertas horas. Tampoco programan cursos y actividades deportivas en este poblado dependiente de Montijo.*

Pedimos que se atiendan estas justas reivindicaciones de nuestros vecinos de Lácara.

3ª) *¿Por qué contrataron guardias de seguridad privados para vigilar la Feria? ¿No podían haber hecho ese trabajo la Policía Local como todos los años?*

4º) El día 17 de septiembre se publicó en el DOE la adjudicación de la obra de consolidación y puesta en valor del yacimiento arqueológico de Torreáguila, con un presupuesto de 243.500 €, por parte de la Consejería de Cultura por el procedimiento negociado sin publicidad.

Esta obra la llevamos esperando hace mucho tiempo y le pedimos que nos explique en qué va a consistir.

5º) Con respecto a las obras del Plan E que se están realizando le queremos preguntar:

-¿Por qué se ha vuelto a abrir la zona peatonal de la Avenida Emperatriz que se realizó hace un año?

-También queremos saber si debajo de las aceras nuevas que se están haciendo se están colocando los tubos y canalizaciones de todos los servicios para que no haya que volver a abrirlas dentro de poco tiempo.

-Y con respecto al arranque de los naranjos volvemos a repetir en este pleno una vez más nuestra posición: si algunos vecinos quieren que se les quite los naranjos es porque el Ayuntamiento no los cuida, riega, cura y recoge las naranjas a lo largo del año (como se hace en otros pueblos de la comarca). Y ello sucede porque no existe un Servicio de Jardinería bien organizado y dirigido en este Ayuntamiento desde que falleció el gran jardinero Juan Méndez. Pedimos que ello se realice de una vez. Volvemos a repetir que nos oponemos radicalmente a la eliminación de los árboles de las calles y plazas. Pedimos que se vayan preparando las pocetas con tiempo suficiente en todas las calles que sean anchas para que vuelvan a plantarse árboles en los meses de febrero a abril.

6º) La sopladora que acompaña a la barredora automática comienza a diario a las 7 de la mañana por las calles del centro y hace un ruido muy desagradable que están padeciendo los vecinos. Ya se han quejado en repetidas ocasiones, por lo que pedimos que comiencen a otra hora o alternen las zonas del pueblo.

7º) La obra de construcción del nuevo puente junto al Parque Municipal va muy lenta, lleva ya dos meses cortado y vemos que los trabajos avanzan poco lo que ocasiona molestias a los vecinos. Por ello le pedimos que exija a la empresa ADIF que lo construya en el menor tiempo posible dándole un plazo de ejecución de la obra.

También pedimos la apertura inmediata del tráfico rodado por debajo del puente de la EX327, al final de la calle Puerta del Sol, ya que estas obras llevan bastante tiempo paradas causando molestias innecesarias, como les ocurrió durante las pasadas Ferias a los que intentaban acceder por allí para aparcar sus vehículos.

8º) Pedimos que se reponga el tubo de conducción de agua y la instalación eléctrica que había para regar el Parque Municipal y que han cortado los de la obra del AVE, ya que aquél -aunque esté en desuso- se podría poner de nuevo en funcionamiento. El no reponer esta instalación puede suponer que la C.H.G. Decida impermeabilizar el canal de Montijo como está haciendo con otros canales.

Los pozos de donde tomamos el agua para el riego del Parque se agotarían pues, de todos es conocido, que cuando se vacía el canal los pozos de esa zona se vienen abajo.

Pedimos que se atienda nuestra petición a la mayor brevedad posible."

Se preguntó por el Sr. Concejal D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO:

9º.- Que existían unas Pistas de Atletismo prácticamente hechas, que solo faltaba que se realizara la visita de un Inspector homologador, y que dijera que era lo que faltaba por ejecutar, pero ahora que venga el inspector no se va a poder homologar, porque esta "hecho un desastre" detalló



017532104



CLASE 8.ª

todas las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento, que parece que no quieren que se pongan en funcionamiento las Pistas.

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

- 1ª.- Que, para el próximo verano se cambiará el horario siendo éste más tarde.
- 2ª.- Que, por ello se va a construir una pista deportiva en Lácara, por ello se han preparado tres edificios municipales que estaban abandonados para hacer actividades en verano, pero no será posible hasta que se acondicionen dichos edificios.
- 3ª.- Que, ha sido una medida urgente para dar seguridad pública en la feria, porque no se ha llegado acuerdo por la Policía Local.
- 4ª.- Que, el proyecto fue presentado en los servicios de urbanismo del Ayuntamiento, por la Consejería que posteriormente se retira por ésta, pero que se le informará por escrito de todo el procedimiento por parte de la Alcaldía.
- 5ª.- Que, en primer lugar, la jardinería está mejor que nunca, que en segundo lugar, se están dejando pocetas en todas las calles, que en tercer lugar, la c/ Emperatriz Eugenia se está modificando por deficiencias que hay que solucionar.
- 6ª.- Que, ya se ha comprado una sopladora nueva que es más silenciosa.
- 7ª.- Que, en la construcción de la vía del Ave no tiene competencia ninguna este Ayuntamiento, que ya se ha tenido reuniones con los responsables, pero que se pondrá en contacto con los responsables.
- 8ª.- Que, se ha puesto en contacto con los responsables de ADIF, pero que volverá a ponerse en contacto con ellos.
- 9ª.- Que, hay informes técnicos del estado anterior de esas Pistas de Atletismo, que era deficiente, que si faltaba tampoco para homologar las Pistas por qué no se hizo. Que el Equipo de Gobierno no destruye nada, se está subsanando todas deficiencias informadas. Que se le remitirá desde Alcaldía toda la documentación sobre el asunto.

GRUPO PSOE:

Por parte del grupo PSOE se formularon las siguientes preguntas:

1ª.- En la c/ Salmerón por la acera del Colegio Padre Manjón sólo hay un banco y es una zona de paseo para personas mayores y para los padres y madres que esperan a los niños, pedimos que se pongan más bancos por esta zona.

2ª.- Toda la zona de la c/ Chile, Puerto Rico, Cuba y Venezuela siguen teniendo deficiencias relativas al alumbrado, se tiene alguna idea cuando se van a solucionar dichas deficiencias.

3ª.- En la c/ Ronda del Valle justo entre la c/ Luis Chamizo y c/ López Prudencio se encuentra que se ha quitado una farola y los cables se encuentran al exterior con el peligro que esto supone debiendo solucionarse el problema.

4ª.- Visto la necesidad de utilización por parte de muchos usuarios de Internet de la red wifi que hay en la biblioteca, rogamos que se reúna la comisión de cultura para regular esta utilización y sentar las bases de la misma.

5ª.- En la feria durante el último sábado nos encontramos con el problema que sólo ha habido un policía local de servicio que además se agravó con un apagón de dos horas, y muchas personas intentaron ponerse en contacto y fue imposible, ¿cómo es posible que sólo hubiese un policía local?.

6ª.- ¿Porqué este año el libro de la feria no lo ha hecho Aprosuba?

7ª.- En cuanto a los toros, ya se nos dijo el coste relativo del mismo del orden de 25000 euros, por lo tanto y según la ley por encima de 18000 euros, se tenía que haber invitado a tres empresas y de las tres haber elegido la mejor, sin embargo, nadie me dice cuáles fueron las otras dos, ¿Mi pregunta es cómo se hizo la contratación de los toros y cuáles fueron las tres empresas invitadas?

8ª.- En cuanto a las obras del Plan E en concreto a la obra de la c/ Puerta del Sol una vez que se han empezado a arrancar las aceras no se puede quedar todo un fin de semana y días sin señalizar, para estos casos está el COORDINADOR de seguridad que deberá responder que se cumpla con las normas.

9ª.- En cuanto a las obras de la c/ Conquistadores, las aceras se han arreglado para cumplir con las normas de accesibilidad, sin embargo quedando el resto en mal estado, con la denuncia que conlleva por parte de los vecinos, sería necesario solucionar también estos problemas.

10ª.- Volvemos a incidir en los árboles y las ramas que llegan a la acera de la Plaza Valverde. Pedimos que se corte.

11ª.- Pedimos los informes técnicos que dice que hay sobre las pistas de atletismo y su valoración tal y como se aprobó en el Pleno Octubre-2008."

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1ª.- Que, se tendrá en cuenta.

2ª.- Que, cuando se exista partida presupuestaria, mediante Plan Provincial.

3ª.- Que, se tendrá en cuenta.

4ª.- Que, es difícil controlar una red WIFI, y hasta que se realice traslado de la biblioteca a otro local no va a poder ejecutarse, primero habrá que establecer una buena infraestructura y luego se



017532105

CLASE 8.ª



regulara dicha Red WIFI.

5ª.- Que, quien tiene que coordinar los servicios de la policía local, no lo hace y son responsables de dicha situación, es un problema de estructura, que debe solucionarse.

6ª.- Que, no lo ha hecho Aprosuba la encuadernación, porque se ha encargado a una Empresa, de todos modos para próximos años se tendrá en cuenta, que para otros años no se produzcan malos entendidos.

7ª.- Que, se ha elegido la mejor empresa, porque el producto contratado es único puede ejecutarse de esta forma.

8ª.- Que, se le preguntará al Coordinador de seguridad y salud la forma de ejecución de las obras del Plan E.

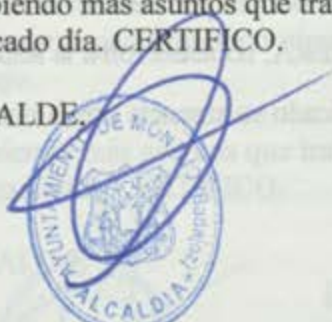
9ª.- Que, se hará con los empleados municipales.

10ª.- Que, se esta acometiendo la poda provisional hasta su corte definitivo.

11ª.- Que, se hará llegar a los Grupos Municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE.



LA SECRETARIA.



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 017532099, al anverso del folio 017532105.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2009

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D. MANUEL GARCÍA REYES

D^a ESMERALDA RUBIO CURADO

D. ANTONIO MACARRO OLIVERA

D^a M^a VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ

D. JOSÉ MATEO BAUTISTA

D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ

D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO

D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN

D^a M^a DEL ROSARIO MORENO DELGADO

D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA

D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ

D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO

D^a MANUELA CORZO GERMÁN

D^a ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL:

D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

INTERVENTORAL:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de septiembre de dos mil nueve, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN y D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, no asistieron a la sesión habiendo comunicado su ausencia previamente.

ACUERDOS

ASUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, es sometido seguidamente a consideración del Pleno de la Corporación la urgencia de los puntos del orden del día a tratar, quedando aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.- TOMA EN CONSIDERACIÓN FALLECIMIENTO CONCEJAL D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ.-

Por Secretaría General, se da cuenta del asunto a tratar, que es tomar en consideración el fallecimiento del Sr. Concejál D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ, Concejál de Agricultura, Comercio y Turismo, del Grupo Municipal Partido Popular, debiendo comunicar el mismo a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales de D. EDUARDO SIMOES CORDERO, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.



017532106



CLASE 8.ª

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

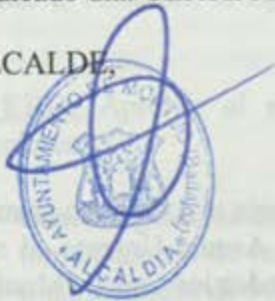
PRIMERO.- Tomar en consideración del fallecimiento el Sr. Concejal D. JOSE ANTONIO LOZANO GÓMEZ, del Grupo Municipal Partido Popular.

SEGUNDO.- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que remita las credenciales de D. EDUARDO SIMOES CORDERO, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Posteriormente, por el Sr. Alcalde-Presidente en conmemoración del Sr. Concejal D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ, indicó unas palabras indicando que tras su trágico fallecimiento, que era difícil manifestar los sentimientos ante un gran compañero y mejor persona, que era una persona leal y capaz de entender los distintos posicionamientos que tenían los distintos compañeros respecto a diferentes temas, respetando a los demás y ayudando y colaborando siempre desde el anonimato, sin asumir protagonismo alguno, indicando que si hay que dar un adjetivo suyo es la lealtad y el trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 017532105, al anverso del folio 017532106.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D. MANUEL GARCÍA REYES

D^a ESMERALDA RUBIO CURADO

D. ANTONIO MACARRO OLIVERA

D^a M^a VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ

D. JOSÉ MATEO BAUTISTA

D. EDUARDO SIMOES CORDERO

D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ

D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO

D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN

D^a M^a DEL ROSARIO MORENO DELGADO

D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN

D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA

D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ

D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO

D^a MANUELA CORZO GERMÁN

D^a ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL:

D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintinueve de Octubre de dos mil nueve, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

ORDEN DEL DÍA

Intervino, el Sr. Alcalde-Presidente, indicando que se trataría el Asunto en primer lugar, para realizar el nombramiento del nuevo Concejal que se incluye en Asunto Urgente, al no ser Asunto Dictaminado. Se trató el Asunto votado por UNANIMIDAD de todos los Grupos Municipales.

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.



017532107

CLASE 8.º



11ª	24/09/2009	Ordinaria
-----	------------	-----------

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el acta se considera aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

No se dio ninguna información.

ASUNTO III.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, MANCOMUNIDAD Y OTROS.-

Se dio lectura por la Secretaria General, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda de veintidós de octubre de dos mil nueve.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores:

- Canon regulación año 2.000.....52.001,46 Euros.
- Canon control de vertidos período 2.004..... 235,59 Euros.
- Canon control de vertidos período 2.004.....18.009,61 Euros.
- Tarifa utilización agua + canon de regulación 2.007..... 11,14 Euros.
- Tarifa utilización agua + canon de regulación 2.007..... 19,30 Euros.
- Tarifa utilización agua + canon de regulación 2.007..... 54,95 Euros.
- Tarifa utilización agua + canon de regulación 2.007..... 112,21 Euros.
- Canon control de vertidos período 2.007.....18.009,61 Euros.

SEGUNDO: Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2.009, los créditos indicados, con cargo a la partida 911/463.00, de la cual se realizó la correspondiente retención.

Posteriormente, por el Sr. Alcalde-Presidente, explicó brevemente la procedencia de tales deudas.

ASUNTO IV.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD "GIMNASIO DE BARRIO".-

Se dio lectura por la Secretaria General, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda de veintidós de octubre de dos mil nueve.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestó que estaban de acuerdo, pero que no entendían como este edificio aún no estaba abierto al público.

Posteriormente, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, indicando que estaban a favor.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, explica que no hay ninguna complicación, que la llave la tiene el Director del Colegio, desde hace mucho tiempo, indicando además que dicho edificio viene sin equipación, que la dirección del Colegio ha pedido a este Equipo de Gobierno que equipe el Centro, pero que este Equipo de Gobierno cree que quien lo tiene que equipar es la Consejería de Educación, ya que supone una inversión económica considerable y que el Ayuntamiento ya se ha invertido bastante en la obra, finaliza suponiendo que el Director del Colegio lo estará utilizando para las horas electivas del mismo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Que por el Secretario se emita certificado en el que se haga descripción de los bienes a inscribir en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo previsto en los artículos 36 Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de la Corporaciones Locales, los artículos 206 del Texto Refundido de la Ley Hipotecaria y 303 a 307 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

SEGUNDO: Que realizada la certificación anterior, se remita al Registro de la Propiedad para su inscripción.

ASUNTO V.- REVERSIÓN DEL ANTIGUO CENTRO DE SALUD.-

Se dio lectura por la Secretaria General, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda de veintidós de octubre de dos mil nueve.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicó que estaban de acuerdo, manifestando además que una vez tenga carácter municipal, se ceda a la Mancomunidad como sede provisional para la Mancomunidad para que se cumpla con el artículo 1º de los Estatutos de la misma, mientras se construye el nuevo edificio en la localidad, indicando que es la propuesta de su Grupo Municipal y es la que van a proponer en futuras sesiones de Comisiones Informativas.

Posteriormente, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, indicando que estaban a favor.



017532108



CLASE 8.ª

Por último, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP D. MANUEL GARCÍA REYES, expresando que estaban de acuerdo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento de reversión del bien inmueble solar del Antiguo Centro de Salud, según Escritura Pública, situado entre las calles San Antonio, Huerta de los Frailes y Jovellanos, hoy sito entre calles San Antonio, Jovellanos y Eduardo Núñez.

SEGUNDO: Comunicar a Tesorería General de la Seguridad Social el inicio de dicho procedimiento, para que en el plazo de diez días, a partir desde la recepción de la notificación, alegue cuanto estime conveniente.

TERCERO: En caso de presentación de alegaciones y éstas no se aceptasen por el Pleno Municipal, se comunicará a la Tesorería General de la Seguridad Social, y se realizará por parte de los Servicios Técnicos correspondientes la tasación pericial del bien, con el fin de determinar el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos, al objeto de que dicho valor sea reintegrado a la Entidad Local.

CUARTO: Considerar resuelta la cesión del bien inmueble patrimonial solar antiguo centro de salud, revertiendo dicho bien en el patrimonio de la Entidad, incluyendo en la reversión todas sus pertenencias y accesiones, si la entidad beneficiaria no presentara alegaciones en el plazo establecido.

QUINTO: Realizar la correspondiente anotación en el Inventario de Bienes de la Corporación Local, con el fin de proceder a la preceptiva rectificación del Inventario de Bienes.

SEXTO: Comunicar al Registro de la Propiedad la reversión del bien.

SÉPTIMO: Solicitar informe pericial con el fin de determinar el valor de los detrimentos experimentados por el bien cedido. Emitido dicho informe, si existiera un deterioro del bien deberá notificarse a la Entidad beneficiaria de la cesión el importe correspondiente a satisfacer por dicho concepto.

ASUNTO VI.- NOMBRAMIENTO CONCEJAL MANCOMUNIDAD.-

Se dio lectura por la Secretaria General, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda de veintidós de octubre de dos mil nueve.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicó que estaban de acuerdo.

Posteriormente, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, indicando que su Grupo Municipal voto en contra en dicho Dictamen, que va a mantener el mismo voto negativo que tuvo en el Pleno celebrado el veintisiete de junio de dos mil ocho, por entender que hay que respetar lo que se voto en las urnas en las elecciones municipales, haciendo una referencia a la composición de las Comisiones Informativas, reivindicando los dos representantes que le corresponden.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, explica que es un órgano Supramunicipal, donde asiduamente se venía repartiendo concejales del Grupo PSOE y PP la representación, y el Grupo IU no estaba representada, por lo tanto tan legal es la primera circunstancia como la segunda. Indicando además que las urnas son para el Ayuntamiento de Montijo, no para la Mancomunidad, además el Partido Socialista ya esta representado por Concejales de otros Municipios como Talavera La Real, por ejemplo.

Tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresando que su Grupo reitera lo dicho cuando se nombraron los representantes de la Mancomunidad, que lo han hecho de esa forma porque han visto como en otros Ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad, pues no se permitía que la oposición no tuviera representantes sino que los Equipos de Gobierno se llevaban toda la representación, como por ejemplo ocurrió en el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada. Indicó además que ellos estarían de acuerdo de dividir la representación entre todos los Grupos Municipales si hubiera consenso en la Mancomunidad y se ejecutará en todos los Ayuntamientos de igual modo.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, manifestando que no les gusta hablar del pasado, indicó que cuando se eligieron los representantes de la Mancomunidad anteriormente, fue en proporcionalidad a las urnas, según los dos Grupos Municipales con más representación, que anteriormente tenía Montijo dos representantes en la Asamblea de la Mancomunidad, y eran elegidos de conformidad con los votos de las urnas. Posteriormente, indicó que no habían hablado de fraude, que lo que dicen es que no se respeta la proporcionalidad establecida por las urnas, manifestando que no se puede comparar Montijo con otros pueblos, porque es dudar de la honestidad del Grupo Municipal PSOE de Montijo, que siempre va a defender los intereses de Montijo. Terminó solicitando el voto nominal para adoptar un Acuerdo respecto al asunto en referencia.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, contestó al Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, que cuando dicen que defienden los intereses de Montijo, manifestó que ya han dejado claro cuales eran sus intereses supramunicipales, por encima de los intereses de los montijanos en muchas ocasiones y en esta legislatura también, contestando que no es contraposición de Grupos de Mancomunidad, si no son el Grupo PSOE, quienes crean Grupo en un Organismo como la Mancomunidad, que siempre se había regido por la solidaridad supuestamente, que existe una deficiencia en el Grupo Municipal PSOE, que la tiene asumida, en perjuicio de los demás, que es cuando gobierna el PSOE, lo hacen democráticamente, y cuando están los demás en el poder, no son democráticos, ni se respeta la ley. Se le indicó además al Grupo Municipal PSOE, por la Alcaldía, que la votación de las urnas de las elecciones municipales es para la representación en el Ayuntamiento de Montijo. Por último, manifestó que ya anteriormente el Presidente de la Mancomunidad indicó que los Estatutos de la misma iban a dar muchos problemas, que son partidarios que se regule el problema la representatividad en la Asamblea, haciendo respetar los votos de las urnas en elecciones



017532109

CLASE 8.ª



municipales, pero que no pidan ahora una proporcionalidad cuando su partido excluye a representantes de igual modo elegidos por el pueblo ante las urnas.

Por último, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP D. MANUEL GARCÍA REYES, indicó que la Junta de Extremadura está elaborando un borrador de ley para Mancomunidades, entendiéndose que debe haber un voto ponderado, así como Montijo, que por el número de habitantes tiene que tener un peso mayor en la Mancomunidad, que por ejemplo Esparragalejo, que se está discutiendo si tendría que haber un representante, por ejemplo para Montijo, un representante con siete votos, o siete representantes cada uno con un voto, por lo tanto la ponderación tiene que darse dentro del municipio con la Mancomunidad, y en los pueblos en los que solo hay un representante, como es Esparragalejo, La Garrovilla, entre otros, el representante es el Alcalde el que sea, independientemente de la formación política de cada uno de ellos o de la mayoría de las urnas, entendiéndose así que los siete votos de Montijo deberían haber sido todos del Equipo de Gobierno, que ya han sido cedidos tres al Grupo Municipal IU, porque se ha entendido conveniente, pero que tienen derecho a que todos sean del Equipo gobernante, con los Estatutos que hay ahora mismo vigentes, hasta que se apruebe la nueva legislación autonómica.

Por el Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, indicó que se llevaría a cabo votación nominal, tras votación por Unanimidad de los Grupos Municipales, según se regula en el RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF).

Por la Sra. Secretaria, se realizó el nombramiento en el siguiente orden alfabético y en último lugar, el Sr. Alcalde-Presidente:

- D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO..... NO
- D. EUGOGIO ACEVEDO LÁZARO..... SI
- D.ª MANUELA CORZO GERMÁN..... SI
- D.ª M.ª VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ..... SI
- D. MANUEL GARCÍA REYES..... SI
- D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ..... NO
- D. ANTONIO MACARRO OLIVERA..... SI
- D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA..... SI
- D.ª M.ª DEL ROSARIO MORENO DELGADO..... NO
- D.ª ROSA M.ª PINILLA MARTÍN..... NO
- D.ª ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ..... SI
- D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ..... SI
- D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN..... NO
- D.ª ESMERALDA RUBIO CURADO..... SI
- D. EDUARDO SIMOES CORDERO..... SI
- D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ..... SI

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases del Régimen Local, el Sr. D. JOSÉ MATEO BAUTISTA se abstiene por ser un asunto de su interés.

Sometido a votación nominal, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por MAYORÍA ABSOLUTA el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Nombrar a D. JOSÉ MATEO BAUTISTA, miembro de la Asamblea de la Mancomunidad, para representar al Ayuntamiento de Montijo, en sustitución de D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ.

ASUNTO VII.- POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN FINCA REGISTRAL Nº 16.954.-

Se dio lectura por la Secretaria General, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda de veintidós de octubre de dos mil nueve.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo

ÚNICO.- Ampliar el plazo de posposición del derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Montijo, ampliándose el plazo establecido en Acuerdo plenario de fecha treinta de noviembre de dos mil seis de posposición de la Cláusula de Reversión de 120 meses, a 60 meses más, por ampliación de hipoteca como condición resolutoria del inmueble ubicado en la C/ Santuario, Finca Registral nº 16.954, siendo el plazo total de 240 meses, cuyo titular es D. JOSÉ ANTONIO RAMOS ZAMBRANO, a favor de la ampliación de hipoteca que se constituirá sobre dicha finca a favor de CAJASUR, con las siguientes condiciones financieras.

Capital inicial.....120.000, 00 €

MODIFICACIONES

Ampliación de capital:.....29.000,00 €

CAPITAL TOTAL TRAS LA AMPLIACIÓN:.....49.000,00 €

INSERCIÓN:

Plazo de carencia: Los contratantes acuerdan interrumpir el período de amortización y establecer un período de carencia de 24 meses, en el que sólo se abonarán intereses por meses vencidos y que concluirá anticipadamente en los supuestos previstos en la escritura.

Plazo de amortización: los contratantes acuerdan pactar un plazo de 216 meses desde la finalización de la carencia.

Interés en carencia: Variable, revisable semestralmente. 4,75 % durante los 6 primeros



017532110



CLASE 8.ª

meses, a partir del sexto mes, Euribor a 1 año más 2,25% puntos del segundo mes anterior a la fecha de revisión, sin redondeo.

Interés de amortización: Variable, revisable semestralmente, siendo la primera al final de a carencia.

Tipo: Euribor a 1 año más 2,25% puntos del segundo mes anterior a la fecha de revisión, sin redondeo.

COMISIONES:

De apertura por esta ampliación:	500 €
Modificación de condiciones:	0% para esta novación. 1% para las siguientes.
Reclamación de cuotas impagadas:	28 €
Amortización	Parcial: 0,50%
	Total: 1%

ASUNTO VIII.- MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO DE FECHA 27/11/2008, ASUNTO VII, "POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN FINCA REGISTRAL N° 20.447.-

Se dio lectura por la Secretaria General, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda de veintidós de octubre de dos mil nueve.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Modificar el Acuerdo plenario de sesión ordinaria de fecha 27/11/2008, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"ÚNICO.- Posponer el derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Montijo, establecido como condición resolutoria de la finca registral n° 20.447, Registro de Propiedad Mérida n° 2, cuyo titular es D. JUAN MARÍA MACARRO MERINO, a favor de la hipoteca que se constituirá sobre dicha finca a favor de BANESTO, con las siguientes condiciones financieras.

- Principal: 180.000 euros
- Intereses remuneratorios: 16.200 euros
- Intereses de demora: 43.200 euros
- Intereses gastos judiciales un año: 27.000 euros
- Intereses gastos extrajudiciales: 3.600 euros
- Plazo 180 meses, liquidaciones mensuales comprensivas de amortización de capital e intereses.
- Tipo de interés: 7,07 %
- Total responsabilidad hipotecaria (150%): 270.000 euros."

DEBE DECIR:

"Posponer el derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Montijo, por plazo de 180 meses, establecido como condición resolutoria de la finca registral nº 20.447, Registro de Propiedad Mérida nº 2, cuyo titular es D. JUAN MARIA MACARRO MERINO, a favor de la hipoteca que se constituirá sobre dicha finca a favor de BANESTO, con las siguientes condiciones financieras.

- Principal:.....180.000 euros
- Intereses remuneratorios:.....16.200 euros
- Intereses de demora:.....43.200 euros
- Intereses gastos judiciales un año:.....27.000 euros
- Intereses gastos extrajudiciales.....3.600 euros
- Plazo 180 meses, liquidaciones mensuales comprensivas de amortización de capital e intereses.
- Tipo de interés:.....7,07 %
- Total responsabilidad hipotecaria (150%):270.000 euros."

ASUNTO IX.- ASUNTOS URGENTES.-

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación, que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes Asuntos no comprendidos en la convocatoria.

U-1- TOMA DE POSESIÓN NUEVO CONCEJAL, SR. D. EDUARDO SIMOES CORDERO.-

Se dio cuenta por la Secretaría que en sesión plenaria municipal sesión extraordinaria-urgente celebrada el día quince de octubre de dos mil nueve, se adoptó acuerdo por UNANIMIDAD, tras el fallecimiento de D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ, de solicitar credenciales a la Junta Electoral Central de D. EDUARDO SIMOES CORDERO, siguiente en la lista, de los que concurrieron en las elecciones municipales de dos mil siete, por el Grupo Municipal Partido Popular.

Que habiendo hecho entrega en Secretaría General, D. EDUARDO SIMOES CORDERO,



017532111

CLASE 8.ª



de su declaración de intereses para el Registro de Intereses e Incompatibilidades, en virtud de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General y Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Por todo ello y sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aceptar la toma de posesión de D. EDUARDO SIMOES CORDERO, del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Montijo en sustitución de D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ.

Y para ello y en cumplimiento con el procedimiento legalmente establecido, D. EDUARDO SIMOES CORDERO, realiza el siguiente pronunciamiento:

"JURO O PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DEL CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR LA CONSTITUCIÓN, COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO"

ASUNTO X.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

No se dio ninguno en particular.

ASUNTO XI.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA:

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRBRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), el Sr. Alcalde-Presidente informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por enterado:

FECHA	ASUNTO
22/10/2009	Modificación de Crédito nº 09/2009

FECHA	ASUNTO
21/10/2009	Rectificación de errores en lista provisional para plaza de Arquitecto Superior
21/10/2009	Rectificación de errores en lista provisional para plaza de Arquitecto Técnico
21/10/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 28 de octubre de 2009
20/10/2009	Inicio expediente de responsabilidad patrimonial
19/10/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 21 de octubre de 2009
16/10/2009	Modificación de Crédito nº 09/2009
15/10/2009	Nombramiento personal laboral temporal U.P.
13/10/2009	Recepción Provisional Urbanización SU-61
13/10/2009	Lista Provisional una Plaza de Arquitecto Técnico
13/10/2009	Lista Provisional una Plaza de Arquitecto Superior
13/10/2009	Convocatoria Pleno Extraordinario-Urgente 15 de octubre de 2009
09/10/2009	Resolución Procedimiento Responsabilidad Patrimonial
09/10/2009	Aprobación Certificaciones obra nº 105/2008 PLAN ADICIONAL LOCAL. "Saneamiento c/Elvira Quintana y Otras"
05/10/2009	Declaración de luto
12/08/2009	Rectificación de error en adjudicación definitiva obra nº 105/2008. "Saneamiento c/Elvira Quintana y Otras"
01/10/2009	Aprobación listas provisionales Monitor de Apoyo
01/10/2009	Aprobación listas provisionales Psicopedagogo, Psicólogo, Pedagogo o Diplomado Universitario Bloque I
01/10/2009	Aprobación listas provisionales Psicopedagogo, Psicólogo, Pedagogo o Diplomado Universitario Bloque II
01/10/2009	Aprobación listas provisionales Técnico Nivel Medio de Prevención de Riesgos Laborales
01/10/2009	Aprobación listas provisionales Monitor Curso Informática
01/10/2009	Aprobación listas provisionales Técnico Curso Educación Infantil
07/10/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 13 de octubre de 2009
01/10/2009	Aprobación listas provisionales profesor para los programas de aprendizaje a lo largo de la vida, con destino en la localidad de LÁCARA.
28/09/2009	Resolución Procedimiento Responsabilidad Patrimonial
30/09/2009	Resolución Procedimiento Responsabilidad Patrimonial
29/09/2009	Resolución Procedimiento Responsabilidad Patrimonial
30/09/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 6 de octubre de 2009
25/09/2009	Exención Impuesto de Vehículos Históricos
18/09/2009	Desistimiento Responsabilidad Patrimonial
23/09/2009	Adjudicación contrato de suministro mediante LEASING. Maquinaria usada de Obras



017532112

**CLASE 8.ª**

<u>FECHA</u>	<u>ASUNTO</u>
20/07/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 29 de septiembre de 2009
21/09/2009	Trabajos extraordinarios 5-2009

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-**GRUPO IU:**

“1ª) No estamos de acuerdo que la calle Peñas vuelva a tener las aceras con el mismo ancho que tenían antes, pues es muy difícil andar por ellas y los peatones seguirán yendo por la calzada. Le recordamos que estaba proyectado realizar una plataforma horizontal.

-Tampoco estamos de acuerdo que en la calle Gabriel y Galán se hayan construido las aceras con la misma anchura que antes pues se podrían haber estrechado algo para los aparcamientos, dejando las pocetas de los árboles fuera, como existe en otras calles.

-Apoyamos la petición de los vecinos de la nueva calle del Parque Municipal en el sentido de que la calzada y las aceras se tenían que haber hecho más bajas -rebajando el terreno- para que no quedasen las tapias de los corrales tan bajas. Dicen los vecinos en su escrito presentado el día 5 de octubre, “Que contra las indicaciones y peticiones de los vecinos en las que se solicitaba que se bajara la calle para que el desnivel fuera menor, lo que se ha hecho es lo contrario, subirla”.

Esto demuestra que no ha habido una buena dirección de las obras para evitar esos problemas, como ha sucedido con la colocación de algunos bordillos -en varias calles- más altos que los umbrales de las puertas de entrada a las casas.

2ª) El Ministro de Fomento anunció en Extremadura, a finales de septiembre y el Vicepresidente 2º antes de ayer, que con el fin de mitigar el enorme paro existente, se pretende que el Plan-E del 2010 comience a principio de año. Lo dotarán de 5.000 millones de euros; los proyectos que presenten los Ayuntamientos deberán estar relacionados con la sostenibilidad, las energías renovables, las nuevas tecnologías y la ayuda a la Dependencia. Un 15% de la subvención irá para gasto corriente en materia social.

Con la subvención concedida se pagarán las obras, los proyectos técnicos y las direcciones de obra. Los Ayuntamientos tendrán tres meses para poner en marcha las iniciativas.

Los autónomos que estén inscritos en las oficinas del INEM podrán beneficiarse de estos fondos.

Queremos saber cuánto dinero nos corresponde a Montijo y si tienen pensado en qué se va a gastar ese dinero. Como dijimos el año pasado, queremos intervenir a la hora de planificar a qué fines se destinará la subvención.

3º) *¿Cuándo va a aprobar la Junta de Extremadura el nuevo Polígono Industrial? ¿existe algún problema insoslayable?*

4º) *Volvemos a insistir que existen dos farolas, una en la calle Concepción Arenal y otra en la Ronda del Valle frente al bar "Timón", que tienen los cables por fuera y suponen un peligro muy grande para las personas que pasan por allí. ¿Tanto les cuesta arreglar estos pequeños problemas del pueblo?*

También le recordamos la rotura, por las obras del AVE, de la tubería de agua que atraviesa las vías hacia el Parque Municipal y que es importante que se restablezca para poder regar el parque en años de sequía.

5º) *¿Cuándo se van a colocar de una vez las placas de denominación de las calles que no las tienen?.*

6º) *Pedimos que se coloquen bancos a la entrada del Centro de Salud, y en el Servicio de Urgencias; que se pidan a la Consejería de Sanidad.*

7º) *El Club de Atletismo le solicitó la subvención que le pertenece anualmente ¿Cuándo se le va a dar de una vez?"*

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1ª) Que la Calle Peñas va en plataforma única, y se ha proyectado poner adoquines con la mejora de la Empresa, en cuanto calle Gabriel y Galán, pues que está de acuerdo, pero que se ha tenido cuidado con los vecinos, en cuanto a las aceras, se ha intentado perjudicar a los menos vecinos posibles, que se ha hablado con el Director de Obras para que subsane todos los daños producidos a los vecinos. En cuanto a la Obra de Ampliación calle en Parque, se tomo la decisión de no tocar el nivel de la calle, porque esas casas tienen muy pocos cimientos, con lo cual llevaría al Ayuntamiento a tener que derribar las paredes y construir las mismas con posterioridad, por ello no se podía rebajar el nivel que si no hay que elevar las paredes de los vecinos, que a éstos ya se les ha contestado sus solicitudes con informes técnicos.

2ª) Que es el 20% el que se puede destinar a gasto social, que a Montijo se le ha concedido alrededor de un millón setecientos euros, conforme al Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, que se va a plantear obras para infraestructuras deportivas, ahorro energético y a la ley de dependencia dependerá de la Diputación Provincial, ya que hay obras incluidas en el Plan trienal. Ya se contará con todos los Grupos Municipales para determinar las obras de este PLAN E II, pero siempre se realzarán las que mejor convengan según el Equipo de Gobierno.

3ª) Que no lo sabe, cuando tomen posesión el Aparejador y Arquitecto Superior será el primer objetivo, debiendo redactar un Plan General.

4ª) Que está puesto en conocimiento del ADIF, y está a la espera.

5ª) Que ya pronto.

6ª) Que tramitará dicha petición.

7ª) Que el Club de Atletismo solicitó cinco mil euros, y nunca se le ha dado tal aportación se



017532113

CLASE 8.ª



le otorgará la misma que todos los años.

Intervino el Sr. Concejal del Grupo Municipal IU, D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, indicándole al Sr. Alcalde-Presidente, que en la página nº 10 del Acta de Pleno sesión ordinaria de veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, en relación con la pregunta nº 9ª, indicó el Sr. Alcalde, que le remitiría al que interviene informes técnicos sobre asunto Pistas de Atletismo, y aún no lo ha ejecutado, haciendo de nuevo la misma petición que se le remitan dichos informes técnicos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que tiene tres meses para facilitarle la documentación, que se le remitirá escrito en el que se le realice llamamiento para que pueda ver dicha documentación.

GRUPO PSOE:

“1ª) Esta primera pregunta tiene que ver con el pleno anterior, todavía no me ha dado los informes sobre el contrato de los toros, y yo le repito ha costado más de 20.000 euros y debe haber invitado a tres empresas, sin embargo me preocupa que en la Junta de Gobierno Local del 22/09/2009 se trata este tema y la intervención y secretaría indican que no se sigue el procedimiento correcto.

2ª) En la c/ Zújar el asfaltado de la calle, así como las aceras se encuentran en mal estado y necesitan que se repare ¿Cuándo se va a reparar?.

3ª) En la c/ Mártires hay baldosas de las aceras que se mueven y necesitan ser reparada para evitar que las personas tropiecen.

-Los pasos de cebra de la c/ Espronceda esquina con la c/ Huerta apenas se ven por lo que necesitan ser pintados con urgencia.

4ª) Según J.G.L. el día 1/09/2009 se ha pagado a la empresa Adensa por hacer un informe sobre ensayo respecto a la urbanización SU-61 13900 euros, respecto a esto tengo dos preguntas:

- En primer lugar preguntar si Adensa es una empresa homologada sobre el tema, pues sino lo es de poco sirve ya que los únicos informes válidos son los de la empresa homologada.*
- En segundo lugar es el precio, hemos preguntado precio al respecto teniendo en cuenta aproximadamente que de urbanización son unos 12000 m² que las empresas homologadas al respecto vienen cobrando alrededor de 3000 euros, aún así suponiendo un error del 100% nos iríamos a 6000 euros pero nunca a 13000 euros, creo que Adensa se ha aprovechado de este Ayuntamiento no obstante viendo el informe podemos comprobar si es así o no y si es así tener cuidado con esta clase de empresa y no trabajar más con ella.*

5ª) En cuanto al plan E ya hemos hablado de la obra de la Puerta del Sol y aquí durante al menos las tres últimas semanas nos hemos encontrado con las dos aceras cortadas y con alternativa de manera que los ciudadanos debían bajarse a la carretera con el peligro que esto supone, pues está la intersección con la c/ Gabriel y Galán, pedimos que primeramente se arregle una acera y después otra para poder facilitar el paso de los peatones.

-Una vez que se han acabado las aceras en la c/ Gabriel y Galán, nos encontramos que se ha producido roturas en las tuberías de agua potable y se han tenido que romper las aceras nuevas para arreglar las mismas, por esta razón pedimos que en aquellas calles donde las tuberías pueden ser antiguas se acometa primero el cambio de tuberías y después se coloque las aceras y alquitranado.

6ª) Cada vez hay más perros abandonados, cuando se va a firmar el convenio con la residencia canina para la recogida de los mismos.

7ª) Según la J.G.L. La instalación eléctrica del centro cultural el valle se encuentra en mal estado ¿Saben si ya está reparado esta instalación?

8ª) En la Barriada Juan XXIII, justo en la c/ El Fresno hay una rejilla rota en la calle que hay que reponer.

9ª) Por último felicitar al Club de Atletismo por los éxitos obtenidos este mes tanto con el campeonato de España a nivel individual por parte de María Barbaño, como el campeonato de España por club de los que forman parte Javier Carretero y Javier Cienfuego, y para seguir en esta progresión sabemos que este club ha pedido una subvención para hacer frente a gastos de ficha, se le ha dado ya la misma."

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1ª) Que ante los informes de Secretaría e Intervención hay otros informes que dicen lo contrario, y que si avalan la decisión de este Equipo de Gobierno para contratar dichas actuaciones. Que será facilitado dichos informes de Secretaría e Intervención si lo hay y otro informe más.

2ª) Que aunque han llegado muchas aportaciones dinerarias, pero no se han invertido donde se tenían que invertir, se va a intentar solucionar los problemas de todas las calles conforme exista la necesidad y si existe partida presupuestaria.

3ª) Que se solucionará conforme exista la necesidad y si existe partida presupuestaria

4ª) Que está homologada, que se le enseñará el expediente administrativo, además esta Empresa ha realizado más informes técnicos sobre otras actuaciones como es la calle López de Ayala, que se le ofrecerá los expedientes para que los vea. Retiró unas palabras mencionadas a la persona del Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, que no fueron pronunciadas con mala fe por parte de la Alcaldía.

5ª) Que tenía entendido que el Servicio de Aguas estaba en contacto con la Empresa para ir cambiando todas las tuberías, se informará si se está haciendo o no.

6ª) Que se realizará un Convenio que se estudiará en Comisión Informativa.

7ª) Que se le contestará en la próxima sesión plenaria.



017532114



CLASE 8.ª

8ª) Que se realizará.

9ª) Que no hay cuantía suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2009, se intentará en el Presupuesto del ejercicio 2010, debiendo presentar enmiendas por todos los grupos municipales.

Antes de finalizar el Sr. Alcalde-Presidente pide de nuevo disculpas al Grupo Municipal PSOE por unas palabras desafortunadas que realizó en el turno de preguntas a su Portavoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 017532106, al anverso del folio 017532114.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D. MANUEL GARCÍA REYES

D^a ESMERALDA RUBIO CURADO

D. ANTONIO MACARRO OLIVERA

D^a M^a VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ

D. JOSÉ MATEO BAUTISTA

D. EDUARDO SIMOES CORDERO

D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ

D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO

D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN

D^a M^a DEL ROSARIO MORENO DELGADO

D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN

D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA

D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ

D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO

D^a MANUELA CORZO GERMÁN

D^a ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL:

D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

INTERVENTORA:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiséis de Noviembre de dos mil nueve, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que los borradores de las actas de las sesiones que seguidamente se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión
12ª	15/10/2009	Extraordinaria-Urgente
13ª	29/10/2009	Ordinaria



017532115



CLASE 8ª

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a las mismas.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, las actas se consideran aprobadas por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.-INFORMES DE ALCALDÍA.-

No se dio ninguna información.

ASUNTO III.- EXENCIONES PLAZAS DE GARAJE.-

- 1) **C/ SAGUNTO, N° 10.**
- 2) **C/ JOSÉ CANALEJAS, N° 15.**

Se dio lectura por la Secretaria General, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda de veintitrés de noviembre de dos mil nueve.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder exención de plaza de garaje solicitada por Dª MARÍA ANTONIA MELCHOR FERNÁNDEZ para la vivienda sita en calle Sagunto nº 10.

SEGUNDO.- Conceder exención de plaza de garaje a D. ENRIQUE CARRETO SÁNCHEZ, para vivienda sita en la calle José Canalejas, nº 15.

ASUNTO IV.- SOLICITUD COMPATIBILIDAD PRESENTADA POR D. AGUSTÍN SÁNCHEZ ARGÜELLO.-

Se dio lectura por la Secretaria General, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda de veintitrés de noviembre de dos mil nueve.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Reconocer a D. AGUSTÍN SÁNCHEZ ARGÜELLO, la compatibilidad para desempeñar la actividad principal adscrito a la Consejería de Educación, de la Junta de Extremadura como Profesor de Música y Artes Escénicas (Conservatorio de Música de Montijo), y la secundaria

de Profesor Asociado a tiempo parcial adscrito al Departamento de Didáctica de la Escuela Musical, Plástica y Corporal con docencia en la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes.

SEGUNDO: Inscribir el presente Acuerdo en el correspondiente Registro de Personal de la Corporación a los efectos de que se puedan acreditar los haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.

TERCERO: Comunicar la presente autorización de compatibilidad al Consejo Superior de la Función Pública al objeto de que cumpla con su obligación de informar cada seis meses a las Cortes Generales de las autorizaciones de compatibilidad concedidas en todas las Administraciones Públicas y en los Entes, Organismos y empresas de ellas dependientes, tal y como dispone la disposición adicional tercera de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO: Notificar el presente Acuerdo al interesado, reconociendo la compatibilidad solicitada.

ASUNTO V.- LEVANTAMIENTO DE CLÁUSULA DE REVERSIÓN FINCAS REGISTRALES N° 23.254 Y N° 23.255.

Se dio lectura por la Secretaria General, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda de veintitrés de noviembre de dos mil nueve.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Revocar el Acuerdo adoptado en su día por el Pleno de la Corporación, de forma que la condición resolutoria establecida para las fincas registrales n° 23.254 y n° 23.255 del Registro de la Propiedad n° 2 de Mérida, quedando extinguida y sin efecto.

ASUNTO VI.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N° 10/2009, TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.-

Se dio lectura por la Secretaria General, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda de veintitrés de noviembre de dos mil nueve.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente n° 10/2009 de Transferencias de Crédito pertenecientes a distintos Grupos de función por importe total de 25.000,00 Euros en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 179.4. R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, quien los resolverá, si no se presentaren, se considerará aprobada la Transferencia de Crédito.



CLASE 8.^a



017532116



ASUNTO VII.- MODIFICACIÓN PLANTILLA 2009.-

Se dio lectura por la Secretaria General, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda de veintitrés de noviembre de dos mil nueve.

Se indicó por el Sr. Alcalde-Presidente que debía incorporarse al Acuerdo la modificación de nivel.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la plantilla personal funcionario, adjunta al Presupuesto del ejercicio 2009, en la partida 222 correspondiente a la Policía local, puesto de trabajo Inspector,

DONDE DICE: GRUPO: A1/ NIVEL 26

DEBE DECIR: GRUPO: A2/ NIVEL 24

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, durante ese plazo los interesados podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

ASUNTO VIII.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INTERES GENERAL (POR EMPRESAS DE TELEFONÍA MÓVIL).-

Se dio lectura por la Secretaria General, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda de veintitrés de noviembre de dos mil nueve.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial de dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general, de conformidad con los Artículos 17 y concordantes del RD 2/2001 de 5 de Marzo por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de

Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia Badajoz*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO IX.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO, PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.-

Se dio lectura por la Secretaria General del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda de veintitrés de Noviembre de dos mil nueve.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Montijo para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a domicilio del Sistema para autonomía personal y atención a la dependencia.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma, y cuantas gestiones sean necesarias llevar a cabo para la ejecución del presente acuerdo y subsanar la merma que supone la disminución de la cuantía del Convenio.

ASUNTO X.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN A FAMILIAS.

Se dio lectura por la Secretaria General, del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda de veintitrés de Noviembre de dos mil nueve.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Montijo para la realización de un Programa para la Educación Familiar y Atención de Familias.



017532117

CLASE 8.ª



SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma, y cuantas gestiones sean necesarias llevar a cabo para la ejecución del presente acuerdo y subsanar la merma que supone la disminución de la cuantía del Convenio.

ASUNTO XI.- ASUNTOS URGENTES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, se propuso que se tomara como Asunto Urgente escrito presentado a la Alcaldía, por la AMPA del I.E.S. EXTREMADURA.

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82,3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA con doce votos a favor (Grupos Municipales IU y PP) y cuatro votos en contra (Grupo Municipal PSOE), tratar los siguientes Asuntos no comprendidos en la convocatoria.

U.1.- ESCRITO DE AMPA DEL I.E.S. EXTREMADURA.-

Se dio lectura por la Secretaria del escrito de la AMPA del I.E.S. EXTREMADURA, con registro de entrada nº 13875, con fecha de veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, que se transcribe:

"Estimado Sr. Alcalde

Nos dirigimos a usted como Alcalde de Montijo para dar una solución definitiva al problema de espacio del Instituto de nuestros hijos (I.E.S. Extremadura).

Desde hace años se viene solicitando por parte de la comunidad educativa del centro (padres, alumnos y profesores) la cesión del espacio lindante al instituto.

Tenemos conocimiento de la existencia de un proyecto de construcción de viviendas en ese terreno. Si este proyecto se llevase a cabo, el centro quedaría totalmente cerrado sin posibilidad de crecimiento alguno.

Hasta este momento aunque nos preocupaba, siempre estaba ahí la solución, desde el momento que se plantea la construcción de viviendas, la situación cambia y se vuelve crítica y seríamos unos irresponsables si no actuáramos para solucionar el problema.

Dado que:

- El número de alumnos es numeroso, más de 600.
- que los Ciclos Formativos a partir del curso próximo aumentarán su duración lo que llevará consigo una mayor necesidad de aulas y espacios específicos.
- Que el tamaño del patio lleva a producir aglomeraciones peligrosas para nuestros hijos.
- Que según nos informa la directiva del centro, no se realizan más actividades por falta de espacio.

Apelamos a usted como Alcalde así como al resto de los grupos políticos, para que tengan visión de futuro y no limiten la necesaria expansión del centro, considerando que pudieran disponer de otros espacios para la construcción de las referidas viviendas.

Por todo SOLICITAMOS que se incluya en el próximo Pleno del día 26 de noviembre de 2009 el debate y aprobación de la adjudicación del terreno en cuestión para la ampliación del I.E.S. Extremadura de Montijo.

Reciba un cordial saludo."

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se explicó que este Asunto no era nuevo, que ya se había tratado en otras sesiones plenarias, que se había dado cuenta de la necesidad de la construcción de dichas viviendas sociales en Montijo en dichas sesiones plenarias, y que por parte de este Ayuntamiento se ha intentado poner a disposición de la Consejería el solar de la viviendas de los maestros que es propiedad municipal, para que se sustituyera un terreno por otro, para la construcción de dichas viviendas, sin marginación ninguna, ya que están en una misma manzana y que es obvio que el hecho de construir esas dieciséis viviendas en los terrenos anexos al I.E.S.EXTREMADURA, supone la no ampliación de mismo. Manifestó que se debería de respaldar por todos los Grupos Municipales la idea de realizar una permuta de los terrenos para la construcción de dichas viviendas en el solar de las viviendas de los maestros, para transmitir dicha propuesta a la Consejería de Fomento y que se ceda los terrenos necesarios para la ampliación del I.E.S. EXTREMADURA.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresó que el expediente de la construcción de las dieciséis viviendas es antiguo que se inició en el año 1996, que nunca se había solicitado lo expresado en el escrito presentado por la AMPA del I.E.S. EXTREMADURA, que aún no se ha ejecutado la construcción de éstas por el problema del tendido eléctrico, que ya se aprobó en sesión plenaria que se realizará la permuta de los terrenos para que se construyese en los terrenos de las viviendas de los maestros, dichas dieciséis viviendas, indicando que hay que cumplir dicho acuerdo, expresando que no sabía si al estar ya adjudicada a una Empresa constructora la obra se puede realizar o no o lo va a permitir la Consejería, dicha permuta. Indicó que dichas dieciséis viviendas sociales son muy necesarias en Montijo, que habría que intentar conseguir los dos objetivos a la vez, la construcción de dichas viviendas y la ampliación del I.E.S.EXTREMADURA.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, manifestando que ya se había aprobado por unanimidad de todos los Grupos Municipales la cesión de los terrenos para la ampliación del Colegio Público Virgen de Barbaño, la cesión de terrenos de las viviendas de los maestros para la ejecución de las dieciséis viviendas y la cesión de los terrenos para la ampliación del I.E.S.EXTREMADURA, por todo ello, indicó que iban a apoyar la propuesta



017532118

**CLASE 8.ª**

en su totalidad.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se indicó que no se aprobó que solo fuera una intervención por parte de la Alcaldía, a una pregunta en el turno de propuesta y preguntas, manifestara que cree que no hubo ninguna moción.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, manifestando que existía una moción y que se aprobó en el Pleno de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, indicó que hay una moción de cesión de los terrenos al C.P. Virgen de Barbaño, que es donde se dice por parte de la Alcaldía que se incorpore a la moción la permuta de los terrenos, que ya se habrá notificado a la Consejería y no se ha obtenido respuesta para la permuta de los terrenos.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Fomento la permuta de los terrenos objeto de construcción de dieciséis viviendas sociales junto al I.E.S. EXTREMADURA por los terrenos sitos en Avda. de Torremayor de las antiguas viviendas de Maestros que fueron desafectadas del Servicio Público y convertidas en Bienes Patrimoniales, de 494,87 m2 de superficie, inscritos en el Registro de la Propiedad Mérida-2, al Tomo 2115, Libro 328, Folio 177, Finca 23107, para ejecutar en este último la construcción de las dieciséis viviendas sociales ya adjudicadas en el término municipal de Montijo, tramitando procedimiento de cesión gratuito correspondiente a favor de la Consejería de Fomento.

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de la AMPA del I.E.S. EXTREMADURA, para iniciar expediente administrativo para la adjudicación del terreno en cuestión para la ampliación del I.E.S.EXTREMADURA, CONDICIONADO a la permuta de terrenos para la construcción de dieciséis viviendas sociales.

TERCERO.- Dar traslado de este Acuerdo a la Consejería de Fomento y Consejería de Educación.

ASUNTO XII.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

Al amparo de Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta al Pleno del Ayuntamiento:

1º.- Por parte del Grupo Municipal IU, presenta en el Registro General con fecha dieciocho de diciembre de dos mil nueve, (RE 13606), la siguiente Moción que se transcribe:

"MOCIÓN SOBRE LA CESIÓN GRATUITA DEL ANTIGUO CENTRO DE SALUD A LA MANCOMUNIDAD LÁCARA SUR

Al pleno de la Corporación Municipal de Montijo:

El Grupo Municipal Izquierda Unida -al amparo de las facultades que nos confiere la Ley 7/1985- presenta la siguiente moción.

En el pleno de este Ayuntamiento celebrado el pasado 28 de mayo se acordó iniciar el procedimiento de reversión del solar del antiguo Centro de Salud. El día 29 de octubre se aprobó, también en pleno, la reversión del antiguo centro de salud al Ayuntamiento de Montijo.

IU manifestamos que, en el momento que este edificio se entregue al Ayuntamiento de Montijo, se ceda en uso a la Mancomunidad Integral de Servicios LÁCARA SUR hasta que se construya la sede definitiva de la citada Mancomunidad en los terrenos que ha cedido el Ayuntamiento de Montijo en la Avenida del Carazo-Calle Riobamba, aprobado en el pleno del día 26 de febrero de 2009.

La Mancomunidad recoge en sus Estatutos, tanto en los antiguos como en los actuales, que su sede estará en Montijo.

A principios de esta legislatura, IU manifestamos nuestra intención de que la Mancomunidad tuviese su sede donde está recogido en los Estatutos, o sea en Montijo. Se consiguió traer el Parque de Maquinarias ya que -en el pleno de la Mancomunidad celebrado el día 13 de abril de 2009 en Gadiana del Caudillo- el Sr. Alcalde de Puebla de la Calzada, viendo que la sede en breve tiempo también se iba a Montijo, cedió gratuitamente el local del antiguo Consultorio Médico de Puebla, sometiéndose a votación la propuesta que fue aprobada con los votos del PSOE.

Por lo anteriormente expuesto.

PEDIMOS:

Que el pleno apruebe la cesión gratuita del ambulatorio de Montijo para instalar en él provisionalmente la sede de la Mancomunidad Integral de Servicios Lácara Sur hasta que se construya la sede definitiva en la Avenida del Carazo."

Y se solicita a la Diputación Provincial de Badajoz es que antes de adjudicar la construcción de la denominada "Licitación de la obra ampliación y mejora del polígono industrial en Malpartida de la Serena y otras", indicando que entre esas otras aparece "Centro Integral Territorial Mancomunidad Montijo y Comarca, Dip. Prov. de Badajoz", clasificación contratista: C-todos los subgrupos-d, procede revisión de precio, fórmula 22", siendo el Presupuesto licitación en Euros 1.289.545,54 y el plazo de ejecución dieciocho meses del edificio en Puebla de la Calzada que se realice un cambio, que se adjudique la construcción de dicho edificio para la sede de la Mancomunidad pero en los terrenos sitios en el término municipal de Montijo, cedidos a la Mancomunidad en la Avda. del Carazo.



017532119



CLASE 8.ª

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresó que se llegó a un acuerdo a principios de esta legislatura para intentar que la sede de la Mancomunidad se reubique de nuevo en el término municipal de Montijo, ya que anteriormente se ubicaba en un "piso" en la Avda. de Colón en Montijo, y cumpliendo así con lo regulado en sus Estatutos, "que la sede social debe estar en Montijo", indicó que proponen como bien inmueble para ubicar de forma provisional la sede de la Mancomunidad hasta la construcción de la nueva sede en los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Montijo en la Avda. del Carazo, el antiguo Centro de Salud, cuando se produzca la reversión del mismo, no siendo necesario utilizar todo el bien para la sede de la Mancomunidad, pudiendo utilizar dichas instalaciones para ubicar otros servicios municipales, como quiere organizar el Equipo de Gobierno.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, planteó tres cuestiones, siendo la primera, que se planteó en una Comisión (cuando se trató la reversión del Centro de Salud) que se debía esperar a que estuviese revertido el edificio del Centro de Salud, y que posteriormente se convocaría una Comisión para tratar de forma específica el destino de dicho edificio, que cree que debería de convocarse ésta para estudiar dicho uso, la segunda cuestión, indicó que cuando se cede un edificio a la Mancomunidad esa cesión conlleva a unas reformas a dicho local, que supone un coste que bien lo abona el Montijo directamente o bien lo abona en la parte correspondiente que corresponda la Mancomunidad, una vez se construya la nueva sede en los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Montijo, el edificio del antiguo Centro de Salud, revertiría de nuevo al Ayuntamiento, debiendo posteriormente ejecutar otra obra, que supone otro coste, para darle otro destino o uso, siendo un gasto que no es necesario ejecutar, y por último la tercera cuestión, que desde el principio de la legislatura el pacto Grupos Municipales IU y PP, ha quedado al Grupo Municipal PSOE fuera de la Mancomunidad, no solo en cuanto a representantes sino que no se les informa de ningún tema al respecto, ni antes ni después de las Asambleas, que cree que deban involucrarse a la hora de votar sobre la cuestión ya que se trata de la Mancomunidad, por todo ello, el Grupo Municipal PSOE se abstiene en la votación de dicho asunto.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. MANUEL GARCÍA REYES, indicó que su Grupo también pretende abstenerse, debido a una cuestión que se ha suscitado hoy día veintiséis de noviembre, tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Adjudicación de Obra, la cual se denomina "Licitación de la obra ampliación y mejora del polígono industrial en Malpartida de la Serena y otras", indicando que entre esas otras aparece "Centro Integral Territorial Mancomunidad Montijo y Comarca, Dip. Prov. de Badajoz", clasificación contratista: C-todos los subgrupos-d, procede revisión de precio, fórmula 22", siendo el Presupuesto licitación en Euros 1.289.545,54 y el plazo de ejecución dieciocho meses y el plazo es hasta el veintidós de diciembre para los que quieran acceder a la construcción, manifestó que dicha sede no se va a construir en Montijo si no en Puebla de la Calzada, este es el Centro que se dice que va a ser para otro uso que no es la sede de la Mancomunidad y al final va a ser este su fin.

Explicó que recientemente se han cedido por el Ayuntamiento una parcela sita en la Avda. del Carazo, para la construcción de la sede de la Mancomunidad, para lo cual está solicitó una subvención para su construcción al Ministerio de Administraciones Públicas, pero que además ya hace bastante más tiempo se cedió unos terrenos donde esta hoy construido el Nuevo Centro de Salud, para la construcción de la sede, pero se ha dejado a un lado, ya que se ha planteado un Centro Comarcal en Puebla de la Calzada, para incluir la sede de la Mancomunidad inclusive.

Indicó que en el Estatuto de la Mancomunidad, se indica que debe estar la sede en Montijo, siendo lo lógico es que la sede este en Montijo y no en Puebla de la Calzada, explicó que la subvención solicitada al Ministerio de Administraciones Públicas fue desestimada por cuestión de fechas, pero que en el año que viene se iba a solicitar de nuevo, para la construcción de ésta. Por último, manifestó que las situación es que la Diputación va a licitar la construcción del edificio que albergará la sede de la Mancomunidad en Puebla de la Calzada, siendo el Presupuesto licitación en Euros 1.289.545,54, y que al día de hoy hay una cesión gratuita de terrenos a la Mancomunidad por el Ayuntamiento de Montijo para la construcción de dicha sede, teniendo ya las escrituras públicas e inscripción en el Registro de la Propiedad, donde en principio se tiene pensado construir la sede, indicó que lo que se pretende es plantear a la Diputación Provincial de Badajoz es que antes de adjudicar la construcción de ese edificio en Puebla de la Calzada que se realice un cambio, que se adjudique la construcción de dicho edificio para la sede de la Mancomunidad pero en los terrenos sitos en el término municipal de Montijo, cedidos a la Mancomunidad en la Avda. del Carazo.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestó que su Grupo no entiende como el Grupo Municipal PP se va abstener en la votación de la moción, porque lo que se esta tratando en las últimas Asambleas de la Mancomunidad, es que hay una ofensiva para que la sede no este en Montijo, que dicha sede debe estar en Montijo, que se debe ejecutar ya, porque con tantas dilaciones va a pasar el año y medio de legislatura y veremos a ver si se pierde para siempre, con la siguiente legislatura, la sede de la Mancomunidad, y que con la propuesta del Grupo Municipal esta conforme.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, indicó que se abstendrían su Grupo Municipal PP, en la votación de no incluir el punto que ha explicado el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. MANUEL GARCÍA REYES.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, indicando que no se les llama para informar de las cuestiones de la Mancomunidad, pero que están de acuerdo con la presentación del escrito que indica el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP, D. MANUEL GARCÍA REYES, y que con los anteriores puntos de la moción que se sigue absteniendo por los argumentos anteriormente dichos.

El Sr. D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO, Concejal del Grupo Municipal IU, pidió, de nuevo, reiterando la petición del pleno anterior, documentación sobre las Pistas de Atletismo.

Por el Sr. Concejal Grupo Municipal IU, D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, le indicó al el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ que las Asambleas son públicas y que puede asistir libremente, y por otro lado, que si alguien tiene que informarle puede hacerlo su Grupo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, que estarán de acuerdo con la moción si se incluye el párrafo dice el compañero, ya que inicialmente se iba a construir en Montijo, que existe un proyecto,



017532120



CLASE 8.ª

planos y firma de técnicos de Diputación, y que además es necesario que la sede de la Mancomunidad este en Montijo y hacer cumplir el Estatuto de la Mancomunidad, que si va a ser un gasto público si se construye la sede en la Mancomunidad, por todo ello, van a votar a favor si se incorpora dicha inclusión.

Existió un breve debate antes de la votación, si se votaban como asunto urgente la inclusión del Grupo Municipal PP y la moción presentada por el Grupo Municipal IU, como asuntos independientes, concluyendo que sería votado como único asunto, como moción.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, indicando que quiere que se incluya en la moción que cuando sea revertido el Antiguo Centro de Salud al Ayuntamiento, que se estudiara en Comisión Informativa, para tratar que instalaciones van a ceder a la sede de la Mancomunidad.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, indicó que esta de acuerdo pero que ya se ha tratado que se quiere instalar una sala de interacción y Biblioteca, sala de Informática, entre otros, que ya esta decidido pero no ratificado.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD la moción presentada por el Grupo Municipal IU.

2ª Por parte del Grupo Municipal IU, presenta en el Registro General con fecha veinte de noviembre de dos mil nueve, (RE 13725), la siguiente Moción que se transcribe:

"MOCIÓN PARA EL ARREGLO INMEDIATO DE LA FAROLA DE LA CALLE CONCEPCIÓN ARENAL ESQUINA CALLE AUTONOMÍA"

Al pleno de la Corporación Municipal

El Grupo Municipal Izquierda Unida al amparo de las facultades que nos confiere la Ley 7/1985, presenta la siguiente moción.

Ante la poca seriedad y falta de respeto que está demostrando el Sr. Alcalde de Montijo con las propuestas que hacemos Izquierda Unida, nos vemos en la obligación de presentar esta moción para poder dar efectividad a nuestras propuestas.

En el pleno del mes de junio pasado, en propuestas y preguntas, expusimos la situación en la que se encontraba una farola de la calle Concepción Arenal, esquina con la calle Autonomía. La respuesta del Sr. Alcalde fue: Se realizará su arreglo lo más rápido posible.

En pleno del mes de julio volvimos a plantear este mismo tema; en este caso la respuesta

del Sr. Alcalde fue: se avisará para su arreglo. En el pleno de octubre volvimos a preguntar y nada de nada.

A fecha de hoy, 16 de noviembre nada, ni caso; da la impresión de que al Sr. Alcalde y a su equipo de gobierno le preocupa bastante poco, o nada, si algún vecino llegara a sufrir un accidente por el estado en que se encuentra lo aquí relatado.

Por todo lo expuesto PEDIMOS que el pleno apruebe esta moción y se ordene, lo más rápido posible su arreglo, dado el peligro que esto supone para las personas que transitan por allí."

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, indicando que la iban a apoyar, pero que incorporen en la moción no solo dicha farola sino todas las farolas de Montijo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, expresó que lo primero es que antes de escribir la moción lo que hay que ver es desde cuando lleva la farola en dicho estado, que servicio se esta prestando en iluminación en este término municipal, entre otros, y quien realiza el servicio y silo están haciendo bien o mal, porque la iluminación de todo el término es tercer tercermundista, que se esta solucionando parte con las obras del denominado plan E y que con el siguiente se va a seguir mejorando, e indicó que el Grupo Municipal PP, va a votar en contra de dicha moción.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por MAYORÍA ABSOLUTA (con los votos a favor de los Grupos Municipales PSOE e IU y con los votos en contra del Grupo Municipal PP) la moción presentada por el Grupo Municipal IU.

3ª Por parte del Grupo Municipal IU, presenta en el Registro General con fecha veintitrés de noviembre de dos mil nueve, (RE 13750), la siguiente Moción que se transcribe:

"MOCIÓN PARA QUE SE PONGA LAS PLACAS DE DENOMINACIÓN DE CALLES A LAS QUE NO TIENEN

Al Pleno de la Corporación Municipal

El Grupo Municipal Izquierda Unida, al amparo de las facultades que nos confiere la Ley 7/1985, presenta la siguiente moción:

Ante la falta de respeto que está demostrando el Sr. Alcalde de Montijo con las propuestas que presentamos en los plenos, Izquierda Unida, nos vemos en la obligación de presentar esta moción para poder dar efectividad a nuestras propuestas.

A principios de esta legislatura, expusimos en los plenos de este Ayuntamiento, la necesidad de poner las placas de denominación de calles a las que no las tenían puestas, ya que se les estaba causando perjuicios y trastornos a los vecinos de Montijo y a los que nos visitan, pues, no encuentran las calles y no digamos, el problema que encuentran los conductores de las ambulancias cuando tienen algunas urgencias, viéndose en la necesidad de llamar con los teléfonos móviles a los familiares de los enfermos para que estos les indiquen, como poder llegar donde está el enfermo.





017532121



CLASE 8.ª

simbólica de placas de denominación de calles en aquellas que no las tenían y siguen sin tenerlas. En el pleno, del mes de mayo del 2009 volvimos a preguntar, la respuesta del Sr. Alcalde fue, que las había encargado.

En el pleno del mes de julio del presente año volvimos a preguntar al Sr. Alcalde por las placas; no hubo respuesta. En el pleno de octubre volvimos a realizar la misma pregunta y nada de nada.

Desde Izquierda Unida nos preguntamos, ¿es tan difícil mandar a los empleados del Ayuntamiento a que rotulen el nombre de las calles hasta que se disponga de las placas?

Por todo lo expuesto: PEDIMOS, que el pleno apruebe esta moción y se ordene la denominación de las calles que no tienen."

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, indicando que la iban a apoyar la moción, que entiende que es necesario la colocación de los rótulos en las calles.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, expresó que iban a votar a favor de la moción a tratar.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD la moción presentada por el Grupo Municipal IU.

4ª Por parte del Grupo Municipal PSOE, presenta en el Registro General con fecha veinte de noviembre de dos mil nueve, (RE 13724), la siguiente Moción que se transcribe:

"MOCIÓN MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A punto de cumplirse cinco años de la promulgación de la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género, es hora de reconocer aún más lo que esta Ley ha supuesto para la sociedad española y también su transcendencia a nivel mundial: esta medida legal ha sido imprescindible para que la mentalización social en contra de estos crímenes haya calado hondo en la sociedad y ha tenido y tiene especial transcendencia para conseguir la protección de las víctimas de malos tratos y la figura de respeto y dignidad que han obtenido las mujeres a lo largo de estos años.

En este tiempo, las campañas de mentalización social han producido sus frutos y los medios con que la Ley ha sido dotada han sido fundamentales para aminorar los

15158510

catastróficos efectos de este terrible atavismo. Pero, como toda Ley que nació para ser eficaz y que desea serlo, debe tener recorrido y debe ser complementada y perfeccionada a la vista de los datos que nos muestren los resultados de su aplicación. Por ello, no podemos pasar por alto que quedan mensajes, patentes o soterrados en las familias, en la educación, en los medios de comunicación, en la publicidad, en la televisión, en los videojuegos, etc., que siguen retransmitiendo una imagen de la mujer que denigra profundamente su papel y su situación en la sociedad, que la desprecia y la anula, que la hace responsable, casi, de todos los males, manteniendo un estereotipo femenino cruel e inaceptable.

Debemos, pues, trabajar para que la percepción social de la mujer no siga siendo sesgada, de dependencia ni de dominación. La educación en valores democráticos implica colocar el papel de la mujer como persona en igualdad de derechos y para ello. La educación, tanto en la familia como en el aula, debe ser el eje de nuestras próximas actuaciones de manera prioritaria. el desarrollo de programas específicos contra la Violencia de Género en las Escuelas, Institutos y Universidades debe abordarse como base fundamental, como el puntal definitivo para terminar con la violencia de género.

Pero también un compromiso más explícito en los padres y en las madres para que cuestionen todo aquello que contribuya a la perpetuación de los roles de la desigualdad, y para que manden mensajes directos a sus hijos y a sus hijas: no se te ocurra controlar a una mujer, y no te dejes nunca controlar por un hombre.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Montijo presenta ante el Pleno Municipal la siguiente moción:

1- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género.

2- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Ayuntamiento de Montijo con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas e la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.

3- Insta a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Ayuntamiento de Montijo con el Gobierno de la Nación para que en el marco de sus respectivas competencias a través de los Consejos Escolares y junto con las AMPAS se impulsen medidas educativas en lo referente a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como y muy especialmente dirigidas a sensibilizar contra la Violencia de Género.

4- Luchar de manera unida para, que entre toda la ciudadanía se pueda lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

5- Instar al Ayuntamiento de Montijo, para que a través de los colectivos y asociaciones juveniles del municipio se promuevan programa y actividades concretas de sensibilización hacia la violencia de genero."

Intervino la Sra. Concejala del Grupo Municipal IU, D^a ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, indicando que van a apoyar la moción y decir que desde el 17 de diciembre de 1999, a través de la Resolución 54/134 la Asamblea General de Naciones Unidas declaró el 25 de



017532122

CLASE 8.ª



noviembre, para la eliminación de la violencia de género, contribuir a la erradicación de ésta tiene que ser una prioridad porque atenta contra los derechos fundamentales condiciona y merma las posibilidades y expectativas de vida y dificulta el camino hacia una sociedad constructiva, construida sobre valores como la igualdad, respeto y la paz, el artículo 14 de la Constitución Española, proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, el artículo 9.2. consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y las agrupaciones en que se integran sean reales y efectivas, a pesar de que la ley contra la violencia de género y el Código Penal recoge las penas para quienes fomentan este delito, hay situaciones en las que las Audiencias Provinciales en lugar de aplicar la ley realizan interpretaciones propias, por entender que el hombre no pretende ejercer el dominio real sobre la mujer, desde aquí instan al Gobierno Central a que se aplique de forma más diligente la legislación que hay en esta materia y que dote a todos los agentes implicados de los recursos y financiación suficiente porque no les parece que se este aportando enormes medios para ello y les parece importante la independencia económica de la mujer y abogamos por incentivar el empleo femenino sobre todo en esta época de crisis. Que desde Izquierda Unida nos unimos al rechazo o manifestación de violencia física y emocional, incluyendo la violencia, el chantaje, el maltrato, el abuso sexual y la pederastia.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, expresó que la ley nació con mucha ambición, apoyada por todos los grupos políticos, que a su entender nació viciada, que no ha cubierto las expectativas, porque la ley carece cuatro años después de su entrada en vigor de cuantía presupuestaria suficiente para atender a las víctimas de la violencia de género, no hay recursos humanos para atender los casos, no hay ayudas sociales suficientes para iniciar una nueva vida. Indicó que se han olvidado de presupuestos suficientes, por lo tanto el Grupo Municipal PP, esta de acuerdo con la moción presentada pero no esta de acuerdo con que se indique que esta dotada de presupuesto suficiente, porque no es cierto, porque así lo dicen todos los profesionales que trabajan en dicho ámbito, por lo tanto, van a apoyar la moción pero que se debe incluir que deben incrementar el presupuesto para poder terminar con la violencia de género.

Intervino la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a ROSARIO MORENO DELGADO, manifestando que por supuesto están de acuerdo en incrementar los presupuestos, dando cuenta que tenemos que dar gracias de que tenemos una ley que la misma tiene que ir perfeccionarse con el tiempo, realizando una ampliación para todas las ayudas, con el apoyo de todos.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE.

5^a Por parte del Grupo Municipal PSOE, presenta en el Registro General con fecha veintitrés de noviembre de dos mil nueve, (RE 13836), la siguiente Moción que se transcribe:

"MOCIÓN CON MOTIVO DE MODIFICACIÓN DE TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los tiempos que vivimos la apertura de nuevos establecimientos industriales es escasa, y algunos de ellos comprueban que el lugar donde han abierto dicho establecimiento no es el idóneo para desarrollar su actividad, su única manera de subsistir es una nueva reubicación dentro de la población con mayor posibilidades, así pues no tienen más remedio que realizar un traslado, esto implica nueva licencia de apertura que traía con ella un nuevo pago de la tasa aún cuando no se habría producido baja, sino simplemente traslado.

Esta tasa suponía un lastre para ese cambio y podía llevar al cierre de actividad, con esta moción se pretende evitar el cierre de la actividad y ayudar en la medida de lo posible al tejido empresarial de la población.

SOLICITAMOS:

A- Modificación de la ordenanza de tasas por otorgamiento de licencia de apertura de establecimiento con la inclusión dentro del apartado de anexo de la reducción de la tasa al 100% en caso de conceder una licencia de apertura por motivo de traslado del establecimiento de un lugar a otro de la población, siempre y cuando cumpla los siguientes condicionantes:

- 1º.- Mantenimiento de la misma razón jurídica.*
- 2º.- Llevar con la actividad industrial un mínimo de 1 año.*
- 3º.- Mantenimiento de la actividad en la nueva dirección un mínimo de un año.*
- 4º.- Que la nueva dirección debe cumplir con la ordenanza en cuestión así como otras exigidas por los correspondientes reglamentos municipales o generales para su normal funcionamiento.*

B- Realización de una comisión de hacienda para estudio de la ordenanza durante el mes de diciembre toda vez que cualquier otro grupo político pueda o quiera incluir modificación de dicha ordenanza.

C- La nueva ordenanza entre en vigor el 1 de febrero del 2010 una vez incluida todas las modificaciones estudiadas dentro de la comisión, y pasado el pleno del mes de enero. En todo caso de no ser así que la modificación presentada en esta moción entre en vigor el 1 de febrero de 2010."

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestó que estaban de acuerdo con la moción, en esta época de crisis económica que padecen también las pequeñas empresas Montijanas.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, rectificando la moción ya que la ordenanza no puede entrar en vigor el 1 de febrero tiene que publicarse, etc, de la forma siguiente:

DONDE DICE: "C.- La nueva ordenanza entre en vigor el 1 de febrero..."
DEBE DECIR: "C.- Comience su tramitación..."



017532123

CLASE 8.º



Por el Sr. Alcalde-Presidente, expresó que va a votar a favor de la moción, rectificando el nº 2, porque parece que esta fuera de lugar el trámite del plazo de un año, para dar una mayor facilidad a la empresa pequeña en Montijo. Indicó que se iba a presentar una Ordenanza de Modernización del Comercio para los establecimientos de Montijo, que solo deberían de abonar la tasa en el expediente de licencia de obras.

Sometido a votación, considerando la rectificación realizada por el Grupo Municipal PP, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE.

ASUNTO XI.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA:

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRBRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), el Sr. Alcalde-Presidente informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por enterado:

<u>FECHA</u>	<u>ASUNTO</u>
23/11/2009	Trabajos extraordinarios 6-2009
23/11/2009	Trabajos extraordinarios Policía Local
19/11/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 25 de noviembre de 2009
12/11/2009	Convocatoria Junta de Gobierno Local 18 de noviembre de 2009
12/11/2009	Oferta de Empleo Público 2009
09/11/2009	Inicio Responsabilidad Patrimonial
06/11/2009	Inicio Procedimiento para Contrato de suministro
05/11/2009	Incoación expediente de modificación de créditos nº 10/2009
05/11/2009	Resolución Expediente de Responsabilidad Patrimonial
03/11/2009	Exención Impuesto vehículo de carácter histórico
30/10/2009	Productividad a D. PEDRO CASERO CARRETERO
28/10/2009	Resolución Expediente de Responsabilidad Patrimonial

28/10/2009	Resolución Expediente de Responsabilidad Patrimonial
27/10/2009	Canon Sustitutivo

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-

A) GRUPO IU:

Por parte del grupo IU se formularon las siguientes preguntas:

1) Hay calles que tiene baches muy profundos que perjudican a los coches que transitan por ellas, como la calle Badajoz, Riobamba, Arriba... Pedimos que se bacheen sin mas dilación. Se han hundido los aparcamientos nuevos del Callejón de la Zorra ¿Está en periodo de garantía?

2) En la nueva Calle Joaquina Charro hay construidas y habitadas ya nueve casas, están recepcionadas, pero las farolas de la calle no tienen luz lo que supone un peligro para los que circulan de noche por ella. No tiene placa de denominación a la entrada de la calle ni recoge la basura el Servicio Municipal. Pedimos que se les arreglen estos problemas a esas nueve familias.

3) En el D.O.E. del día 25 salió una Orden de la Consejería de Industria por el que se establecen ayudas a las Entidades Locales para realizar obras de instalación de Puntos Limpios para la recogida de residuos sólidos. ¿Va a solicitar el Ayuntamiento estas ayudas? ¿Va a solicitar también el Ayuntamiento las ayudas del proyecto RETALER de la Diputación Provincial para instalar placas de energía solar para la producción de agua caliente sanitaria y calderas de biomasa en edificios de titularidad municipal?

4) En el D.O.E. del día 20 se publicaba el Decreto 240/2009 por el que se regulan los Consejos de Salud de Zona. Los formarán los Alcaldes, las Organizaciones Sindicales y Empresariales, las Asociaciones de Vecinos, de Pacientes, de Mujeres, de Pensionistas, de Inmigrantes, el Personal Sanitario, etc. Entre sus funciones están conocer los problemas prioritarios y las necesidades de la zona de salud, elaborar propuestas a desarrollar o la promoción de actuaciones para el cuidado de la salud de la comunidad . Pedimos que se forme cuanto antes el Consejo de Salud nuestra Zona para elevar las propuestas más urgentes que tenemos.

5) También nos adherimos a la petición del Ayuntamiento de Lobón para que el VIR esté activo durante las 24 horas del día -y no de 8 a 15, de lunes a viernes, como en la actualidad - debido a la carencia de ambulancias a ciertas horas que se padece en el Centro de Salud.

6) El Ayuntamiento no le ha pagado aún a la Banda de Música los 12.000 € que tiene presupuestados. Con el Club de Atletismo Guadiala-Cyopsa Sisocia ocurre lo mismo, lo que ha provocado que haya tenido que adelantar personalmente el entrenador una cantidad para poder desplazarse los atletas. ¿Cuándo les van a dar de una vez las subvenciones que tienen aprobadas?

7) ¿Cuándo va a reunir de una vez a la Mesa Sectorial de la Policía Local para llegar a un acuerdo sobre las necesidades de estos funcionarios: cubrir las plazas necesarias para tener permanentemente un servicio mínimo de una pareja en la calle y uno de puerta, reestructurar la plantilla, regular la segunda actividad, sustitución de las bajas, terminar con las horas extras y pagarles las que les deben, adquisición de otro coche, de walkis y de uniformes, etc., etc.?

8) ¿Pueden explicar aquí oficialmente su proyecto de abrir un Comedor Social para atender aquellas personas que pasan por una situación muy difícil económicamente? ¿Dónde se abrirá,



017532124

CLASE 8.ª



quiénes trabajarán en él y cómo se financiará?

9) ¿Cuándo van a trasladar el mercadillo de los jueves al centro como aprobamos en el pleno de septiembre?

10) Se le siguen renovando contratos a algunos trabajadores temporales y muchos matrimonios están trabajando los dos. Pedimos que no se sigan haciendo estas cosas y se reúna la comisión de Investigación de Contratos Ilegales.

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1º.- Que es perteneciente de la Unidad de Ejecución SAU-4, que se les pedirá antes de la Recepción de la misma.

2º.- Que se están haciendo todas las actuaciones pertinente.

3º.- Que se van a solicitar se están estudiando dichas subvenciones.

4º.- Que ya se pidió dos vehículos.

5º.- Que ya están aprobadas y en trámite.

6º.- Que ya se convocará.

7º.- Que ya se convocará.

8º.- Que cuando este todo ya se les informará.

9º.- Que cuando terminen las obras del denominado Plan E.

10º.- Que se estudiarán todos lo contratos.

B) GRUPO PSOE;

Por parte del grupo PSOE se formularon las siguientes preguntas:

1- Esta primera pregunta, todavía no me ha dado los informe externo sobre el contrato de los toros costó más de 20000 euros y el procedimiento utilizado fue incorrecto según informe de la interventora y secretaria en la junta de gobierno local del 22/9/2009, y usted me iba a demostrar que según un informe externo podía hacerlo, pero todavía no lo tengo, y la pregunta es bien sencilla

para cuando.

2- En la C/ Albéniz el asfaltado de la calle, así como las aceras se encuentran en mal estado y necesitan que se repare ¿Cuándo se va a reparar?

3- ¿Por qué no se está dotando de infraestructura de teléfono, luz, agua y gas las calles donde se está arreglando las aceras, como por ejemplo la C/ Jovellanos o Hernán Cortés.

4- Los pasos de cebra de la C/ Espronceda esquina con la C/ Huerta apenas se ven y como dije en el pleno anterior apenas se necesitan ser pintados con urgencia.

5- Sigo esperando que me pase los informes sobre la empresa Adensa que cobró por un informe 13900 euros, y usted me aseguró que me pasaría informe para demostrarme que es empresa homologada y que es una factura razonable, pero para cuando las voy a tener.

6- En cuanto al Plan E en algunas de ellas se está colocando las aceras dejando los báculos de las farolas dentro del terrazo, es decir, el día que quieras cambiar los báculos como no están atornillados a las aceras sino empotrados debemos romper las mismas, y esto no es así debería el director de obras recorrer las mismas para aquellas que estén empotradas se saquen para que se atornillen.

7- En cuanto a la obra del Plan E en la C/ López de Ayala la intersección en con Alcazaba, debería ser plataforma única ya que las aceras no cumplen con la Ley de Accesibilidad bajo ningún concepto y sin embargo una vez pasado la calle Alcazaba se vuelve a su itinerario peatonal y no se mantiene la plataforma única.

8- En la barriada Colón, el parque situado entre la C/ Córdoba y Granada está totalmente descuidado y sin ningún banco, necesitando una limpieza urgente, colocación de bancos, etc. necesario para que los vecinos puedan disfrutar del mismo.

9- Según acordamos en el pleno anterior en este pleno me contestaría como se encuentra la instalación eléctrica del Centro Cultural el Valle.

10- Por último queremos saber si es necesario un asesor jurídico externo que le cuesta a este Ayuntamiento 1000 euros al mes cuando tiene en plantilla un letrado que pudiera hacer ese trabajo.

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1ª.- Que se le facilitará dicho Informe.

2º.- Que se procederá a su arreglo.

3º.- Que es Sevillana quien tiene que dotarlo de infraestructuras.

4º.- Que se procederá a su pintado.

5º.- Que puede verlo cuando quiera esta el expediente en Secretaría.

6º.- Que están según conforme a informes Técnicos.



017532125

CLASE 8.ª



7º.- Que están según a normas de accesibilidad y conforme a informes Técnicos.

8º.- Que hay convenio con la Asociación DOMOS, pero que si no se realizará por el Ayuntamiento.

9º.- Que se lleva acondicionando desde hace una o dos semanas.

10º.- Que se estima necesario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 017532114, al anverso del folio 017532125.

DILIGENCIA DE CIERRE:

La pongo yo, la Secretaria de la Corporación D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199,1 5^a del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 14 actas, iniciándose con el Acta de la Sesión Extraordinaria de 26 de enero de 2009, y finalizándose con el de la Sesión Ordinaria de 26 de noviembre de 2009.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,



